

AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
VIERNES 27 DE MAYO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
152 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

INDICE:

Autoridad emisora:

Poder Ejecutivo del Estado

Título:

Programa Especial de Mujeres 2022-2027.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

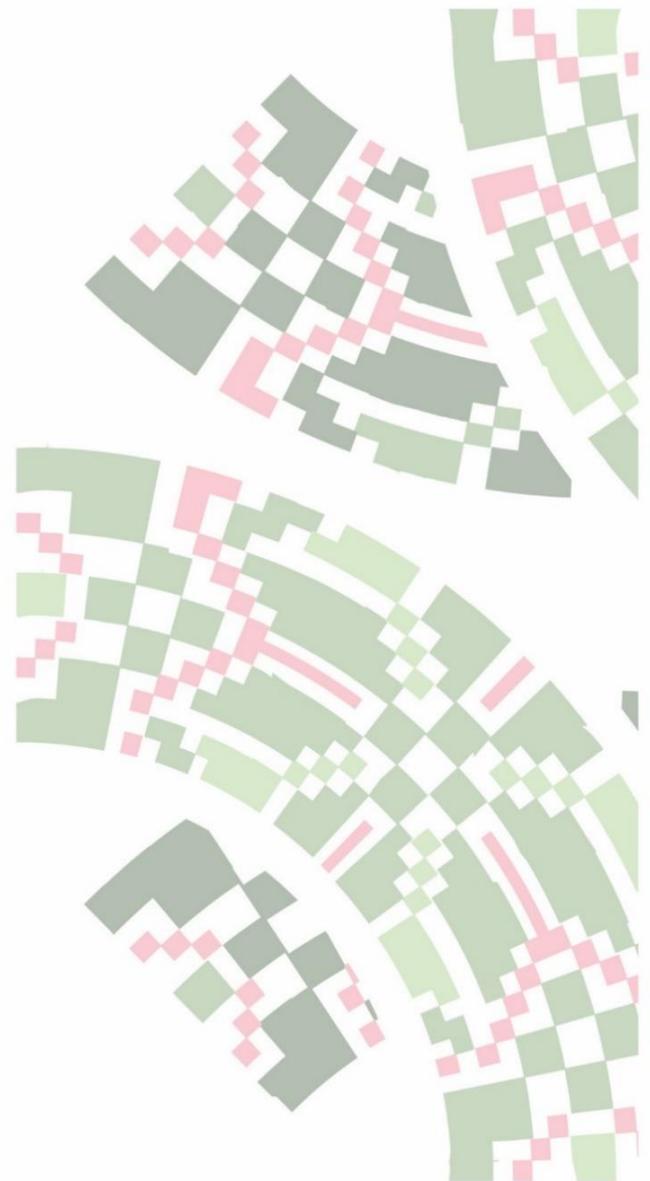
• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

PROGRAMA ESPECIAL DE MUJERES 2022-2027

Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027

Presentación

El Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí cumplió su 20 aniversario en marzo de este año 2022; un Instituto que desde su creación, ha escuchado las voces de todas las mujeres, que vio su propia transformación desde el Programa Estatal de la Mujer, que tomó su papel de liderazgo como eje rector de la política pública en el tema de mujeres, participando activamente en la construcción y aprobación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; que de la mano de académicas, activistas, feministas y de todas las mujeres que decidieron sumarse, se logró que en San Luis Potosí el feminicidio se tipificara como delito en el Código Penal desde el año 2011; que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, cuenten con Unidades para la Igualdad de Género con el fin de contribuir a la transversalización de la perspectiva de género en todas las acciones de gobierno, tanto en el ámbito de la cultura institucional como en los programas destinados a reducir las brechas de desigualdad entre la ciudadanía.

La presente administración a cargo del Gobernador Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, ha instruido desde el primer día colocar la agenda de las mujeres como una prioridad, es por ello que hoy presentamos el Programa Especial de Mujeres 2022-2027, que representa la suma de esfuerzos institucionales y ciudadanos; donde las mujeres del Potosí son las protagonistas. El Programa es también el resultado de la cercanía que desde este gobierno se tiene con las mujeres, de la escucha activa hacia sus necesidades y de la capacidad para trabajar de manera transversal involucrando a las organizaciones de la sociedad civil, a las instituciones privadas y a quienes deseen contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La igualdad sustantiva precisa de la justicia social, la redistribución equitativa de todos los recursos, el ejercicio pleno de los derechos humanos y la mejora de la calidad de vida de todas las mujeres. La igualdad se construye con la participación activa de las mujeres en todas las esferas sociales, donde se les reconozca como sujetos en igualdad de derechos que los hombres; resulta impensable una democracia sin la participación de las mujeres, quienes representan porcentualmente a más de la mitad de la población. Las estrategias y acciones derivadas de este Programa Especial se orientan a un Potosí de paz donde las mujeres, niñas y adolescentes tengan la posibilidad de crecer y desarrollarse sin miedo y en libertad.

Sin duda, son muchos los retos para el logro de la Igualdad, por ello la presentación de este Programa Especial es fundamental, porque incorpora la dimensión de la perspectiva de género en los instrumentos de la planeación y presupuestario en San Luis Potosí, condición necesaria para sustentar y asegurar las políticas estatales en materia de igualdad sustantiva.

Mtra. Marcela García Vázquez.

Directora General del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Programa Especial de Mujeres

Presentación

- I. Introducción
- II. Marco Jurídico
- III. Misión, Visión y Valores
- IV. Retos del Sector
 - Autonomía económica
 - Jornada no remunerada y sistema de cuidados
 - Salud
 - Tipos y modalidades de violencia
 - Participación igualitaria
 - Entornos de paz
- V. Vinculación del Programa Especial de Mujeres 2022-2027 con otros instrumentos de planeación
 - Vinculación del Programa Especial de Mujeres 2022-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
 - Vinculación Programa Especial de Mujeres 2022-2027 con el Programa Nacional PROIGUALDAD 2019-2024
 - Autonomía económica
 - Jornada no remunerada y sistema de cuidados
 - Salud
 - Tipos y modalidades de violencias
 - Participación igualitaria
 - Entornos seguros y de paz
- VI. Planeación estratégica
- VII. Programas y Proyectos
- VIII. Indicadores Estratégicos y Metas
- IX. Política de Atención Transversal del Programa Especial de Mujeres 2022- 2027
- X. Seguimiento y Evaluación

Resultados de los foros de consulta de mujeres PROIGUALDAD 2022-2027

- Análisis de temática a partir del Software Atlas.ti
- Autonomía económica
- Jornada no remunerada y sistema de cuidados
- Salud
- Tipos y modalidades de violencias
- Participación igualitaria
- Entornos seguros y de paz

Otras propuestas

- Foro con mujeres indígenas migrantes
- Foro con parteras
- Foro con colectivas
- Foro de SEDARH
- Foro con mujeres de la diversidad sexual

Bibliografía

Anexos

- Anexo 1 Política de Atención Transversal del Programa Especial de Mujeres 2022- 2027
- Anexo 2 Relatorías de los Foros

I. Introducción

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano que permite sentar las bases para el ejercicio pleno de su ciudadanía. La participación en la esfera pública bajo las mismas condiciones, oportunidades y beneficios resulta en un desarrollo social y económico que coloca a la igualdad como un principio transversal de todos los derechos.

El Programa Especial de Mujeres parte del compromiso del Gobierno del Estado de San Luis Potosí asumido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de acercarse y atender las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres potosinas hasta alcanzar su pleno desarrollo. Este programa es también el resultado de un Diagnóstico que muestra cómo impactan de forma diferenciada a mujeres y hombres, aspectos como la pobreza, la falta de oportunidades y la violencia; revelando también situaciones de desigualdad entre la diversidad de mujeres en las distintas esferas sociales, incorporando los enfoques de interseccionalidad y multiculturalidad.

La creación de un Programa Especial que marque las directrices de la política pública orientada hacia las mujeres de manera transversal, implica coordinar un trabajo interinstitucional y multidisciplinario que integra las acciones, estrategias y programas de toda la Administración Pública, incluyendo a organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas interesadas en participar en la construcción de este nuevo Potosí, garantizando la Transversalización de la Perspectiva de Género.

Las estrategias desarrolladas en este Programa están construidas desde las voces de las mujeres del Potosí, aquellas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas, que viven la discapacidad, la pobreza, discriminación y violencia, las afroamericanas, aquellas que son cuidadoras, las que reciben una remuneración por su trabajo, las que no son remuneradas, las que desde el activismo piden mayores y mejores oportunidades para todas; las que pertenecen a la diversidad sexual, las constructoras de paz, las niñas, las juventudes, las adultas mayores y aquellas que desde sus espacios de participación confían en un San Luis Potosí con igualdad de oportunidades para todas.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí encabezado por el Lic. José Ricardo Gallardo Cardona refrenda con este programa su compromiso con todas las mujeres del Potosí para diseñar, ejecutar y promover políticas públicas desde la perspectiva de género en toda la Administración Pública, que erradiquen por fin la discriminación y violencia, generando las condiciones que nos permitan avanzar hacia la igualdad sustantiva.

II. Marco Jurídico

A nivel internacional, uno de los instrumentos de derechos e igualdad que más ha influido en la obtención de derechos de las mujeres ha sido la Declaración del Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Esta Declaración fue adoptada en la ciudad de Nueva York el 18 de diciembre de 1979, México la firmó el 17 de julio de 1980, y fue aprobada en el País por el Senado de la República el 18 de diciembre de 1980. Esta Declaración fue sumamente importante porque en sus artículos promulgaba lo siguiente:

Artículo 1º: "Discriminación contra la mujer" denotará toda distinción exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil cualquier otra esfera.

Artículo 2º: Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilataciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adoptar todas medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Artículo 3°: Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Convención de Belém Do Pará. Este instrumento jurídico regional, entró en vigor el 5 de marzo de 1995. Hasta ese momento, el único tratado internacional específico sobre la violencia contra la mujer. Fue ratificada por México el 12 de noviembre de 1998 y es uno de los textos jurídicos que más ha ayudado a esclarecer que la violencia contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos, y que todos los sectores sociales, incluyendo a los Estados, son responsables de que no siga ocurriendo. Rompe con la idea de que los actos de violencia y abuso contra las mujeres constituyen hechos del ámbito privado.

Artículo 1°: Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2°: Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica.

Artículo 3°: Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 5°: Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 7°: Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

Artículo 9°: Los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada.

Los artículos de la CEDAW y de otros mecanismos internacionales se fueron vinculando a las medidas jurídicas nacionales, como veremos más adelante. Es imperativo resaltar aquí, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 1º, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, y la obligación de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De igual forma, y para el caso de la temática aquí abordada, la Constitución demanda que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Congruente con ello, el artículo 4º determina que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación señala que corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas y eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del País.

Asimismo, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, por las cuales se erigió a nivel constitucional el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas de los partidos políticos a las legislaturas federales y locales.

Más adelante, en el marco de la Cuarta Transformación de México y con el impulso de la primera legislatura paritaria en la historia de la Nación se aprueba el Decreto por el que se reforman los artículos 2. 4. 35. 41. 52. 53. 56. 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad entre géneros, publicado en el DOF el 6 de junio de 2019, mediante el cual se establece la paridad de género para las mujeres en los cargos de decisión en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, en los organismos autónomos, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

Todos estos cambios normativos que forman parte del fortalecimiento de los Derechos de las Mujeres, va entrelazado con el grado de imperatividad del compromiso a favor de la igualdad y en contra de la discriminación y violencia por motivos de género que el Estado mexicano ha asumido ante la comunidad internacional. En este mismo sentido, aunque a nivel nacional, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) en su marco de obligaciones y responsabilidades, en los artículos 12, fracción III y 20, establecen respectivamente que el Ejecutivo Federal es el encargado de la aplicación del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del PROIGUALDAD, a través de los órganos oportunos, corresponde al Gobierno Federal diseñar y aplicar los instrumentos de la Política Nacional en materia de igualdad garantizada, y en su artículo 29 establece que le corresponde al INMUJERES proponer este programa.

A nivel estatal, referenciamos la importancia de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de San Luis Potosí. Artículo 1º: tiene por objeto regular las acciones de coordinación interinstitucional, del Estado con la Federación, y los municipios, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Artículo 5º: la protección y asistencia a las mujeres víctimas o en situación de riesgo de violencia, tiene por objeto promover su desarrollo integral, empoderamiento y

participación en todos los niveles de la vida privada, económica, política, laboral, profesional, académica, cultural y social. Artículo 7º: II. Gozar del ejercicio pleno de sus derechos, donde las mujeres víctimas de violencia tendrán derecho a ser tratadas con respeto a su integridad y derechos humanos. Artículo 11º: para el diseño, elaboración y ejecución de las políticas públicas en la materia que regula la presente Ley, el Estado y los municipios deberán considerar los principios de igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación, y la libertad de las mujeres. Artículo 13º: el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales y de las organizaciones de la sociedad civil para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Artículo 26º: corresponde al Instituto de las Mujeres del Estado; proponer para su aprobación al Sistema Estatal, el diseño del Programa, con una visión transversal que contenga la política integral orientada a la prevención, atención, sanción, erradicación de los delitos y conductas violentas contra las mujeres.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí

Artículo 14. El Plan Estatal de Desarrollo deberá indicar los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales que habrán de elaborarse para la atención de los aspectos específicos y de interés general para el desarrollo de la Entidad y sus regiones.

Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán ser elaborados, aprobados y publicados en un plazo no mayor a treinta días a partir de la fecha de publicación del Plan Estatal de Desarrollo, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda.

En la formulación de estos programas se observará su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes municipales.

Artículo 8º. En el sistema de planeación democrática y deliberativa las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes:

IV. De las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal:

- a.** Elaborar con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional y estatal del desarrollo, el programa regional, sectorial, institucional o especial, según corresponda, para su aprobación por el titular del ejecutivo, considerando para ese efecto la información que genere el Banco Estatal de Indicadores de género.
- b.** Rendir un informe anual al ejecutivo del Estado, sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo en su ámbito de competencia, y sobre el programa regional, sectorial, institucional o especial que corresponda, en donde aplique el beneficio diferenciado de este, en hombres y mujeres.

III. Misión, Visión y Valores

El Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí es la entidad estatal que coordina e impulsa la transversalidad de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas estatales que garanticen la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres desde un enfoque intercultural y de derechos humanos, en cumplimiento de la política nacional. La visión como institución rectora de la política de igualdad en San Luis Potosí es garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, mediante la institucionalización de la perspectiva de género y un adecuado marco jurídico.

La construcción de estereotipos de género que subordinan a las mujeres al ámbito reproductivo, propician roles que obstaculizan su pleno desarrollo; por ejemplo: para las mujeres es más difícil trabajar de manera remunerada si no tienen a alguien o no cuentan con redes de apoyo para compartir los trabajos domésticos y de cuidados, ya que no existe una compatibilidad entre los horarios laborales y escolares. Las mujeres deben entonces buscar un espacio dentro de la economía informal para seguir a cargo de los cuidados en el hogar, pero sin acceso en la mayoría de los casos a seguridad social o bien a una pensión que garantice a futuro su autonomía.

Las y los potosinos necesitan un entorno de seguridad y paz para vivir; sin embargo, son las mujeres quienes están entre el temor de la violencia en los hogares y el temor de la violencia en los espacios públicos como las calles y el transporte público. La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de derechos humanos más persistentes y devastadoras. Esta violencia es causa y también efecto de la desigualdad y discriminación de género que la estructura patriarcal que tenemos como orden de organización social en nuestro País dicta como forma de relacionarnos entre mujeres y hombres y es parte de la violencia que de manera regular y sistemática viven mujeres y niñas en todos los ámbitos y etapas de sus vidas, y que se encuentra en las raíces de la cultura del sistema sexo-género.

Adicionalmente, la intersección al género de otros ejes como la desigualdad y otros factores contextuales como la pobreza, el origen étnico, la discapacidad, el estatus migratorio, la orientación sexual, la identidad de género diversa entre otros, aumentan la vulnerabilidad de mujeres y niñas y les condiciona a enfrentar barreras adicionales para acceder a la justicia y con ello reducir las brechas de desigualdad que obstaculizan el acceso real a la igualdad sustantiva así como al empoderamiento de las mujeres y niñas, parte fundamental para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Misión:

Impulsar la participación de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres en los procesos de desarrollo económico, político, social y cultural del Estado, por medio del diseño y ejecución de programas y acciones que consideren la interculturalidad, interseccionalidad, derechos humanos y perspectiva de género, que propicien la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Visión:

Construir un sector, en el marco de los derechos humanos de las mujeres, donde las instituciones de la administración pública estatal y municipal cuenten con la institucionalización de la perspectiva de género, lo que derive en que las potosinas tengan acceso a programas de salud física y emocional, educación y mejores oportunidades de desarrollo al mercado laboral, así como a una vida libre de violencia con acceso a la justicia.

Valores:

- Respeto.
- Igualdad.
- Tolerancia.
- Compromiso.
- Solidaridad.
- Comunicación.
- Lealtad.
- Cultura de Servicio.

IV. Retos del Sector

La igualdad de género como derecho humano es fundamento para cerrar las brechas existentes entre mujeres y hombres, ya que históricamente se han reforzado relaciones estructurales de desigualdad y exclusión en detrimento para las mujeres, por lo anterior, la preocupación de entablar un diálogo en el que mujeres y hombres participen en condiciones de igualdad avanzado los principios básicos de igualdad y justicia de un estado democrático.

El aparato gubernamental del Estado de San Luis Potosí es consciente y sensible de los grandes retos por cerrar las brechas de género y alcanzar la igualdad como evidencia de una deuda histórica hacia las mujeres, por lo que se presenta el Programa Especial de Mujeres 2022-2027 cuyo objetivo es: lograr erradicar las brechas de género y lograr cambios en el *status quo* de la igualdad de género, respondiendo a las necesidades propias de mujeres y niñas.

El Programa Especial de Mujeres se enmarca en las directrices establecidas por el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en el que se delinean los principales objetivos, estrategias y líneas de acción que deben ser atendidas desde el Eje 1. Bienestar para San Luis, que a su vez recae en el objetivo 1.4. Inclusión social e inclusión de género, en los cuales se responde a las necesidades de la ciudadanía, con énfasis en niñas y mujeres, documento donde se hacen breves esbozos de los problemas más sentidos para las potosinas, delineando lo principales retos a los que las mujeres se enfrentan en su diario vivir.

Las condiciones de vida de niñas y mujeres son diferenciadas con sus pares, por lo que hay colocarles al centro de las políticas públicas, teniendo como fundamento el cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales, este último como documento rector, conocido como Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD), es importante recalcar que el PROIGUALDAD a su vez se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y este a su vez con los Objetivos de Desarrollo (ODS), siendo estos objetivos globales parte de una agenda cuyo cumplimiento es específico, por lo que se tendrá que hacer lo propio para cambiar el mundo.

El PROIGUALDAD como política delinea seis objetivos prioritarios, por lo que el presente se alinea al mismo, en los cuales se encuentra como temas primordiales la autonomía económica, jornadas no remuneradas, cuidados, participación igualitaria, salud, tipos y modalidades de violencias y entornos seguros y de paz.

Las mujeres en mayor medida se enfrentan a la desigualdad de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso a espacios de trabajo remunerados bajo condiciones igualitarias frente a sus pares, así como espacios laborales permeados de violencias, además de una fuerte sectorización del trabajo, a lo que se le ha nombrado como división sexual del trabajo.

De acuerdo a los datos del Banco Mundial (BM) la participación económica de las mujeres en México tiene una tasa por debajo del promedio de los Países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos Y América Latina (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/ Banco Mundial, 2020, pág. 12). Otro dato importante de destacar es que en San Luis Potosí la tasa de participación económica de las mujeres durante el primer trimestre del 2021 fue del 41.2% mientras que en 2020 era del 45.1% porcentajes que al compararse con los hombres del 74.2% y del 76.4% para 2021 y 2020 respectivamente (ENOE, 2021), reflejan una brecha económica por condiciones de género. Lo anterior justifica la relevancia de establecer retos urgentes y latentes, en vista de garantizar la autonomía, para contribuir a erradicar los obstáculos que limitan el pleno desarrollo de las mujeres.

Autonomía económica

La autonomía económica es uno de los mayores retos a consolidar para el Instituto de las Mujeres del Estado (IMES), es desde la economía que las mujeres pueden obtener una libertad y una independencia del ser y el estar. Toda violencia vivida por las mujeres a lo largo de su vida recae en la precariedad económica, en la dependencia, en la limitación de acceder a estudios, formación, trabajo y tiempo. Como se menciona anteriormente, la participación económica de las mujeres en México tiene una tasa por debajo del promedio de los Países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y América Latina (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/ Banco Mundial, 2020, pág. 12). Esa escala a nivel internacional es el resultado de la realidad y desigualdad de vida social y económica de las Mujeres en todos los Estados que conforman la nación mexicana.

Además de una marcada brecha económica por condiciones de género, estos datos lo que nos muestran es la constante de solvencia y estabilidad económica que tienen los hombres, independientemente de las condiciones sociales y poblacionales del momento; sin duda alguna, las mujeres sufrieron las repercusiones del encierro y del aumento de las actividades de cuidado y trabajo no remunerado que ha dejado la pandemia.

La economía es una de las mayores herramientas que reflejan las condiciones y exposición de violencias a las que se encuentran expuestas las mujeres en México, y en especial en San Luis Potosí. Es por ello que es imperativo el trabajo institucional y práctico de la incorporación de las mujeres al mercado laboral con una perspectiva de género integral, que atienda las necesidades y desigualdades condicionales que históricamente han limitado y restringido el acceso de las mujeres al campo laboral en igualdad de condiciones. El no garantizar la atención de las realidades que cohiben a la mujer de una economía sólida y sostenible, las ha llevado a creer que su única forma de participación económica es la informalidad; misma que nuevamente las pone en desventaja y que las obliga a estancarse social, individual y económicamente.

En este sentido, nuestro reto como Instituto de las Mujeres es el desarrollar políticas públicas orientadas a la autonomía económica de las Mujeres. Hoy día, y por esfuerzos de la nueva dirección, contamos por primera vez con el Área de Empoderamiento Económico, la cual ha empezado sus trabajos de capacitación, la impulsión del desarrollo económico de las mujeres, su incursión en el ámbito laboral, etcétera. Todas estas metas que nos hemos propuesto, tienen como primer objetivo garantizar la inclusión de todas las mujeres en el desarrollo económico Estatal y Nacional. En este grupo social “de mujeres empoderadas económicamente”, se requiere un trabajo con las juventudes, pueblos originarios, afromexicanas, mujeres en condición de discapacidad, mujeres en condición de pobreza, mujeres jefas de hogar, mujeres trabajadoras del hogar, de trabajo no remunerado, de cuidados, todas. La economía atraviesa todos los ejes de la vida de la mujer, la economía es con perspectiva de género, o seguirá cayendo en la incongruencia de las políticas inconclusas, desiguales y violentadoras. Tenemos que abandonar los datos alarmantes que dejan a las mujeres de 12 años y más en un 46.63% de población económicamente activa (PEA), contra el 75.70% de los hombres.

Nuestra apuesta y compromiso social como IMES ha sido trabajar la paridad con oportunidad y autonomía económica, no solo entendida en ingresos y números, sino como sinónimo de libertad, de no violencia y de mejores espacios públicos y privados de participación y aporte sostenible. Empero, ante la economía a espaldas de su responsabilidad en la violencia contra las mujeres, se requiere y se trabajará por políticas, proyectos y planes integrales que atiendan las necesidades y obstáculos que impiden que las mujeres accedan a una economía estable: acceso al empleo, las brechas salariales, el sistema de cuidados, decisión de las mujeres en las jornadas laborales, conciliación entre trabajo remunerado y no remunerado, uso del tiempo con igualdad de género, etcétera. Ante esta necesidad, el IMES ha puesto mayor atención en la violencia económica.

En uno de los últimos diagnósticos realizado por el IMES, surgió segregado por género, edad y condiciones, las mayores poblaciones de mujeres violentadas. Entre ellas tenemos a las juventudes, mujeres de pueblos originarios, afromexicanas, adultas mayores, con algún tipo de discapacidad; las cuales tienen problemas para acceder a un empleo formal, a servicios de salud, seguridad social, edad, apariencia física, embarazo no deseado, discriminación por carácter étnico, social y económico. Un claro ejemplo de ello, es que, en datos de INMUJERES, las mujeres de zonas rurales solo 34.2% de ellas están en el mercado laboral y entre las indígenas se reduce a 25.6% (INMUJERES, s/f.).

Nuestro compromiso es cambiar las estadísticas anteriores, una vez San Luis sea pionero en el empoderamiento de las mujeres, y por ende disminuya y trabaje en la eliminación de todo tipo de violencias contra las mujeres, se hará desde el Estado y desde el Instituto un gran aporte al avance económico y social de México desde y para las mujeres con una influencia en toda la sociedad. Es por ello que nuestros retos en este sentido serán: Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, en especial en zonas prioritarias y con mayores índices de violencia, proyectos de educación, coordinación interinstitucional con Secretaría del Trabajo y Previsión Social para contribuir a la eliminación de los estereotipos y roles de género que por años han sustentado la división sexual del trabajo, impidiendo la superación y promoción de las capacidades productivas de las mujeres.

Aunado a ello, nuestra fortaleza como gestores de la eliminación de todo tipo de violencias contra las mujeres y el atraso y rezago económico que ellas viven, está en la generación de convenios de tipo financiero, académico, Sociedad Civil y organizaciones de Mujeres, que junto al Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado (SIFIDE), así como la Delegación del Bienestar y Secretaría de Desarrollo Económico, impulsemos juntas/os los proyectos de auto sostenimiento, acceso a créditos, financiamientos y subsidios para mujeres productoras en situación de marginación o condiciones de vulnerabilidad.

Jornada no remunerada y sistema de cuidados

Son muchas las actividades que realizan las mujeres a lo largo de su vida y del día a día, que nunca han contado como trabajo, pero que hoy día se conceptualizan como “jornadas o trabajo no remunerado”. Entre cocinar, limpiar, ir a buscar agua o leña, cuidar de las niñas, los niños, personas con discapacidad y las personas mayores, las mujeres realizan al menos 2,5 veces más trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que los hombres (ONU MUJERES, 2016). Esto las ha llevado a la desigualdad de acceso al trabajo remunerado, o acceder a él, pero trabajando más horas.

Como Instituto nos hemos propuesto reconocer a todas aquellas mujeres que realizan trabajos domésticos y de cuidados en sus hogares y comunidades sin recibir algún tipo de remuneración. Por una herencia maldita y egoísta, los cuidados y el bienestar de las personas han sido clasificadas como labores femeninas, acuñadas a las madres, mujeres y niñas del hogar, y hasta de la comunidad. Según (Fraga et al, 2019) los datos nacionales revelan que estas labores se realizan de forma gratuita, precaria e invisible dentro del ámbito privado. En este sentido, las niñas y adolescentes que deben estar en formación y garantía de derechos, deberían estar vinculadas como eje transversal de unos sistemas de cuidados social y normativamente equilibrados y en perspectiva de género claros tanto a nivel local, estatal, regional y nacional.

El Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, está comprometido con la formulación de estrategias y políticas públicas de cuidado que abarquen todas las acciones públicas que permitan la organización social y económica del trabajo. Nuestra prioridad máxima es garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las personas con algún tipo de dependencia, y a su vez garantizar los derechos y el cuidado de quienes cuidan. Si nos vamos a las estadísticas, tenemos que, en San Luis Potosí, de acuerdo al Censo 2020, el 34.7% de la población son niñas, niños y adolescentes (NNA) de 0 a 19 años. El 48.9% de los menores de 18 años vivían en pobreza en 2018, comparado con el 40.7% de la población mayor de 18 años (CONEVAL, 2020). Esto es muestra clara de la exclusión a la que se enfrentan las NNA.

De igual forma, en el Censo de Población y Vivienda del 2020¹, en el Estado habitan 253 mil 964 adultos mayores de 65 años, lo que representa casi el 9% de la población total de todo el Estado. Esta población se discrimina como actor de producción y queda expuesta a condiciones de pobreza extrema, más allá de quienes están entre los 65 años o menos. Además, son excluidos de una vida digna, 13.49% de los mayores de 65 años declararon en el Censo 2020 no contar con acceso a los servicios de salud; 25.75% cuentan con alguna discapacidad. En definitiva, son personas abandonadas por el sistema y trasladadas al cuidado de parte de un familiar (en la mayoría de los casos mujeres).

Además de las infancias, las juventudes y las adultas y adultos mayores, las Mujeres se les ha encargado la “tarea” por normativa social, de cuidar de las personas en condición de discapacidad. Son 496 mil 661 personas (17.6%) viven con una discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental. En porcentajes, tenemos que el 5.1% de todos los potosinos tiene algún tipo de discapacidad que le impide valerse por sí mismos o necesitan atención semi y permanente (INEGI, 2020); sumémosle a esos datos, el hecho de que para el 2018 el 52.7% de la población con discapacidad del Estado era pobre, en comparación con el 42.6% de la población sin discapacidad. Todo esto nos lleva a atenciones que recaen en las mujeres que a su vez tienen que lidiar diariamente con discriminación en la educación, salud, empleo, transporte, alimentación, acceso a espacios públicos y privados, es un condicionar de la vida tanto del cuidado/a como de las personas que cuidan.

Como Instituto sabemos que para garantizar la inclusión y los derechos de las personas cuidadoras y de quienes son cuidadas y cuidados, es menester atender la problemática como una responsabilidad de carácter obligatorio tanto por parte del gobierno nacional como por los gobiernos municipales, en co-ayuda con cada una de las instituciones públicas. De esta forma atenderemos con carácter de salud pública las carencias y necesidades sociales, de educación, salud, trabajo y condiciones de vida de todas las mujeres, de las niñas, niños, juventudes, adultas mayores y personas con algún tipo de discapacidad.

Ahora bien, todas las políticas que puedan surgir de la atención de esas necesidades, deben tener en cuenta una política de cuidado donde se tenga en cuenta el tiempo destinado al descanso y al trabajo de las cuidadoras. En datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, (ENUT) 2019, se plasma que, por sexo, la distribución del tiempo total de trabajo es muy amplia. Las mujeres invierten un 30.9% al trabajo de mercado, un 66.6% al trabajo no remunerado de los hogares y un 2.5% a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar. Los hombres por su parte, distribuyen su tiempo de la siguiente forma: 68.9% al trabajo de mercado, 27.9% para el trabajo no remunerado de los hogares y 3.1% a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar. Estas cifras, con grandes brechas de desigualdad, son las que afectan el crecimiento y el acceso de las mujeres tanto a los espacios de toma de decisiones como a los trabajos formales y de garantía de derechos y ascensos dentro de la economía nacional y estatal.

Como Instituto de la Mujer conocemos como dichas cifras repercuten no solo en la vida, sino en los tipos de violencia que viven las mujeres, es por ello, que nos interesa eliminar uno de los principales obstáculos que enfrentan las mujeres para el libre e igual goce de acceso al mercado laboral en el Estado de San Luis Potosí. En este sentido, la elaboración de diagnósticos, capacitaciones y visibilización de esta problemática, representan las formas más efectivas que tenemos para reestructurar el sistema de cuidados en la primera infancia, de personas mayores y de personas en situación de discapacidad.

Si se logra el anterior objetivo, lograremos potencializar aún más la economía y la eficiente armonía social de derechos que tanta falta nos hace, no solo a nivel Estatal sino nacional. ¿Qué pasaría si las mujeres lograran tener mayor acceso de tiempo al trabajo de mercado, al autocuidado, a la preparación y capacitación personal? La anterior pregunta la podemos responder en cifras. El trabajo no remunerado realizado por las mujeres en los hogares equivale a 12.3 horas de cuidados directos y 28.8 horas de

¹ En adelante CENSO 2020

cuidados pasivos. Para los hombres, realizan un promedio de 5.4 horas de cuidados directos y 12.9 horas de cuidados pasivos. En ese análisis, podemos ver que las mujeres en el 2019 realizaron 6.9 horas más de cuidados del hogar que los hombres, incluyendo los cuidados pasivos, las mujeres dedican 15.9 horas más que los hombres (ENUT, 2019).

Queremos ver que esa situación de las mujeres cambie, todo el tiempo de cuidado además de invisibilizado y no remunerado, tiene profundos impactos negativos en la participación plena de las mujeres y madres de familia dentro de la sociedad, sobre todo en el plano laboral formal y de derechos. Al respecto, nuestros retos como IMES son el fortalecer los servicios de cuidados, que no sean un impedimento para que las mujeres accedan a mejores condiciones de vida y laborales, que sean igualitarios en tiempo y calidad tanto para hombres como para mujeres, volver a los temas de discusión de la importancia de las guarderías, ludotecas, y espacios donde las personas puedan recibir la atención y cuidado que necesitan sin afectar a otras; todo esto, con el fin de incrementar y mejorar la empleabilidad de las mujeres y contribuir a su desarrollo personal y social.

A través de la capacitación y el debate abierto entre institucionalidad y sociedad, queremos promover y lograr la implementación de la NMX-R-025-SCFI-2015, que nos permitirá hablar con propiedad y realidad de la Cultura del Cuidado, de esa conciliación imperativa que debe existir entre la vida laboral, familiar y personal entre nuestras instituciones y los 58 municipios que conforman nuestro Estado.

Salud

La salud en el Estado está en uso funcional, muchas necesidades y atenciones no se pueden subsanar más allá de lo que las mismas condiciones del sistema de salud están en condiciones de solventar. Esto se debe, entre otras cosas, a que hay problemas como la Violencia contra las Mujeres, que son un asunto de seguridad pública; hay problemas estructurales que afectan lo que debería ser el correcto funcionamiento de muchos sectores institucionales de nuestra sociedad. La salud repercute en todo, no es solo una cuestión de asistencia solo en la mera enfermedad, en las emergencias sanitarias o en los hechos imprevistos de atención masiva. A ella concierne la Educación tanto académica, como la de sexualidad, autocuidado y atención psicosocial y de comportamientos. En San Luis Potosí, la población de 15 años y más que representan el 5.7% de las mujeres son analfabetas, en comparación con los hombres que son el 4.8%; este dato solo en alfabetismo, la no alfabetización y escolarización impide que muchas mujeres accedan a la información de salud, autocuidado y prevención de todo tipo de violencias y situaciones a las que se ven enfrentadas desde edades tempranas.

La escolaridad y el acceso a la información tienen un impacto en el desarrollo de la mujer, como IMES estamos comprometidos con la capacitación y acercamiento a proyectos interinstitucionales que apunten a disminuir el embarazo en mujeres menores de 20 años. Una mujer que queda embarazada a temprana edad y sin condiciones (pobreza, analfabetismo, ningún acceso a trabajo remunerado y formal) genera un bloqueo de mediano o largo plazo en su proyecto y mejora de calidad de vida. México ocupa el primer lugar en embarazo adolescente, muchas de las juventudes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años; de esta cifra, el 15% de los hombres y el 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primer encuentro sexual (ENAPEA, 2021).

Los bajos índices educativos que enfrentan las mujeres al tener un embarazo a temprana edad han representado una gran problemática de salud pública, social y de ciclo de violencia para las mujeres. Una mujer con un embarazo no planeado y que no pueda decidir por su cuerpo, ve truncada su nivel de superación escolar y acceso a un empleo digno. Las características educativas de las mujeres de 15 a 19 años que registraron nacimiento entre los años 2015 y 2017, el 52.9% solo tenían secundaria o equivalente; el 21.6% contaban con bachillerato o preparatoria; 14.2% una primaria completa; el 1.3% una primaria incompleta y el 0.9% no contaba con ninguna escolaridad.

Contrarrestar el embarazo adolescente, nos ayudara a disminuir la deserción escolar, mejorar las condiciones de atención y entorno familiar y social, así como atacar a través de la prevención y sensibilización la discriminación y exclusión de las mujeres, promover programas de reinserción escolar, promover la capacitación en salud sexual y reproductiva, temas de género en salud, educación, trabajo, sistema de cuidados que sean propicios para las niñas, niños, juventudes en los sistemas e instituciones educativas y de formación.

Promover que las mujeres, niñas y adolescentes tengan acceso a la salud y al bienestar en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres, con enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad. Nos interesa mucho, fomentar y fortalecer los mecanismos para que las mujeres en situación de violencia presenten denuncias y estas sean atendidas con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad tanto en Instituciones de salud como en todas las instituciones públicas del Estado.

Tipos y modalidades de violencia

Como lo hemos señalado a lo largo de este trabajo, la violencia contra las mujeres es histórica y está atravesada por todo el sistema social e institucional, y se recrudece aún más en espacios y sociedades con altos índices de pobreza, interculturales y étnicos, de mayores brechas de acceso al empleo formal, etcétera. En este sentido, y dando una respuesta interseccional, sabemos que debemos desarrollar políticas integrales de prevención, atención y sanción de la discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.

Según datos de INMUJERES, el 31% de las mujeres encuestadas a nivel nacional a través de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, (ENDIREH) de 2016, sufrió violencia emocional; el 17.5% sufrió violencia económica, patrimonial o discriminación en el trabajo; 12.8% padeció violencia física y 23.2% fue víctima de violencia sexual. Asimismo, en 2018 ocurrieron 3,752 defunciones de mujeres con presunción de homicidio, es decir, 10.3 homicidios diarios de mujeres, un incremento si se tienen en cuenta las cifras del 2017 que registraron 9.4 asesinatos de mujeres por día en todo México.

Por su parte, la situación de nuestro Estado no es nada alentadora, y en este aspecto, como Instituto trabajaremos para contribuir para eliminar la AVG en los municipios que cuentan con ella. Analizando la violencia de pareja en el Estado, más del 42% de las mujeres han recibido o han sido violentadas físicamente por su pareja alguna vez; en rango de edad, las mujeres con mayor riesgo de violencia de género son las que están entre los 15 a 45 años (COLSAN, 2019). Ahora bien, no solo la violencia está en aumento en el ámbito "privado", desde lo educativo, el 17.4% de las mujeres que asistieron o asisten a la escuela durante el último año sufrieron algún incidente de violencia por parte de personal de la escuela o compañeros. En cuanto al ámbito laboral, el 25% de quienes tuvieron algún tipo de empleo sufrieron algún tipo de violencia de parte de sus superiores, compañeros, proveedores, clientes u otras personas relacionadas con el empleo. Adicionalmente, la violencia comunitaria es abrumadora, el 23.3% del total de mujeres de 15 años y más han vivido, agredidas por algún desconocido, vecino o amigo, en la calle, el mercado, el transporte u otro espacio público. En el ámbito familiar, el 10.3% de las mujeres vivieron algún tipo de violencia por algún integrante de su familia, sin considerar a la pareja.

Nuestro objetivo máximo como Instituto es la erradicación de todo tipo de violencias contra las mujeres, y aunque elaboramos y actualizamos constantemente nuestros programas de atención, estamos centradas en la prevención, que los derechos de las mujeres dejen de ser derechos pos violatorios, y sean derechos humanos y de integridad personal que se ejerzan y sean cumplidos por toda la sociedad. Que las mujeres tengan espacios públicos y privados seguros. Necesitamos atender a aquellas mujeres más vulnerables dentro de las vulnerables, aquellas con las que aún tenemos una deuda en cuanto acercamiento y acceso a la información y proyectos y programas de prevención que impartimos, entre ellas tenemos a las niñas, mujeres entre los 15 a 19

años de edad, adultas mayores de 60 años, así como a mujeres indígenas (que ven en el idioma una barrera para acceder a los servicios que brindamos como Instituto de la mujer) y a las mujeres afromexicanas de San Luis Potosí.

Uno de los datos que sustentan lo anterior es que las mujeres de 18 años y más; fueron víctima de acoso personal y violencia sexual (17.6%), concernientes a piropos groseros, ofensivos sexuales y de su cuerpo; 5.3% se debió al envío de mensajes o publicaciones con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas sexuales a través del celular, correo electrónico, Facebook, Twitter, WhatsApp, etcétera; 4.9% fue el envío de mensajes, fotos, videos o publicaciones con insinuaciones, insultos u ofensas sexuales que fueron ofensivos o amenazas a través del celular, correo electrónico o redes sociales (INEGI,2020).

Estamos respondiendo a todos los tipos de violencia que enfrentan las mujeres, sobre todo a las que utilizan nuevos instrumentos digitales que pretenden camuflar su delito, esta prevención la estamos trabajando en concordancia con otras instituciones, que nos permiten desarrollar la prevención a partir de la capacitación constante y actualizada. Buscamos también capacitar y contar con personal capaz de atender a mujeres de pueblos originarios en sus lenguas o idiomas nativos. De igual forma, a través de las Redes MUCPAZ, vamos a llegar a mujeres en todos los rincones del Estado de San Luis Potosí, creando nuevos espacios donde el hablar de paz y recuperar espacios comunitarios sea una forma de trabajar eficientemente contra la violencia.

Participación igualitaria

Es bien sabido que, en México, la paridad de género es un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa y legal, que asegura que al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática de la nación (INMUJERES, 2020). Esta participación debe ser en todos los sectores y planos de la vida, tanto el económico, como el social y el político, esta participación es tan importante, que hoy día es a través de ella que se mide la eficiencia y calidad democrática de los Países. Es importante resaltar, que esta participación no es solo políticamente ejercida a través del voto, muchos creen que esta es la aplicación efectiva de la paridad, pero, más allá del voto y de esos vagos análisis, ni siquiera el 50/50 en cargos públicos aplica la paridad. Paridad es equidad, es dar las garantías económicas, sociales y de participación para que las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres ejerzan posición, voz y acción en los temas concernientes a la vida política, económica y social de México.

En ese orden de ideas, las condiciones en las que se encuentran hombres y mujeres para el efectivo goce de una nación paritaria son muy diferenciales. Factores como la pobreza, la falta de oportunidades, la violencia, la condición étnica, el hecho de ser mujer en una sociedad patriarcal y machista, condiciona la participación igualitaria. De acuerdo al Censo Estatal de Población 2020 el Consejo Estatal de Población (COESPO), en nuestro Estado hay 1, 449,804 mujeres (51.4% de la población total), por lo que es una obligación de la administración y de instituciones como el IMES de atender a todas las mujeres que han sido excluidas y garantizar su igualdad frente a los hombres.

Una de las vertientes de trabajo del IMES es garantizar la igualdad entre Hombres y Mujeres en el Estado, este trabajo es una prioridad para el actual gobierno, y por ello, nuestro trabajo va desde lo interinstitucional, hasta el trabajo directo con la sociedad y con los grupos de mujeres que ya llevan un trabajo avanzado en la temática.

Como ya lo vimos en el apartado de la economía, la participación de las mujeres es indispensable para lograr un desarrollo sostenible del Estado. Si ese trabajo se logra y se complementa con la participación igualitaria con los hombres, seríamos o estaríamos ante una gran iniciativa de económica, política y sociedad igualitaria; no es una idea ni un objetivo abstracto, porque todo está tan conectado que se cumple el eje transversal de la vida de las mujeres, el garantizar el derecho a las mismas oportunidades y así contar con una autonomía igualitaria y a mejores oportunidades de empleo.

Nos hemos propuesto atacar las restricciones que impiden la igualdad entre hombres y mujeres: la exclusión, la desventaja social o discriminación, las complejidades y desmerito por la edad, etnicidad, condición de discapacidad, lugar de residencia y pobreza.

En datos recientes, tenemos que el 10.3% de las mujeres asalariadas de 15 años y más, considera que ha tenido menores oportunidades de ascenso que un hombre, 9.2% declara que ha recibido menor salario que un hombre que hace el mismo trabajo o está en el mismo puesto, y a 5.8% le han impedido realizar ciertas funciones porque están “reservadas para los hombres” (INMUJERES, 2018).

Entornos de paz

Los entornos de paz resultan una prioridad, como IMES hemos planteado que nuestro objetivo es evitar los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, para ello debemos encontrar, gestionar y fortalecer los espacios comunitarios liderados por mujeres, que nos permitan desarrollar la prevención. La cultura de la paz permite al IMES y por ende a todas las mujeres del Estado su participación social y política en el ámbito comunal, vecinal, esta herramienta nos permitirá trabajar mancomunadamente y en acción inmediata en la resolución pacífica de conflictos con perspectiva de género, de interseccionalidad y de territorialidad contextual.

Los entornos de paz son espacios trabajados por la integración de mujeres y que serán aprovechados y fortalecidos por el IMES para llegar a todas y todos, en especial, para llegar a las mujeres rurales, de pueblos originarios, afroamericanas, mujeres de la diversidad sexual, y a todas aquellas que, desde diferentes acciones e historias de vida, nos ayuden a impactar y prevenir la violencia en el Estado.

Otro de los aportes de las redes y entornos de paz, es el fortalecer a las instituciones que ya cuentan con programas y acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género, especialmente aquellas que atienden directamente a mujeres víctimas. En este sentido, estaremos a la vanguardia de crear redes sociales y familiares de acompañamiento y protección de las mujeres en situación de violencia de género, para garantizar su seguridad y la de sus hijos e hijas, y por ende de las comunidades que habitan. Con todo ello, lograremos la transversalización de la perspectiva de género en los programas de ordenamiento, equipamiento y de infraestructura urbana y rural.

En este sentido dejamos dos órdenes de estructuras como marco de acción y compromiso:

- Promover entre los ayuntamientos, la recuperación de espacios públicos a través de estrategias sociales y de seguridad, que permitan a las mujeres y las niñas el acceso a lugares seguros para la convivencia en zonas prioritarias con altos índices de marginación.
- Fortalecer la organización de los liderazgos de las mujeres desde la comunidad para impulsar procesos de empoderamiento colectivos orientados a la construcción de la paz, la gestión de riesgos en localidades con altos índices delictivos y deterioro del medio ambiente.

Nos proponemos contribuir al fortalecimiento y construcción de espacios de paz liderados por mujeres que consoliden ciudades con espacios seguros para las mujeres.

V. Vinculación del Programa Especial de Mujeres 2022-2027 con otros instrumentos de planeación

Vinculación del Programa Especial de Mujeres 2022-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Programa Sectorial 2022-2027			Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Meta
3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	3.1. Contribuir a la transversalización de la perspectiva de género y de derechos humanos en las políticas públicas estatales y municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la instalación de las Unidades de Género en todas las secretarías y direcciones de la administración pública del gobierno estatal. 	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
		<ul style="list-style-type: none"> Promover la instalación de Instancias Municipales de las Mujeres, avaladas por los cabildos, en todos los ayuntamientos del Estado. 		
<ul style="list-style-type: none"> Promover la formulación de presupuestos con perspectiva de género en todos los programas de la administración pública del Estado. 				
<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la inclusión y avance de las mujeres con mayores condiciones de vulnerabilidad social en el sector educativo. 				
<ul style="list-style-type: none"> Impulsar reformas legales para tipificar a la violencia obstétrica como un tipo de violencia institucional contra las mujeres. 				
	3.2. Implementar, en coordinación con instituciones estatales y municipales, proyectos prioritarios de atención a las necesidades de las mujeres, con un enfoque participativo, intercultural y de derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> Instalar y fortalecer a los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en municipios con altos índices de pobreza y de marginación social y económica. 	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres. 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas
		<ul style="list-style-type: none"> Crear redes comunitarias de mujeres, para generar proyectos productivos que sean administrados por mujeres y jóvenes desde lo local. 		
		<ul style="list-style-type: none"> Promover que las mujeres y adolescentes embarazadas o jefas de familia, tengan acceso a los apoyos económicos y becas para completar sus estudios de educación básica. 		
		<ul style="list-style-type: none"> Promover acciones con perspectiva de género, enfoque interseccional y de interculturalidad para mejorar la atención en salud y contribuir a reducir la mortalidad materna desde el sector salud. 	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	

			<p>las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p> <p>3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.</p> <p>3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p>
	<p>3.3. Fortalecer alianzas con organizaciones internacionales y nacionales, así como con la academia y sociedad civil, para la implementación de acciones en favor de las mujeres, con énfasis en zonas de alta marginación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios para la inclusión y participación de las organizaciones y colectivas de mujeres de la sociedad civil que trabajan en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. • Propiciar el desarrollo de foros de consulta ciudadana, para impulsar la participación de las mujeres en la agenda de los gobiernos locales, que detonen acciones en favor de su bienestar y desarrollo. • Impulsar estrategias con las instancias competentes, para promover la seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes en el transporte público. • Impulsar la generación de proyectos que fomenten el respeto a los derechos humanos de los grupos de mujeres lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. 	<p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>
	<p>3.4. Promover que las mujeres, niñas y adolescentes tengan acceso a la salud y al bienestar en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres, con enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer y eficientizar los programas de capacitación dirigidos al personal médico en la NOM 046- SSA2-2005, para promover una atención especializada a las mujeres y niñas víctimas de violencia familiar y sexual. • Promover el reconocimiento al trabajo de las parteras tradicionales y profesionales, mediante estrategias que consideren la diversidad intergeneracional e interculturalidad. • Impulsar estrategias específicas por comunidad enfocadas a la prevención del embarazo en adolescentes. • Promover que las mujeres ejerzan su sexualidad de manera informada, plena y libre de cualquier forma de violencia de género o discriminación. 	<p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia</p> <p>5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p>



			<p>Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos</p> <p>3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los Países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.</p> <p>3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p>
<p>3.5. Promoción de la cultura de paz incluyendo a las mujeres en los procesos de participación social y política en el ámbito de la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la generación de proyectos comunitarios liderados por mujeres para fortalecer la cultura de paz y resolución de conflictos con perspectiva de género, de interseccionalidad y territorial, y con pertinencia cultural en los municipios con mayores índices de marginación y de violencias. • Generar un programa específico dirigido a los representantes y administradoras de los medios de comunicación social para promover un manejo adecuado de los mensajes que respete los derechos humanos de las mujeres, desde una perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad, con enfoque territorial, incluyendo el uso de nuevas tecnologías, radios comunitarias y otros medios de comunicación social. 	<p>5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p>	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la creación de redes sociales y familiares de acompañamiento y protección de las mujeres en situación de violencia de género, para garantizar su seguridad y la de sus hijos e hijas. • Promover la elaboración y aplicación de protocolos de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en las instituciones académicas de nivel media y superior. • Fortalecer la capacitación y seguimiento del Banco de Datos de Violencia contra las Mujeres en los seis municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, más los otros catorce municipios identificados en el Diagnóstico Situacional de las violencias elaborado por el COLSAN, para diseñar e implementar políticas públicas de prevención de las violencias. 		<p>eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.</p>
<p>4.2. Contribuir a mejorar los mecanismos para que las mujeres en situación de violencia presenten denuncias y estas sean atendidas con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Articular acciones de las unidades de atención, referencia y contrarreferencia para mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia de género. • Promover el diseño de una ruta homogénea para la expedición oportuna y seguimiento puntual de las órdenes de protección a mujeres y niñas en situación de violencia de género. • Promover la vinculación interinstitucional para brindar acompañamiento legal a mujeres víctimas de violencia y de trata que se atreven a denunciar. • Desarrollar investigaciones, estudios y diagnósticos sobre problemáticas y necesidades de la violencia de género, con pertinencia cultural y derechos humanos, atendiendo a los distintos contextos, identidades, edades y condiciones de las mujeres. 	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.</p>	
<p>4.3. Promover la transversalización de la perspectiva de género en los programas de ordenamiento, equipamiento y de infraestructura urbana y rural, acciones para contribuir a consolidar ciudades con espacios seguros para las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover entre los ayuntamientos, la recuperación de espacios públicos a través de estrategias sociales y de seguridad, que permitan a las mujeres y las niñas el acceso a lugares seguros para la convivencia en zonas prioritarias con altos índices de marginación. • Impulsar proyectos municipales de mejoramiento de la infraestructura, electrificación y alumbrado público para ofrecer calles y espacios seguros para las mujeres y las niñas, especialmente en aquellas zonas donde se registran altos índices de marginalidad y comisión de delitos. 	<p>5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p> <p>16. Promover sociedades justas,</p>	<p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las</p>

			discriminatorias en favor del desarrollo sostenible
4.4. Impulsar la capacitación del funcionariado del gobierno estatal y municipal, así como de organismos autónomos, en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género.	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar e implementar un Plan Estratégico de Formación y Capacitación para atender la Alerta de Violencia de Género dirigido al funcionariado que integra el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Estado.		5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar e implementar un Programa Único de Formación dirigido a todo el personal del servicio público de la administración del gobierno estatal de los ayuntamientos y de los organismos descentralizados.• Analizar y actualizar el protocolo de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en la Administración Pública Estatal.		17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los Países, particularmente los Países en desarrollo. 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.
4.5. Implementar mecanismos y estrategias a nivel estatal de prevención de las violencias de género en lenguas indígenas.	<ul style="list-style-type: none">• Impulsar campañas de comunicación en lenguas originales para promover la eliminación de la cultura patriarcal de machismo y misoginia, así como la deconstrucción de los estereotipos que reproducen la violencia contra las mujeres y principalmente la violencia en el noviazgo con enfoque interseccional.	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

		<ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar la organización comunitaria en lenguas indígenas para promover la cultura de respeto a las niñas y mujeres entre la población de niños y hombres jóvenes a fin de generar actitudes, comportamientos y normas sociales que promuevan la no violencia y el respeto a los cuerpos de las mujeres y de las niñas. ● Fomentar que los medios de comunicación diseñen mensajes en lenguas indígenas y eviten los contenidos de violencia contra las mujeres y las niñas, que aseguren coberturas informativas responsables sobre la vida sin violencia para las mujeres, niñas y adolescentes, y que prevengan en todo momento el feminicidio y la ciberviolencia. ● Impulsar la organización de redes de mujeres para promover el autocuidado y los hábitos saludables para tener bienestar, en comunidades rurales e indígenas del estado. 	<p>16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p>	<p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p> <p>16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>
<p>5. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.</p>	<p>5.1. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, de manera prioritaria de zonas marginadas, así como los servicios que garanticen su incursión al ámbito laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Impulsar proyectos de educación y empoderamiento económico en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tendientes a contribuir en la eliminación de los estereotipos y roles de género que refuerzan la división sexual del trabajo y potencien las capacidades productivas de las mujeres. ● Impulsar proyectos en coordinación con la Secretaría de Cultura para promover el reconocimiento de las capacidades productivas de las mujeres en toda su diversidad y contribuir a la transformación de los roles de género. ● Fortalecer las alianzas con el sector empresarial para la incorporación laboral de las mujeres víctimas, sobrevivientes o familiares de quienes hayan vivido violencia. ● Promover la creación y fortalecimiento de servicios de cuidados en el sector industrial, como guarderías y ludotecas, orientadas a incrementar la empleabilidad de las mujeres y contribuir al aumento de su competitividad. ● Promover la implementación de la NMX-R-025-SCFI-2015 y sus actualizaciones para fomentar la cultura de conciliación entre la vida laboral, familiar y personal entre las instituciones del gobierno estatal y los 58 municipios. 	<p>5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.</p>	<p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada País.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el</p>



empoderamiento de las mujeres

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un

				<p>entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p> <p>8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.</p>
<p>5. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.</p>	<p>5.2. Promover la certificación de competencias de las mujeres para fortalecer su empleabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar programa para la certificación de las mujeres en competencias laborales para incrementar su acceso al mercado formal, priorizando aquellos sectores con mayor potencial económico. ● Diseñar programa especial para la certificación de las personas cuidadoras para impulsar que permita su empleabilidad en el mercado laboral. ● Implementar programa de certificación para centros de trabajo en materia de igualdad laboral y no discriminación, brindando asesoría y acompañamiento en el proceso. 	<p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada País.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el</p>	<p>5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.</p>



empoderamiento de las mujeres

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un

				<p>entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p> <p>8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.</p>
<p>5. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.</p>	<p>5.3. Propiciar la generación de fuentes de ingresos sostenibles para mujeres de localidades con altos niveles de marginación y las que son jefas de familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer convenios de colaboración con el Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado, con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la Delegación del Bienestar y Secretaría de Fomento Económico para impulsar proyectos que faciliten el acceso a créditos, financiamientos, subsidios para mujeres productoras en situación de marginación o condiciones de vulnerabilidad. • Diseñar programas de capacitación dirigido a las mujeres, principalmente de zonas marginadas, para el desarrollo de habilidades de organización y emprendimiento para impulsar la innovación tecnológica en las actividades productivas que realizan • Organizar foros de diálogo entre mujeres de la sociedad civil, la academia y de las instituciones para promover el reconocimiento de los derechos laborales de las mujeres jornaleras agrícolas. • Impulsar la investigación participativa para definir una ruta crítica para promover el financiamiento para la adquisición, mejora, autoproducción o esquemas de renta de vivienda para mujeres en procesos de atención por violencia de género. • Promover la participación de las mujeres en empresas, en las cooperativas y en organizaciones productivas con actividades en el giro agroalimentario en localidades rurales e indígenas. <ul style="list-style-type: none"> • Organizar foros de expresión y diálogo entre mujeres para fomentar el intercambio de saberes tradicionales, de buenas prácticas, y oportunidades de capacitación, así como de estrategias de articulación para la comercialización de sus productos. 	<p>5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.</p> <p>11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p>	<p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada País.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes</p>



aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios,

				<p>financieros y de seguros para todos.</p> <p>11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</p>
<p>5. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.</p>	<p>5.4. Impulsar acciones para la conformación de un sistema de cuidados que garantice los derechos de las mujeres cuidadoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un diagnóstico orientado a crear el Sistema Estatal de Cuidados con enfoque de derechos humanos, género, interseccionalidad e interculturalidad conformado por mujeres cuidadoras. 	<p>5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>	<p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada País.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p>

Vinculación Programa Especial de Mujeres 2022-2027 con el Programa Nacional PROIGUALDAD 2019-2024

Programa Especial de Mujeres 2022-2027			Programa Nacional PROIGUALDAD 2019-2024			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales	
<p>3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.</p>	<p>3.1. Contribuir a la transversalización de la perspectiva de género y de derechos humanos en las políticas públicas estatales y municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la instalación de las Unidades de Género en todas las secretarías y direcciones de la administración pública del gobierno estatal. 	<p>Objetivo prioritario 5</p> <p>Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.</p>	<p>5.1 Fortalecer el marco institucional y de política pública para favorecer la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres.</p>	<p>5.1.5 5.1.7 5.1.9</p>	
		<ul style="list-style-type: none"> Promover la instalación de Instancias Municipales de las Mujeres, avaladas por los cabildos, en todos los ayuntamientos del Estado. Promover la formulación de presupuestos con perspectiva de género en todos los programas de la administración pública del Estado. Impulsar la inclusión y avance de las mujeres con mayores condiciones de vulnerabilidad social en el sector educativo. Impulsar reformas legales para tipificar a la violencia obstétrica como un tipo de violencia institucional contra las mujeres. 				
	<p>3.2. Implementar, en coordinación con instituciones estatales y</p>	<ul style="list-style-type: none"> Instalar y fortalecer a los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en municipios con altos índices de pobreza y de marginación social y económica. 	<p>Objetivo prioritario 5</p> <p>Posicionar la</p>	<p>5.3 Promover la transformación de los ámbitos comunitarios,</p>	<p>5.3.4</p>	

	<p>municipales, proyectos prioritarios de atención a las necesidades de las mujeres, con un enfoque participativo, intercultural y de derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Crear redes comunitarias de mujeres, para generar proyectos productivos que sean administrados por mujeres y jóvenes desde lo local. ● Promover que las mujeres y adolescentes embarazadas o jefas de familia, tengan acceso a los apoyos económicos y becas para completar sus estudios de educación básica. ● Promover acciones con perspectiva de género, enfoque interseccional y de interculturalidad para mejorar la atención en salud y contribuir a reducir la mortalidad materna desde el sector salud. 	<p>participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.</p>	<p>laborales y educativos para favorecer la incorporación de las mujeres en la toma de decisiones.</p>	
	<p>3.3. Fortalecer alianzas con organizaciones internacionales y nacionales, así como con la academia y sociedad civil, para la implementación de acciones en favor de las mujeres, con énfasis de zonas de alta marginación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar espacios para la inclusión y participación de las organizaciones y colectivas de mujeres de la sociedad civil que trabajan en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. ● Propiciar el desarrollo de foros de consulta ciudadana, para impulsar la participación de las mujeres en la agenda de los gobiernos locales, que detonen acciones en favor de su bienestar y desarrollo. ● Impulsar estrategias con las instancias competentes, para promover la seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes en el transporte público. ● Impulsar la generación de proyectos que fomenten el respeto a los derechos humanos de los grupos de mujeres lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. 	<p>Objetivo prioritario 4 Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad</p>	<p>4.5 Desarrollar acciones para fortalecer y promover la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes especialmente aquellas con mayores desventajas relativas y discriminación como indígenas, afromexicanas, con discapacidad, entre otras. 4.7 Fomentar la participación activa, corresponsable, democrática y efectiva de los distintos sectores de la sociedad en la prevención de la VCMNA, para detonar cambios significativos y sostenibles en favor del derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia</p>	<p>4.5.4 4.7.1 4.7.3 4.7.4</p>
	<p>3.4. Promover que las mujeres, niñas y adolescentes tengan acceso a la salud y al bienestar en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres, con enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer y eficientizar los programas de capacitación dirigido al personal médico en la NOM 046- SSA2-2005, para promover una atención especializada a las mujeres y niñas víctimas de violencia familiar y sexual. ● Promover el reconocimiento al trabajo de las parteras tradicionales y profesionales, mediante estrategias que consideren la diversidad intergeneracional e interculturalidad. ● Impulsar estrategias específicas por comunidad enfocadas a la prevención del embarazo en adolescentes. ● Promover que las mujeres ejerzan su sexualidad de manera informada, plena y libre de cualquier forma de violencia de género o discriminación. 	<p>Objetivo prioritario 3 Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos</p>	<p>3.1 Fortalecer el marco institucional de las instancias de bienestar y salud que brindan atención directa a la población a fin de garantizar que sus servicios sean accesibles, de calidad, con pertinencia cultural, respeto a la diversidad y a los derechos de las mujeres. Estrategia prioritaria.</p>	<p>3.1.9 3.4.6 3.5.1 3.5.4</p>

				<p>3.4 Fortalecer la accesibilidad, calidad y suficiencia de los servicios de salud a mujeres con mayores desventajas.</p> <p>3.5 Generar las condiciones necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres.</p>	
	<p>3.5. Promoción de la cultura de paz incluyendo a las mujeres en los procesos de participación social y política en el ámbito de la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Impulsar la generación de proyectos comunitarios liderados por mujeres para fortalecer la cultura de paz y resolución de conflictos con perspectiva de género, de interseccionalidad y territorial, y con pertinencia cultural en los municipios con mayores índices de marginación y de violencias. ● Generar un programa específico dirigido a los representantes y administradoras de los medios de comunicación social para promover un manejo adecuado de los mensajes que respete los derechos humanos de las mujeres, desde una perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad, con enfoque territorial, incluyendo el uso de nuevas tecnologías, radios comunitarias y otros medios de comunicación social. ● Implementar campañas de difusión y educación para prevenir y erradicar la violencia política en razón de género. ● Impulsar la formación de redes de colaboración entre los liderazgos de las mujeres para promover su participación en espacios políticos y de toma de decisiones. ● Promover la capacitación y generación de proyectos de difusión dirigidos a las y los tomadores de decisiones de los partidos políticos para que garanticen de facto la integración de mujeres en sus estructuras, dando prioridad a mujeres rurales, indígenas, afroamericanas, mujeres de la diversidad sexual. 	<p>Objetivo prioritario 5 Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.</p> <p>Objetivo prioritario 6 Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes</p>	<p>5.1 Fortalecer el marco institucional y de política pública para favorecer la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres.</p> <p>5.2 Impulsar el cambio cultural de la sociedad mexicana a favor del reconocimiento de las capacidades políticas y la autonomía de decisión de las mujeres.</p> <p>6.2 Fortalecer con liderazgos de mujeres la cohesión y organización comunitaria para la construcción de paz, la seguridad ciudadana y ambiental.</p>	<p>5.1.4 5.2.2 5.2.3 6.2.1</p>
<p>4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado.</p>	<p>4.1. Fortalecer a las instituciones que cuentan con programas y acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género, especialmente aquellas que atienden</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar un programa de certificación dirigido al personal de primer contacto de los centros de atención integral a las mujeres víctimas de violencia, así como de los albergues, refugios y casas de tránsito en el modelo de atención de mujeres víctimas de violencia. ● Impulsar la capacitación del funcionariado público de los gobiernos estatal y municipal para profesionalizar los servicios de atención psicológica y legal a las mujeres víctimas de violencia de género, y a las familias de las víctimas de feminicidios. 	<p>Objetivo prioritario 4 Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.</p>	<p>4.1 Fortalecer el marco institucional para garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.</p> <p>4.3 Mejorar los servicios y los mecanismos de protección que brinda el Estado a mujeres víctimas o en riesgo de</p>	<p>4.1.5 4.3.6 4.3.7 4.4.1 4.6.2</p>

<p>infraestructura urbana y rural, acciones para contribuir a consolidar ciudades con espacios seguros para las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar proyectos municipales de mejoramiento de la infraestructura, electrificación y alumbrado público para ofrecer calles y espacios seguros para las mujeres y las niñas, especialmente en aquellas zonas donde se registran altos índices de marginalidad y comisión de delitos. • Promover la capacitación dirigida al funcionariado de las dependencias del gobierno y de los municipios para que incorporen la perspectiva de género en el diseño e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, así como proyectos de movilidad y conectividad. • Fortalecer la organización de los liderazgos de las mujeres desde la comunidad para impulsar procesos de empoderamiento colectivos orientados a la construcción de la paz, la gestión de riesgos en localidades con altos índices delictivos y deterioro del medio ambiente. 		<p>paz, la seguridad ciudadana y ambiental.</p> <p>6.4 Incorporar la perspectiva de género en el diseño, planeación y mejora de los espacios públicos para generar las condiciones que garanticen la seguridad, libertad, movilidad y disfrute de las mujeres y niñas en un medio ambiente sano.</p>	
<p>4.4. Impulsar la capacitación del funcionariado del gobierno estatal y municipal, así como de organismos autónomos, en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar un Plan Estratégico de Formación y Capacitación para atender la Alerta de Violencia de Género dirigido al funcionariado que integra el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Estado. • Diseñar e implementar un Programa Único de Formación dirigido a todo el personal del servicio público de la administración del gobierno estatal de los ayuntamientos y de los organismos descentralizados. • Analizar y actualizar el protocolo de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales en la Administración Pública Estatal. • Impulsar la profesionalización del funcionariado público dedicado a la actividad pericial y de atención, a las y los agentes del Ministerio Público, y de la policía de investigación para que incorporen la perspectiva de género, el enfoque interseccional, intercultural y de los tratados internacionales de Derechos Humanos de las mujeres y las niñas, así como los protocolos de atención de la violencia en contra de las mujeres en los servicios que prestan a los casos donde se ven involucradas mujeres niñas y adolescentes. 	<p>Objetivo prioritario 4 Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.</p>	<p>4.1.5 Fortalecer y actualizar el Protocolo de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal.</p> <p>4.3 Mejorar los servicios y los mecanismos de protección que brinda el Estado a mujeres víctimas o en riesgo de violencia, para garantizar su seguridad y la de sus hijas e hijos, a fin de prevenir más violencia o feminicidios.</p> <p>4.4 Fortalecer las acciones del Estado en la atención, impartición de justicia y reparación de daños en los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio, para garantizar una respuesta eficaz y apegada a los enfoques de derechos, género e interseccional.</p> <p>4.4 Fortalecer las acciones del Estado en la atención, impartición de</p>	<p>4.1 4.3.7 4.4.1</p>

			justicia y reparación de daños en los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio, para garantizar una respuesta eficaz y apegada a los enfoques de derechos, género e interseccional.		
	<p>4.5. Implementar mecanismos y estrategias a nivel estatal de prevención de las violencias de género en lenguas indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar campañas de comunicación en lenguas originales para promover la eliminación de la cultura patriarcal de machismo y misoginia, así como la deconstrucción de los estereotipos que reproducen la violencia contra las mujeres y principalmente la violencia en el noviazgo con enfoque interseccional. • Fomentar la organización comunitaria en lenguas indígenas para promover la cultura de respeto a las niñas y mujeres entre la población de niños y hombres jóvenes a fin de generar actitudes, comportamientos y normas sociales que promuevan la no violencia y el respeto a los cuerpos de las mujeres y de las niñas. • Fomentar que los medios de comunicación diseñen mensajes en lenguas indígenas y eviten los contenidos de violencia contra las mujeres y las niñas, que aseguren coberturas informativas responsables sobre la vida sin violencia para las mujeres, niñas y adolescentes, y que prevengan en todo momento el feminicidio y la ciberviolencia. 	<p>Objetivo prioritario 3 Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.</p> <p>Objetivo prioritario 4 Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.</p>	<p>3.3 Impulsar cambios culturales favorables a la autonomía, autocuidado y bienestar de las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>4.2 Impulsar la transformación de comportamientos y normas socioculturales para fomentar una cultura libre de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, con perspectiva de género e interseccional.</p> <p>4.5 Desarrollar acciones para fortalecer y promover la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes especialmente aquellas con mayores desventajas relativas y discriminación como indígenas, afromexicanas, con discapacidad, entre otras.</p>	<p>3.3.5 4.2.1 4.2.6 4.5.1</p>
<p>5. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.</p>	<p>5.1. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, de manera prioritaria de zonas marginadas, así como los servicios que garanticen su incursión al ámbito laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar proyectos de educación y empoderamiento económico en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tendientes a contribuir en la eliminación de los estereotipos y roles de género que refuerzan la división sexual del trabajo y potencien las capacidades productivas de las mujeres. • Impulsar proyectos en coordinación con la Secretaría de Cultura para promover el reconocimiento de las capacidades productivas de las mujeres en toda su diversidad y contribuir a la transformación de los roles de género. 	<p>Objetivo prioritario 1 Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.</p> <p>Objetivo prioritario 2 Generar las condiciones para reconocer, reducir y</p>	<p>1.2 Promover la eliminación de actitudes y comportamientos sexistas para la plena e igualitaria participación de las mujeres en actividades económicas.</p> <p>1.3 Favorecer la inserción laboral de las mujeres en un marco de igualdad, no discriminación y</p>	<p>1.2.6 1.3.7 2.7.2 2.7.3 2.7.4</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las alianzas con el sector empresarial para la incorporación laboral de las mujeres víctimas, sobrevivientes o familiares de quienes hayan vivido violencia. • Promover la creación y fortalecimiento de servicios de cuidados en el sector industrial, como guarderías y ludotecas, orientadas a incrementar la empleabilidad de las mujeres y contribuir al aumento de su competitividad. • Promover la implementación de la NMX-R-025-SCFI-2015 y sus actualizaciones para fomentar la cultura de conciliación entre la vida laboral, familiar y personal entre las instituciones del gobierno estatal y los 58 municipios. 	redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.	trabajo digno y decente. 2.7 Promover la regulación y establecimiento de condiciones laborales compatibles con las responsabilidades familiares y necesidades personales de cuidado, para las personas que tienen empleo remunerado.	
5.2. Promover la certificación de competencias de las mujeres para fortalecer su empleabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar programa para la certificación de las mujeres en competencias laborales para incrementar su acceso al mercado formal, priorizando aquellos sectores con mayor potencial económico. • Diseñar programa especial para la certificación de las personas cuidadoras para impulsar que permita su empleabilidad en el mercado laboral. • Implementar programa de certificación para centros de trabajo en materia de igualdad laboral y no discriminación, brindando asesoría y acompañamiento en el proceso. • Promover la aplicación del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales en las instituciones de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de generar ambientes laborales libres de violencia contra las mujeres. 	Objetivo prioritario 1 Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad. Objetivo prioritario 2 Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.	1.3 Favorecer la inserción laboral de las mujeres en un marco de igualdad, no discriminación y trabajo digno y decente. 1.4 Impulsar programas y reformas que permitan mejorar las condiciones laborales y ampliar la seguridad y protección social de las mujeres trabajadoras.	1.3.2 1.3.3 1.4.5 2.1.7
5.3. Propiciar la generación de fuentes de ingresos sostenibles para mujeres de localidades con altos niveles de marginación y las que son jefas de familia.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer convenios de colaboración con el Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado, con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la Delegación del Bienestar y Secretaría de Fomento Económico para impulsar proyectos que faciliten el acceso a créditos, financiamientos, subsidios para mujeres productoras en situación de marginación o condiciones de vulnerabilidad. • Diseñar programas de capacitación dirigido a las mujeres, principalmente de zonas marginadas, para el desarrollo de habilidades de organización y emprendimiento para impulsar la innovación tecnológica en las actividades productivas que realizan • Organizar foros de diálogo entre mujeres de la sociedad civil, la academia y de las instituciones para promover el reconocimiento de los derechos laborales de las mujeres jornaleras agrícolas. • Impulsar la investigación participativa para definir una ruta crítica para promover el financiamiento para la adquisición, mejora, autoproducción o esquemas de renta de vivienda para mujeres en procesos de atención por violencia de género. 	Objetivo prioritario 1 Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.	1.3 Favorecer la inserción laboral de las mujeres en un marco de igualdad, no discriminación y trabajo digno y decente. 1.5 Impulsar las actividades productivas de mujeres con mayores desventajas para favorecer iniciativas emprendedoras y de autoempleo. 1.6 Favorecer la inclusión de mujeres en la propiedad, uso y decisiones sobre la vivienda y bienes de producción incluidos la tierra y recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio.	1.3.4 1.5.1 1.5.7 1.6.4



	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación de las mujeres en empresas, en las cooperativas y en organizaciones productivas con actividades en el giro agroalimentario en localidades rurales e indígenas. • Organizar foros de expresión y diálogo entre mujeres para fomentar el intercambio de saberes tradicionales, de buenas prácticas, y oportunidades de capacitación, así como de estrategias de articulación para la comercialización de sus productos. 			
<p>5.4. Impulsar acciones para la conformación de un sistema de cuidados que garantice los derechos de las mujeres cuidadoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un diagnóstico orientado a crear el Sistema Estatal de Cuidados con enfoque de derechos humanos, género, interseccionalidad e interculturalidad conformado por mujeres cuidadoras. • Organizar foros para dialogar sobre el reconocimiento de los derechos laborales de las mujeres cuidadoras, de acuerdo con los estándares internacionales en la materia. • Promover las prácticas de autocuidado entre las mujeres cuidadoras que se encuentran en condiciones de mayor desventaja y vulnerabilidad social. • Promover el reconocimiento de las personas cuidadoras, así como la redistribución y reducción del trabajo doméstico. 	<p>Objetivo prioritario 2 Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.</p>	<p>2.1 Fortalecer el marco institucional relativo a los trabajos domésticos y de cuidados a fin de garantizar modelos de actuación favorables a la corresponsabilidad, el reconocimiento y el ejercicio digno de dichas labores. 2.4 Impulsar medidas que favorezcan la transformación de prácticas y normas socioculturales para promover la redistribución justa y equitativa de los trabajos de cuidados y del hogar 2.6 Estimar y difundir el valor social y económico de las labores de cuidado y del hogar para avanzar en su reconocimiento</p>	<p>2.1.1 2.1.3 2.4.6 2.6.1 2.6.2</p>

Autonomía económica

La exclusión a la que se han enfrentado las mujeres requiere actuar en función del goce pleno de todos sus derechos en lo económico, educativo, de asistencia social y de propiedad que conllevan a una vida digna. La feminización de la pobreza, el incremento del desempleo de las mujeres, así como en los feminicidios dejan en claro la urgente necesidad de crear políticas y espacios que brinden igualdad y seguridad a todas y cada una de las mujeres sin importar condición social, etnia, capacidades o condiciones.

Como se menciona en la introducción de este documento: es con la participación igualitaria en la esfera pública, pero también en la privada bajo las mismas condiciones, oportunidades y beneficios traerán un desarrollo social y económico para todas y todos, porque hay que recordar que “la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible (Banco Mundial, 2021)”.

La participación económica de las mujeres a nivel mundial se encuentra promediada en un 48.5%, sin embargo, México se encuentra por debajo con un 43.6% (IMCO, 2022).

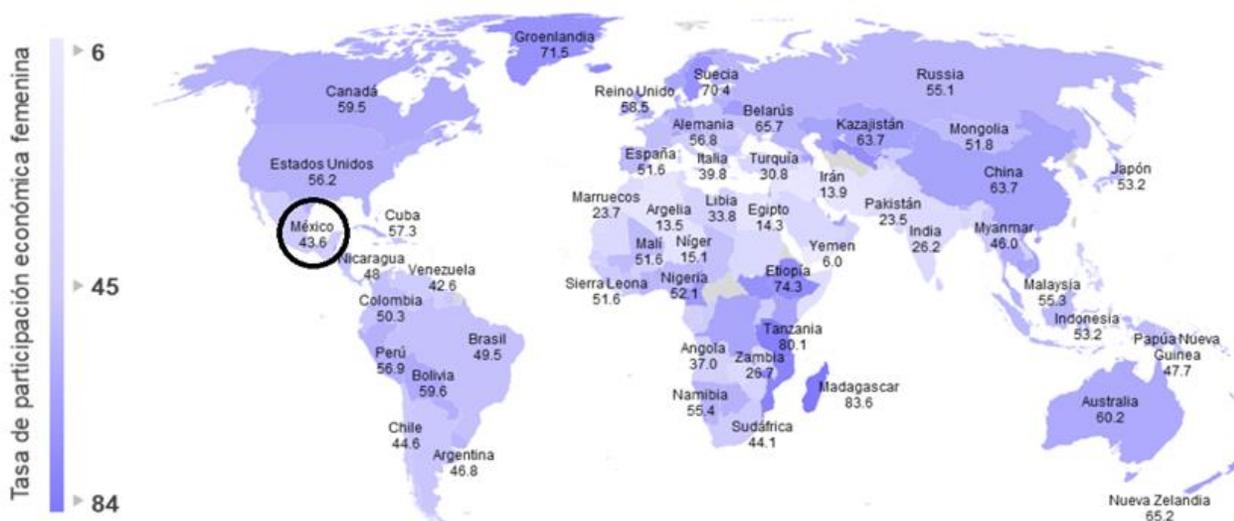


Figura 1: tasa de participación económica de las mujeres a nivel mundial. Fuente: elaborado por el IMCO con el último dato disponible del Banco Mundial para 192 Países. Para el dato de México, se utilizó el valor anual de 2021 de la ENOE. INEGI.

Según datos de ONU MUJERES en todo el mundo, las mujeres ganan menos que los hombres. En la mayoría de los Países, las mujeres en promedio ganan sólo entre el 60 y el 75% del salario de los hombres. Los factores coadyuvantes incluyen el hecho de que es más probable que las mujeres se desempeñen como trabajadoras asalariadas y en trabajos familiares no remunerados; tienen más probabilidades de dedicarse a actividades de baja productividad y a trabajar en el sector informal y con menores probabilidades de movilidad al sector formal que los hombres; la noción que prevalece sobre la dependencia económica de las

mujeres; y la probabilidad de que se desenvuelvan en sectores no organizados y sin representación sindical (ONU MUJERES, 2015).

Las cifras anteriores comparten una acción relevante para todos los gobiernos, particularmente para el nuestro que es, aumentar la participación económica de las mujeres mexicanas y potosinas impulsando su entrada y permanencia dentro del sistema laboral, evitando disminuir sus posibilidades de participación, así como de toma de decisiones económicas y de bienes materiales.

Ahora bien, de acuerdo con información del INEGI, en el Censo de Población y Vivienda del año 2020, la población nacional es de 126 014 024 millones de personas de las cuales, el 51.2% son mujeres y el 48.8% son hombres. De éstos, la Población Económicamente Activa es del 59.7% y de la cual, el 96.3% se encuentra ocupada (véase figuras 2 y 3).

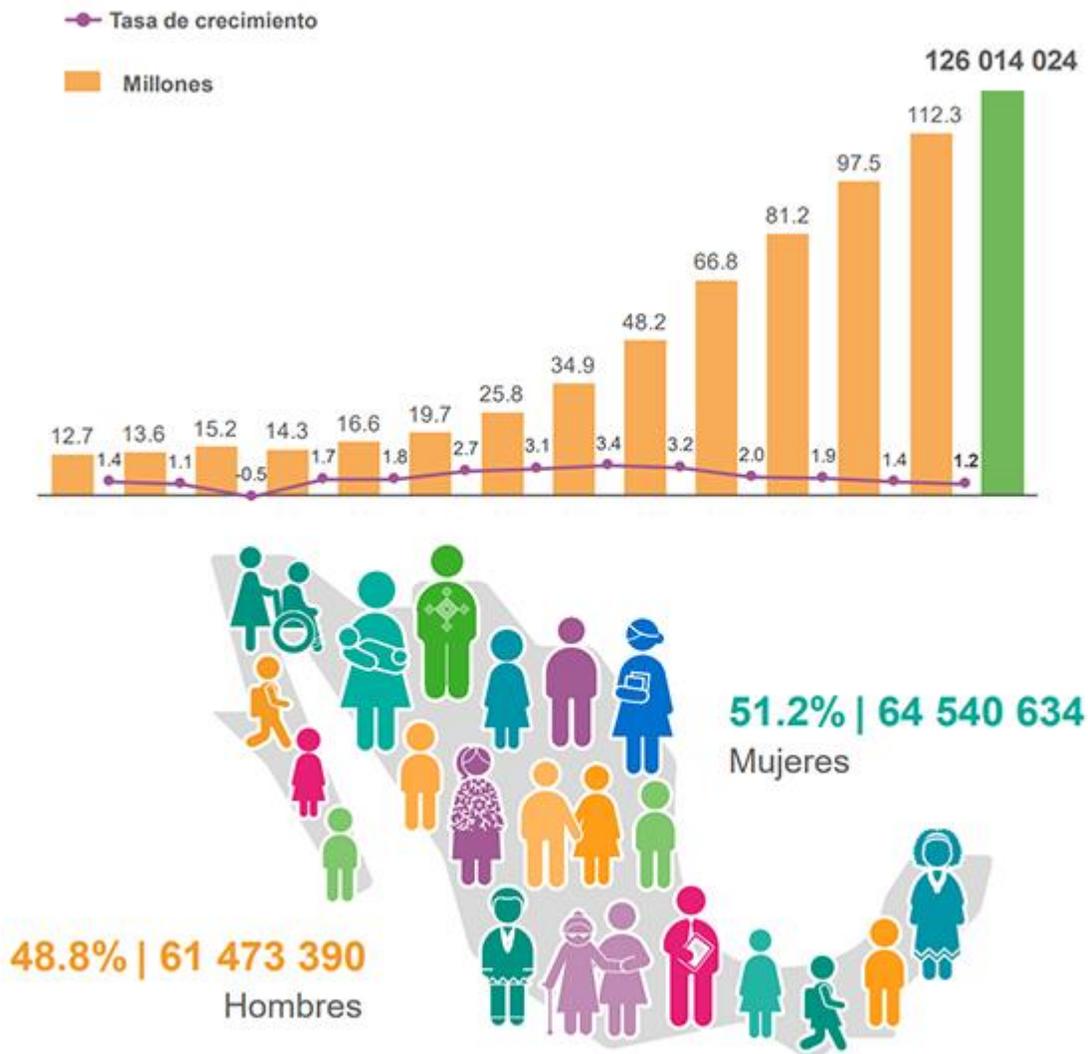


Figura 2: población nacional total dividida por sexos de 1985 a 2020. Fuente: Presentación de Resultados Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

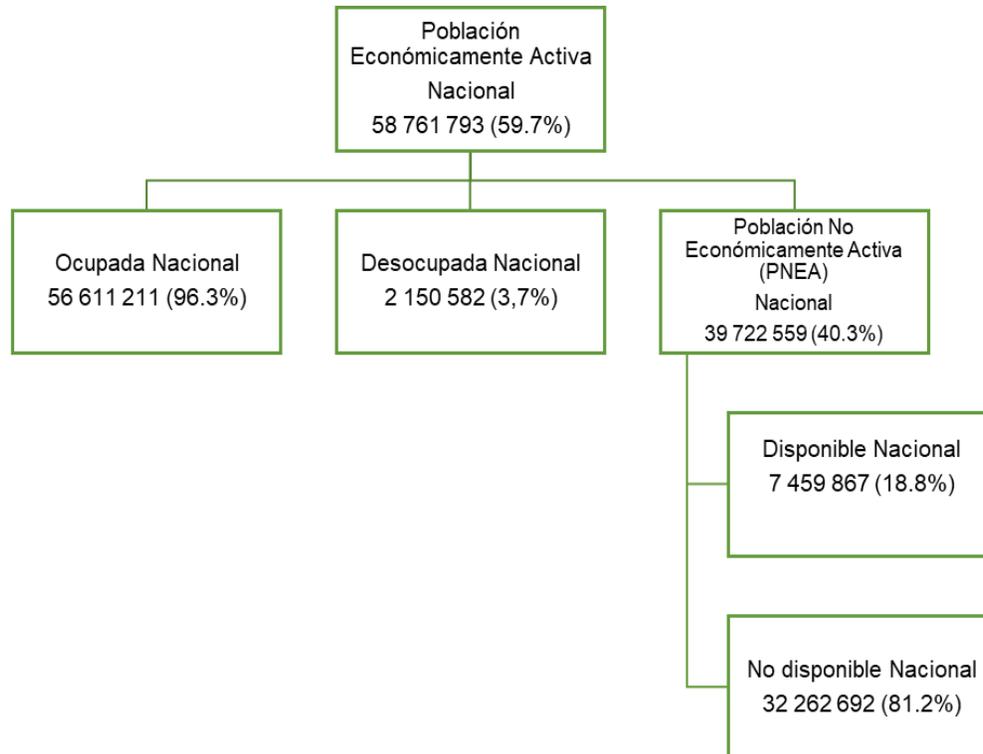


Figura 3: clasificación económica de la población en edad de trabajar a nivel nacional. Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE^N) cuarto trimestre 2021. Elaboración propia según datos del INEGI.

Por lo que se refiere al Estado de San Luis Potosí, contamos con un total de 2, 822,255 personas, de las cuales, 48.6% son hombres y 51.4% Mujeres.



Figura 4: población general y por sexos en San Luis Potosí. Fuente: presentación de resultados Censo de Población y Vivienda 2020. Elaboración propia según datos del INEGI

Hasta el tercer trimestre del 2021 la economía y situación de las mujeres se encontraba clasificada de la siguiente manera: población de mujeres en edad de trabajar (15 años y más) es de 1,149,208 personas de las cuales la Población Económicamente Activa (PEA) la conforman 531,566 personas y la Población No Económicamente Activa (PNEA) es de 617,642.

De la PEA del Estado 505,911 son mujeres ocupadas y 25,655 son mujeres desocupadas. Por su parte, de la PNEA, 118,314 personas se consideran disponibles y 499,328 no disponibles.

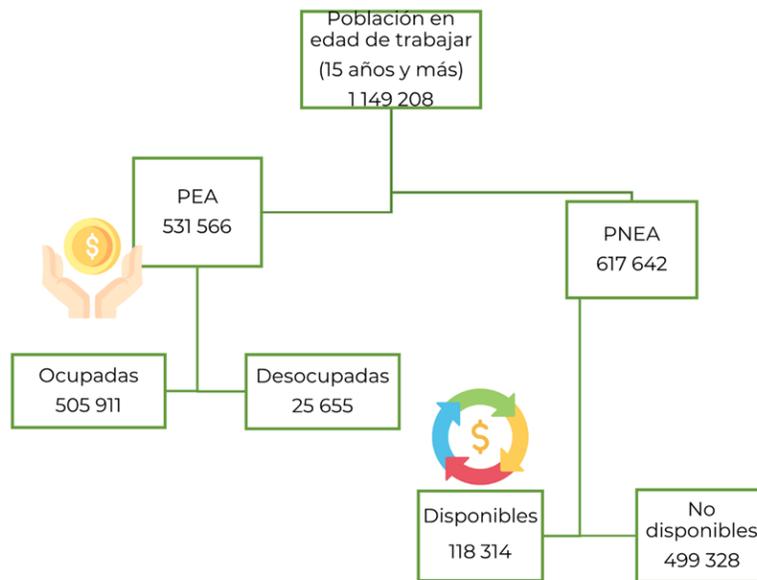


Figura 5: clasificación económica de la población de mujeres en edad de trabajar en el Estado de San Luis Potosí. Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE^N). Elaboración propia según datos del INEGI del Estado de San Luis Potosí.

De las mujeres ocupadas en el estado 284 442 laboran en la informalidad, mientras que 221 469 cuentan con empleos formales. Al hacer una comparativa del trabajo doméstico en la informalidad y formalidad encontramos una diferencia considerable con 34 326 y 2 377 mujeres respectivamente, lo que devela esa creciente necesidad de realizar acciones en favor de su empoderamiento y autonomía económica.

En este sentido, se requiere en primera instancia conocer qué es el empoderamiento económico, así como la autonomía económica y la relevancia que cobra para todas las mujeres y para nuestra sociedad en general, porque, aunque parecieran ser lo mismo, si bien comparten una raíz no son sinónimos.

La OXFAM (2018) sostiene que el empoderamiento económico de las mujeres se da de manera real y efectiva cuando estas pueden ejercer su derecho a controlar y beneficiarse de los recursos, bienes e ingresos, así como a disponer de su propio tiempo, y cuando tienen la capacidad de gestionar los riesgos y de mejorar su situación económica y su bienestar. No obstante, para que el empoderamiento económico de las mujeres se traduzca en un empoderamiento real, las mujeres también deben contar con la autonomía y la seguridad en sí mismas, necesarias para realizar cambios en sus propias vidas, por ejemplo, a través de la capacidad y el poder requeridos para participar e influir en la toma de decisiones, además de disfrutar de los mismos derechos que los hombres y poder vivir sin violencia.

Por su parte, la autonomía económica de las mujeres se vincula con la posibilidad de controlar activos y recursos justo así, de forma autónoma y ha sido parte de las políticas de igualdad de género de América Latina y el Caribe. Los avances encaminados al logro de la autonomía económica de las mujeres se relacionan con los marcos normativos afines al trabajo remunerado y no remunerado; institucionalidad reflejada en el desarrollo de políticas y planes específicos sobre cuidados, corresponsabilidad y

derechos laborales o empleo; sistemas de información sobre trabajo remunerado y no remunerado y uso del tiempo, e iniciativas en el ámbito de las comunicaciones, incluidas campañas de sensibilización y promoción de la corresponsabilidad social en los cuidados (CEPAL, 2019, p. 23).

Adicionalmente, deslindar la autonomía económica de las actividades domésticas y no remuneradas es completamente imposible en tanto que son el complemento de la economía formal y la fuerza de trabajo que, a su vez, representan las responsabilidades desiguales y desproporcionadas entre mujeres y hombres. Por ejemplo: las mujeres dedican entre 1 y 3 horas más que los hombres a las labores domésticas; entre 2 y 10 veces más de tiempo diario a la prestación de cuidados (a los hijos e hijas, personas mayores y enfermas), y entre 1 y 4 horas diarias menos a actividades de mercado (ONU MUJERES, 2015).

Sin embargo, hacer un análisis completo de la autonomía económica en favor de las mujeres implica hablar también de la masculinización y feminización de las actividades económicas, ya que la relación con los estereotipos y roles de género siguen permeando las labores, actividades o profesiones de hombres y mujeres. Por ejemplo: a través de la historia se ha presentado a los hombres como aquellos dedicados a las actividades de caza y pesca, mientras que las mujeres con acciones propias del hogar o la comunidad, sabemos que hoy en día esto no es muy distinta situación que se puede observar en la siguiente tabla la cual muestra cómo siguen siendo los hombres en su mayoría quienes se desempeñan en actividades económicas primarias como la agricultura y ganadería. Por su parte, la presencia de las mujeres es mayoritaria en las actividades terciarias con énfasis en los servicios restauranteros y de alojamiento, que, a su vez, no dejan de supeditarse labores de cuidado del hogar como la preparación de alimentos o limpieza del mismo.

Población ocupada según sector de la actividad económica por sexo. San Luis Potosí. IVT 2021 (Octubre-diciembre, 20

(Participación de las mujeres y los hombres en las actividades económicas del Estado de San Luis Potosí.)

Sector de la actividad económica	Total	Hombres	Mujeres
Total población ocupada	1,271,706	755,367	516,339
Primario	173,822	153,125	20,697
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	173,822	153,125	20,697
Secundario	374,389	269,154	105,235
Industria extractiva y de la electricidad	8,554	6,955	1,599
Industria manufacturera *	262,144	160,722	101,422
Construcción	103,691	101,477	2,214
Terciario	716,513	328,392	388,121
Comercio *	245,967	108,976	136,991
Restaurantes y servicios de alojamiento	89,029	28,192	60,837
Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	45,254	39,619	5,635
Servicios profesionales, financieros y corporativos	66,664	37,826	28,838
Servicios sociales	100,774	32,779	67,995
Servicios diversos	122,038	54,542	67,496
Gobierno y organismos internacionales	46,787	26,458	20,329
No especificado	6,982	4,696	2,286

*Sectores señalados de alto riesgo por COESPO San Luis Potosí.

Figura 6: población ocupada según sector de la actividad económica por sexo. San Luis Potosí. IVT 2021 (Octubre-diciembre, 2021). Fuente: COESPOLP a partir de datos de la ENOEN IVT 2021, INEGI.

Los motivos y argumentos anteriores llevan a nuestro Instituto a realizar y revisar las acciones que se realizan por parte de otras dependencias públicas y privadas para lograr que más mujeres potosinas se integren al mercado laboral y la formalidad; los

incentivos interinstitucionales que se ofrecen para ellas que pueden ir desde apoyos económicos hasta espacios o políticas específicas que aseguran la integración de la perspectiva de género en los diversos ámbitos de la vida pública pero también privada.

A manera complementaria, las mediciones sobre el uso del tiempo ponen en perspectiva cómo y cuánto tiempo se invierten las actividades no remuneradas, domésticas y de ocio las mujeres frente a los hombres, incluso desde la infancia y adolescencia que sigue resultando en una socialización binaria y patriarcal de lo femenino y lo masculino.

Por un lado, están mujeres y niñas que dedican 31.3 horas a la semana para actividades de trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar, contra las 11.2 horas semanales que invierten niños y hombres para las mismas, es decir, hay 20 horas de diferencia entre sexos para acciones de: preparar alimentos, limpieza de la vivienda, así como limpieza y cuidado de ropa y calzado, todas estas diferencias se pueden observar claramente en las siguientes gráficas.

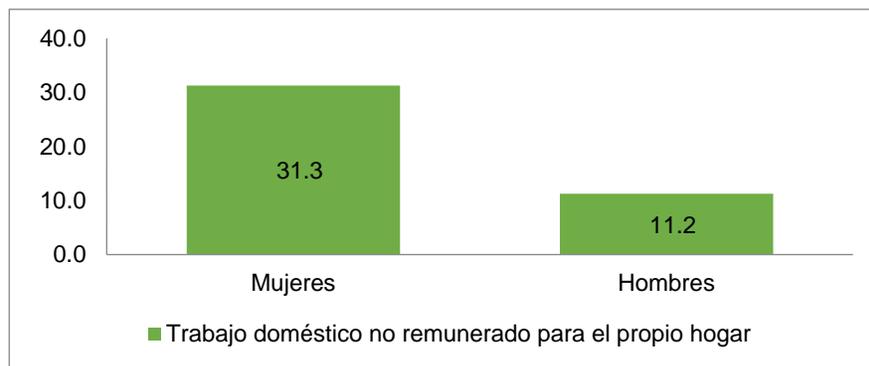


Figura 7: promedio de horas a la semana de trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar dividido entre mujeres y hombres. Elaboración propia a partir de los datos brindados por COESPOSLP. Fuente: ENUT, INEGI.

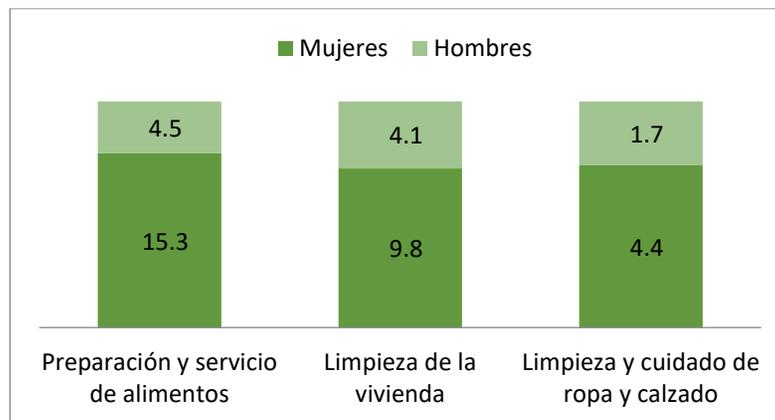


Figura 8: desglose por tipo de actividad en el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar dividido entre mujeres y hombres. Elaboración propia a partir de los datos brindados por COESPOSLP. Fuente: ENUT, INEGI.

En este sentido de ideas, sigue quedando claro y como una necesidad urgente de la resignificación y apropiación de los espacios y actividades económicas para poder lograr esa autonomía económica de las mujeres de la cual hemos venido hablando.

Jornada no remunerada y sistema de cuidados

Los cuidados comprenden todas aquellas actividades que se realizan para el bienestar físico, psíquico y emocional de las personas. Gracias a los cuidados todas y todos podemos crecer, desarrollarnos y gozar de salud y bienestar (INMUJERES, s/f).

Eliminar la brecha de género requiere que el Estado apoye el trabajo femenino alejando las asimetrías de accesos a los empleos y salarios, además, reconociendo el papel productivo del trabajo doméstico no remunerado y de cuidados.

Las trabajadoras y trabajadores del hogar son uno de los sectores más explotados del mundo. Tan solo el 10% están protegidos por la legislación laboral general en la misma medida que el resto de profesionales, y tan solo cerca de la mitad goza de la misma protección en términos de salario mínimo (OXFAM, 2020).

Los cuidados no pueden separarse de la corresponsabilidad social, que es aquella responsabilidad compartida entre cuatro actores principales: el Estado, el mercado laboral, la comunidad y las familias, como corresponsables de garantizar la reproducción y la provisión de bienes y servicios a la sociedad en general; en particular, los relacionados con el derecho de las personas de satisfacer las necesidades de atención y cuidados de quienes integran los hogares. La corresponsabilidad social en el trabajo de cuidados contribuye a incrementar la participación femenina en actividades económicas y a mejorar las condiciones laborales de las mujeres que trabajan para el mercado (INMUJERES, 2010, p. 3).

La sobrecarga de trabajo y responsabilidades en torno a los cuidados deben redistribuirse, no sólo dentro del hogar, sino entre las diferentes instituciones que conforman la sociedad porque a veces no se trata solo de repartir las tareas entre maridos y esposas, e hijos e hijas, sino de proporcionar oportunidades. Al hacerlo, ya sea mediante infraestructuras o valorando el trabajo que realizan las mujeres y las niñas, se libera parte de su tiempo para que puedan poner en marcha un negocio y construir su futuro (OXFAM, 2020).

Todo en el entendido de modificar estructuralmente la visión de domesticidad ligada al género, expandiéndose a acciones en el hogar realizadas por la mujer para ser repartidas entre los demás miembros de la familia (Martella y Amann Alcocer, 2019). Para lograr esta modificación dentro del Instituto promovemos en conjunto con otras dependencias estrategias y herramientas para el entendimiento y reconfiguración de la economía del cuidado.

Por ejemplo: las licencias parentales las cuales cambian no sólo en periodo sino en el significado mismo de ellas, mientras que las licencias por maternidad se vinculan estrechamente con labores y deberes de cuidado específicas, así como una relación afectiva con él o la infante, la licencia de paternidad en el lenguaje y actividades cotidianas se concibe más como una ayuda o apoyo del padre cuando en realidad debe verse como una relación de cuidado compartido en donde el hombre ha de establecer una relación afectiva y de protección con su hijo o hija.

A esto habría que añadir la inexistencia de licencias familiares de cuidados, pero para familiares mayores, en situación de discapacidad y/o enfermedad que representan un porcentaje amplio del tiempo invertido por las mujeres cuidadoras que suele ser ocupado de sus lapsos de descanso y ocio, que, en términos económicos representan en nuestro País el equivalente a 6.4 billones de pesos.

2020	Denominación	Participación porcentual respecto del PIB nacional.
6.4 billones de pesos	Valor del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados (Millones de pesos) (INEGI,2021)	27.6

Figura 9: trabajo no remunerado de los hogares mexicanos. Fuente: conferencia magistral Alianzas para la economía de cuidados, impartida por la Doctora Noemí Leticia Jiménez García a partir de datos del INEGI 2020.

Cabe señalar que, el Valor Económico Total del Trabajo No Remunerado de los Hogares se integra por: el valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados, la producción de bienes de autoconsumo y por las labores realizadas por niños entre 5 y 11 años. En el periodo de 2008 a 2019 el valor de las actividades no remuneradas domésticas y de cuidados pasaron de una participación equivalente al 19.3% del PIB nacional en el primer año a 22.8% al concluir el periodo. Además, registraron en el último año un incremento en términos reales de 1.9% respecto a 2018 (INEGI, 2020).

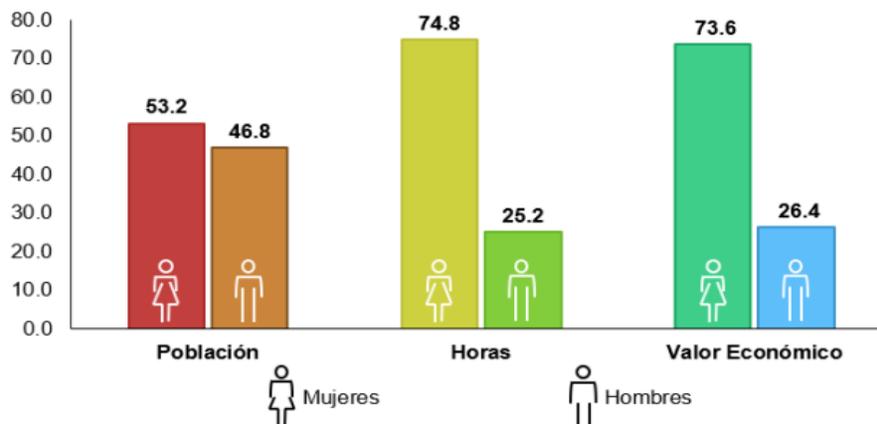


Figura 10: Distribución del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados según sexo, 2019. Fuente: Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México, 2019, INEGI.

Cada día 16 400 millones de horas de trabajo de cuidados no remunerado sostienen el funcionamiento de las sociedades (López Pérez, 2022), de éstas, una parte se sitúa en las infancias que realizan actividades de cuidado en sus hogares y que, como es sabido recae en mayor medida en las hijas dado que se les siguen asignando roles de género que perfectamente se puede analizar al comparar la distribución porcentual del tiempo total de trabajo a la semana de la población de 12 años y más por sexo. Entonces, mientras las mujeres dedican un 67% de su tiempo a actividades de trabajo no remunerado en los hogares los hombres lo hacen, pero en un 28% en donde claramente se complementan con los porcentajes invertidos del trabajo para el mercado.

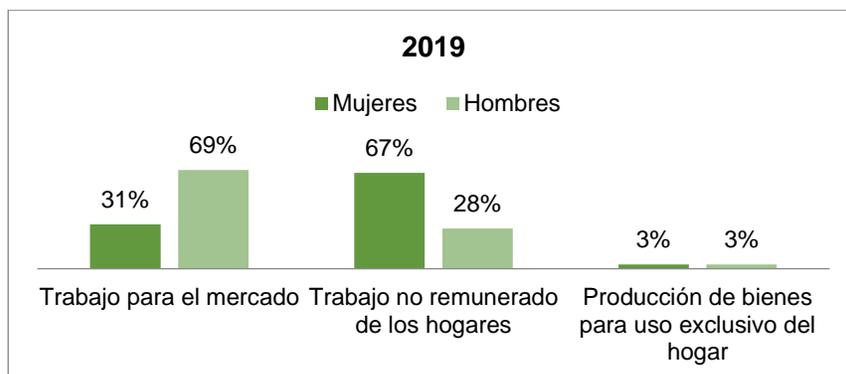


Figura 11: distribución del tiempo total de trabajo por sexo 2019. Elaboración propia. Fuente: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), INEGI 2019.

En el apartado anterior mencionamos la diferencia de horas que hombres y mujeres dedican al trabajo doméstico no remunerado del propio hogar, es preciso añadir la comparativa entre el promedio de horas que ambos sexos realizan a las actividades de trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar donde una vez más, es perceptible que son las mujeres en quienes recaen estas diligencias y lo único que hace esto es seguir fundamentando en la estadística las insuficiencias a las que ellas se enfrentan cuando se trata de cuidar el hogar y a las demás personas que lo integran.

	Promedio de horas semanales que realizan las mujeres	Promedio de horas semanales que realizan los hombres
Trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar	32.9	14.1
Cuidados especiales a integrantes del hogar con enfermedad crónica, temporal o discapacidad	25.3	1.7
Cuidado a integrantes del hogar de 0 a 5 años	11.8	1.3
Cuidado a integrantes del hogar de 0 a 14 años	30.0	7.0

Cuidado a integrantes del hogar de 15 a 59 años	2.2	0.8
Cuidado a integrantes del hogar de 60 años y más	18.4	3.3

Figura 12: promedio de horas a la semana que se invierten al trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar dividido por sexo. Elaboración propia a partir de datos de COESPOSLP. Fuente: ENUT, INEGI.

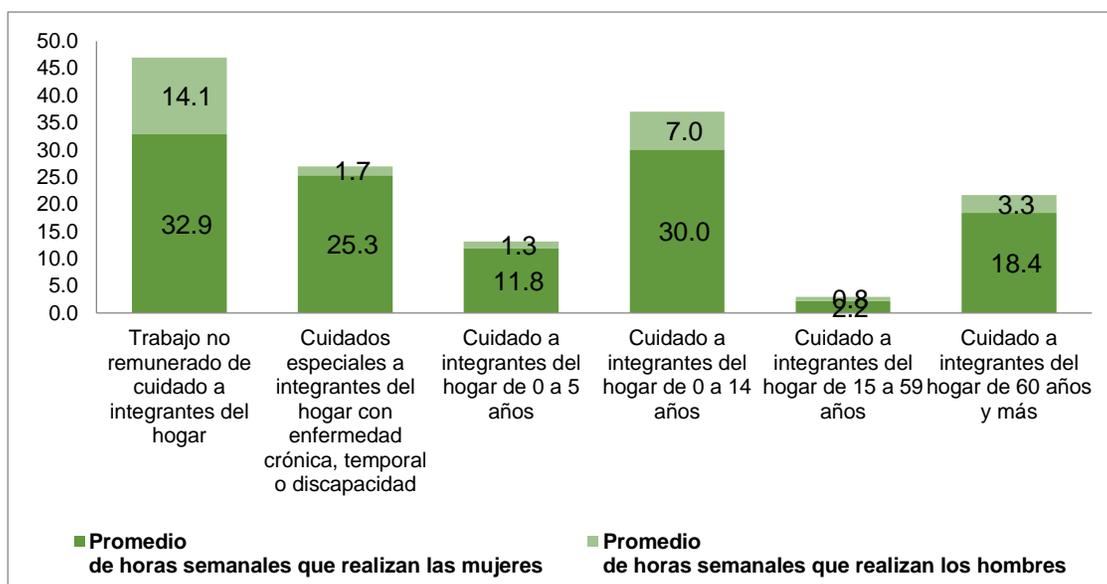


Figura 13: promedio de horas que mujeres y hombres dedican por semana a actividades de cuidado a integrantes del hogar. Elaboración propia a partir de datos de COESPOSLP. Fuente: ENUT, INEGI.

Ambas figuras, ponen en la mesa las distinciones en la distribución del trabajo de cuidados definida socialmente a partir del sexo con el cual se nace, que será aprehendido a lo largo de la vida de cada persona mediante discursos y prácticas de todas las instituciones de las que forme parte. En este punto, es imposible no incluir las estadísticas existentes sobre las acciones de trabajo no remunerado a otros, denotando una vez más, la presencia mayoritaria de las mujeres.

	Promedio de horas semanales que realizan las mujeres	Promedio de horas semanales que realizan los hombres
Trabajo no remunerado como apoyo a otros hogares y trabajo voluntario	10.0	2.1
Trabajo doméstico	4.8	0.3
Cuidados especiales a personas de otros hogares con enfermedad crónica, temporal o discapacidad	8.0	0.3

Cuidados propios de la edad a personas de otros hogares	11.5	1.0
Trabajo no remunerado voluntario y comunitario	2.8	0.4

Figura 14: promedio de horas a la semana que se invierten al trabajo no remunerado de cuidado como apoyo a otros hogares y trabajo voluntario dividido por sexo. Elaboración propia a partir de datos de COESPOSLP. Fuente: ENUT, INEGI.

Como se puede observar en la gráfica siguiente (15), las mujeres acumulan 5 veces más a actividades de trabajo no remunerado de cuidado como apoyo a otros hogares y trabajo voluntario que los hombres, visibilizándose más en las categorías: *cuidados especiales a personas de otros hogares con enfermedad crónica, temporal o discapacidad* y *cuidados propios de la edad a personas de otros hogares*, esto porque se mantienen ciertos compromisos morales hacia las mujeres a diferencia de los hombres, en quienes el cuidado se percibe como una opción (Vaquiro Rodríguez y Stieповich Bertoni, 2010). Esta opción, además, en caso de ser utilizada llega a ser exaltada por el hecho de ser efectuada en la medida que sea, aunque para el caso de las mujeres al no cumplirse se torna en algo reprochable.

En lo que respecta al trabajo voluntario y comunitario, las mujeres dedican 7 veces más del tiempo que los hombres en quehaceres que pueden ir desde: promoción y participación en movimientos cívicos y colectivos; fomento y promoción de la educación, el medio ambiente, para la salud y hábitos de vida saludables, etcétera que recalca esa visión del cuidado comunitario como correspondiente a las mujeres.

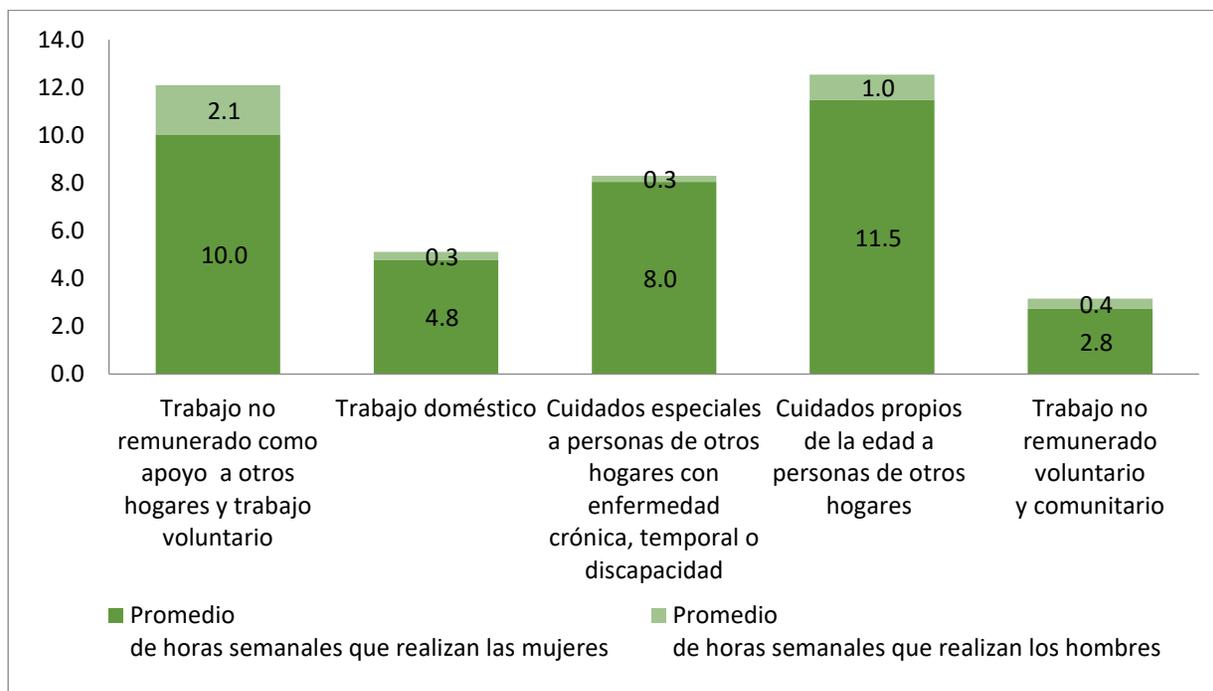


Figura 15: promedio de horas a la semana que se invierten al trabajo no remunerado de cuidado como apoyo a otros hogares y trabajo voluntario dividido por sexo. Elaboración propia a partir de datos de COESPOSLP. Fuente: ENUT, INEGI.

Por otro lado, pero no alejado de lo anterior para hablar de un sistema de cuidados en el cual exista esa redistribución del trabajo de cuidados no remunerado se acompaña de la economía del cuidado ampliada como aquella que contempla no sólo el trabajo

no remunerado al interior de los hogares, sino también la provisión pública y privada de servicios de cuidado. Esta última incluye el empleo doméstico (en el sentido más tradicional del término) y también servicios de cuidado de niños, personas mayores, enfermas y discapacitadas, servicios de educación y de salud (Rodríguez Enríquez, 2007, p. 232) estableciendo claramente las diferencias, pero también formulando intervenciones adecuadas para las personas cuidadoras formales (aquellas con instrucción) y las informales (que suelen ser familiares o parientes cercanos) con esa responsabilidad asumida.

Salud

La salud sexual es un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia (OMS, s/f).

La salud reproductiva implica la posibilidad de tener una sexualidad satisfactoria y segura, así como la libertad de tener hijos si y cuando se desea. Esta concepción de la salud reproductiva supone el derecho de las personas a elegir métodos anticonceptivos seguros, eficaces, asequibles y aceptables, y de tener acceso a servicios de salud apropiados que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las personas las máximas posibilidades de tener hijos sanos (OMS, 2018).

Desde la Secretaría de Salud, se sabe que hubo 43,661 nacimientos en el Estado de San Luis Potosí. En ese mismo tema, en lo que concierne a la mortalidad, las fuentes de COESPOSLP con información de INEGI reportan que de la población femenina de 12 años y más por municipio, el total de hijas e hijos fallecidos en San Luis Potosí es de 199,885 del total de 2, 661,913 nacidos vivos todo esto durante 2020.

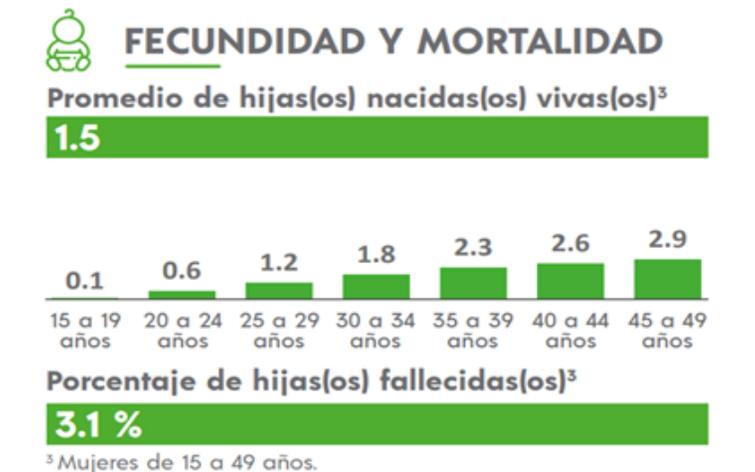


Figura 16: fecundidad y mortalidad en San Luis Potosí. Fuente: perfil sociodemográfico San Luis Potosí 2020, INEGI.

El estudio de la fecundidad también forma parte indispensable en el entendimiento del crecimiento natural de la población y sus transformaciones a través del tiempo. En San Luis Potosí existe un descenso de la tasa global de fecundidad en las últimas décadas. En 1974 el promedio de hijos(as) por mujer fue de 7.16, pasando a la actualidad a 2.12 en 2019 y se espera que siga disminuyendo hasta alcanzar un promedio de 1.87 hijos(as) por mujer en 2030 y 1.67 en 2050 (CONAPO, 2018).

La tasa de fecundidad de la población adolescente (15 a 19 años de edad) en San Luis Potosí muestra un descenso de 131.87 a 82.98 hijos(as) por cada mil mujeres entre 1974 y 1994. Se observa que 25 años después pasó a una tasa de 67.76 hijos(as) por cada mil mujeres adolescentes (en 2019). De acuerdo con las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 y asumiendo acciones de prevención del embarazo entre adolescentes, se estima que esta tasa pueda bajar a 62.5 para 2030 y 56.53 para 2050.

En la demografía el inicio de la vida sexual determina el proceso reproductivo de las personas y, por otro lado, también conlleva una exposición al riesgo de embarazo o a contraer alguna enfermedad de transmisión sexual, cuyos efectos pueden impactar directamente en el desarrollo de la vida de la población. En San Luis Potosí el uso de métodos anticonceptivos en la primera relación sexual de las mujeres en edad fértil, es decir, las de 15 a 49 años, ha ido en aumento en la última década; de 2009 a 2018 se incrementó 22.4 puntos porcentuales (CONAPO, 2018).

El porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas, con necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en San Luis Potosí ha aumentado en la última década, pasando de 9 a 9.7% entre 2009 y 2018. Sobresale el grupo de mujeres de 15 a 24 años, donde se observa un ligero incremento en términos porcentuales respecto al total mencionado, de 18.9 en 2014 a 19.7% cuatro años después (2018).

Ahora bien, no se puede negar la relación que existe entre la tasa de fecundidad y la escolaridad que permite observar cómo a mayor grado académico menor promedio de hijas e hijos en la edad reproductiva. En 2018 en México apenas el 2.2% de las mujeres en edad fértil sexualmente activas declararon que su pareja se realizó la vasectomía; en San Luis Potosí, sólo 1.9%; este porcentaje se mantuvo respecto a 2009.

La mortalidad materna representa el riesgo que tiene una mujer de fallecer por causas relacionadas con la maternidad; en 2016 en San Luis Potosí se reportó una razón de 24.4 defunciones de mujeres por cada 100 mil nacidos vivos, mientras se encontraban embarazadas o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, por causas relacionadas con o agravadas por el embarazo mismo o su atención (con exclusión de las muertes accidentales o incidentales). Este dato ha tenido oscilaciones por más de dos décadas, presentando un pico con el mayor número de defunciones en la Entidad durante 2001, con 93.9 registros por cada 100 mil nacidos vivos (CONAPO, 2018).

Actualmente es posible reconocer que la ocurrencia de “embarazo y maternidad adolescentes” varía en los distintos estratos socioeconómicos, aunque afecta principalmente a los estratos más bajos, cabe señalar que se presenta con mayor frecuencia entre mujeres de 15 y 19 años que en menores de 15 años; esta tendencia se observa también en México y otros Países de América Latina y El Caribe (García Hernández, 2014; Gómez et al., 2011; González y Molina, 2007).

Se trata de una relación compleja y polémica, pues intervienen, además de las condiciones socioeconómicas desfavorables en que viven las adolescentes, aspectos socioculturales que se traducen en prácticas sexuales y reproductivas avaladas y reforzadas por el contexto. Algunos autores han llegado a considerar que el embarazo es la causa de la pobreza, por asumir que de él se derivan las condiciones desventajosas de las mujeres en la vida futura (Azevedo et al., 2012; Cameron & Heckman, 1993; García Hernández, 2014; Hoffman et al., 1993). El supuesto es entonces, que estas mujeres estarán más propensas a ser pobres y sus hijos también poniendo en cuestión la movilidad social debido a que las adolescentes que se embarazan suelen abandonar su formación escolar ya que recordemos, las escuelas carecen de facilidades para ayudar a las futuras madres y no mermar sus posibilidades de crecimiento social y personal.

Municipio	10 a 14 años	15 a 19 años	10 a 19 años
Ahualulco		14	14
Alaquines		3	3
Aquismón	1	31	32
Armadillo de los Infante			0
Cárdenas		6	6
Catorce		6	6



Cedral		4	4
Cerritos		2	2
Cerro de San Pedro		2	2
Ciudad del Maíz		12	12
Ciudad Fernández	1	14	15
Tancanhuitz		7	7
Ciudad Valles		22	22
Coxcatlán		7	7
Charcas		10	10
Ébano	1	11	12
Guadalcázar	2	11	13
Huehuetlán	1	5	6
Lagunillas			0
Matehuala	1	33	34
Mexquitic de Carmona		15	15
Moctezuma	1	7	8
Rayón		2	2
Rioverde		18	18
Salinas		15	15
San Antonio		4	4
San Ciró de Acosta			0
San Luis Potosí	5	203	208
San Martín Chalchicuautla		3	3
San Nicolás Tolentino			0
Santa Catarina	1	8	9
Santa María del Río		17	17
Santo Domingo		8	8
San Vicente Tancuayalab		4	4
Soledad de Graciano Sánchez	1	59	60
Tamasopo		6	6
Tamazunchale	1	26	27
Tampacan		4	4
Tampamolón Corona		3	3
Tamuín		5	5
Tanlajás	1	8	9
Tanquián de Escobedo		1	1
Tierra Nueva		4	4
Vanegas		1	1
Venado		2	2
Villa de Arriaga		2	2
Villa de Guadalupe	1	3	4
Villa de la Paz		2	2
Villa de Ramos		15	15
Villa de Reyes	1	27	28
Villa Hidalgo	1	3	4

Villa Juárez		5	5
Axtla de terrazas	1	12	13
Xilitla		22	22
Zaragoza		12	12
Villa de Arista		2	2
Matlapa		13	13
El Naranjo	1	4	5
Se ignora		1	1
No especificado		2	2
ESTADO	22	748	770

Figura 17: número de embarazos en adolescentes menores de 20 años en el Estado de San Luis Potosí desglosados por municipios. Elaboración COESPOSLP. Fuente: Cubos Dinámicos DGIS, Secretaría de Salud.

Las mujeres tenemos mayores obstáculos para acceder al derecho a salud, por ello, todo el aparato institucional tiene la obligación de promover y garantizar un acceso pleno y efectivo para las mujeres. Entre los problemas más sentidos para las mujeres se encuentra el acceso a servicios de salud, el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, lo anterior implica atender la estrategia para prevenir los embarazos en adolescencias, representa un esfuerzo de articulación entre las instituciones que exactamente trabajan el tema de salud, pero también la educación, niñas, niños, adolescencias, mujeres, entre otras.

Porque como lo menciona Saavedra, el enfoque social preventivo y de salud, debe ser integral, ya que son diversos los elementos que amenazan a la adolescente embarazada. La pobreza, la violencia, falta de educación formal, la precaria educación en salud reproductiva, el deficitario apoyo social recibido, la inseguridad alimentaria, entre otros, implican una compleja reunión de factores que afectan el desarrollo de la joven (Kuruvilla et al., 2018; Van Dommelen-Gonzalez et al., 2016 citados en Saavedra Guajardo, 2021, p. 53).

Para ejemplificar dicha complejidad de interrelación veamos como los municipios más pobres de nuestro Estado como Santa Catarina o Coxcatlán poseen porcentajes de embarazos más elevados en relación con la cantidad de población que poseen. Por su parte, otro de los municipios que tiene un gran porcentaje de embarazos en jóvenes es Santo Domingo que, aunque no se encuentra dentro de los más pobres, sí es uno con un considerable rezago educativo y menor cantidad de población según datos del CONEVAL (2015) situaciones que como ya se mencionó se reflejan en el número de embarazos de una localidad.

Municipio	10 a 14 años	15 a 19 años	10 a 19 años
Ahualulco	0.0%	28.6%	28.6%
Alaquines	0.0%	15.0%	15.0%
Aquismón	0.8%	24.2%	25.0%
Armadillo de los Infante	0.000%	0.0%	0.0%
Cárdenas	0.0%	19.4%	19.4%
Catorce	0.0%	23.1%	23.1%
Cedral	0.0%	10.5%	10.5%
Cerritos	0.0%	5.1%	5.1%
Cerro de san pedro	0.0%	25.0%	25.0%
Ciudad del Maíz	0.0%	31.6%	31.6%



Ciudad Fernández	1.0%	14.4%	15.5%
Tancanhuitz	0.0%	16.3%	16.3%
Ciudad Valles	0.0%	9.7%	9.7%
Coxcatlán	0.0%	24.1%	24.1%
Charcas	0.0%	19.6%	19.6%
Ébano	1.5%	16.9%	18.5%
Guadalcázar	3.5%	19.3%	22.8%
Huehuetlán	3.4%	17.2%	20.7%
Lagunillas	0.0%	0.0%	0.0%
Matehuala	0.5%	16.6%	17.1%
Mexquitic de Carmona	0.0%	13.4%	13.4%
Moctezuma	2.1%	14.6%	16.7%
Rayón	0.0%	8.7%	8.7%
Rioverde	0.0%	10.2%	10.2%
Salinas	0.0%	26.3%	26.3%
San Antonio	0.0%	16.7%	16.7%
San Ciro de Acosta	0.0%	0.0%	0.0%
San Luis Potosí	0.3%	12.4%	12.7%
San Martín Chalchicuautla	0.0%	10.7%	10.7%
San Nicolás Tolentino	0.0%	0.0%	0.0%
Santa Catarina	4.0%	32.0%	36.0%
Santa María del Río	0.0%	16.5%	16.5%
Santo Domingo	0.0%	50.0%	50.0%
San Vicente Tancuayalab	0.0%	19.0%	19.0%
Soledad de Graciano Sánchez	0.2%	11.1%	11.3%
Tamasopo	0.0%	14.0%	14.0%
Tamazunchale	0.6%	15.7%	16.3%
Tampacán	0.0%	20.0%	20.0%
Tampamolón Corona	0.0%	11.5%	11.5%
Tamuín	0.0%	10.4%	10.4%
Tanlaías	2.1%	17.0%	19.1%
Tanquián de Escobedo	0.0%	7.1%	7.1%
Tierra Nueva	0.0%	26.7%	26.7%
Vanegas	0.0%	10.0%	10.0%
Venado	0.0%	11.8%	11.8%
Villa de Arriaga	0.0%	5.0%	5.0%
Villa de Guadalupe	5.6%	16.7%	22.2%
Villa de la Paz	0.0%	20.0%	20.0%
Villa de Ramos	0.0%	17.2%	17.2%
Villa de Reyes	0.7%	18.4%	19.0%
Villa Hidalgo	3.1%	9.4%	12.5%
Villa Juárez	0.0%	27.8%	27.8%
Axtla de terrazas	1.7%	20.7%	22.4%
Xilitla	0.0%	23.2%	23.2%

Zaragoza	0.0%	19.7%	19.7%
Villa de Arista	0.0%	5.9%	5.9%
Matlapa	0.0%	19.4%	19.4%
El Naranjo	4.0%	16.0%	20.0%
Se ignora	0.0%	50.0%	50.0%
No especificado	0.0%	28.6%	28.6%
ESTADO	0.4%	14.7%	15.1%

Figura 18: porcentaje número de embarazos en adolescentes menores de 20 años en el Estado de San Luis Potosí desglosados por municipios. Elaboración COESPOSLP. Fuente: Cubos Dinámicos DGIS, Secretaría de Salud.

Manteniendo el orden de los embarazos adolescentes y el nivel educativo se observa que, en los nacimientos identificados en madres adolescentes, el 46.5% cuenta con nivel de secundaria y el 22.3% con preparatoria, en aquellas madres de 9 a 14 años sobresale un 40.9% con secundaria incompleta.

NACIMIENTOS Y PORCENTAJE POR LUGAR DE RESIDENCIA DE LA MADRE, SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD. 2019								
	NACIMIENTOS				PORCENTAJES			
	9 a 14	15 a 19	< DE 20	20 AÑOS Y MÁS	9 a 14	15 a 19	< DE 20	20 AÑOS Y MÁS
TOTAL	215	7,302	7,517	36,913	100.00 %	100.00 %	100.00 %	100.00%
NINGUNA	4	88	92	696	1.9%	1.2%	1.2%	1.9%
PRIMARIA INCOMPLETA	19	288	307	1,045	8.8%	3.9%	4.1%	2.8%
PRIMARIA COMPLETA	30	419	449	2,153	14.0%	5.7%	6.0%	5.8%
SECUNDARIA INCOMPLETA	88	447	535	533	40.9%	6.1%	7.1%	1.4%
SECUNDARIA COMPLETA	62	3,430	3,492	13,348	28.8%	47.0%	46.5%	36.2%
BACHILLERATO O PREPA INCOMPLETA	3	719	722	883	1.4%	9.8%	9.6%	2.4%
BACHILLERATO PREPA COMPLETA	7	1,671	1,678	10,711	3.3%	22.9%	22.3%	29.0%
PROFESIONAL	0	71	71	6,044	0.0%	1.0%	0.9%	16.4%
POSGRADO	0	0	0	355	0.0%	0.0%	0.0%	1.0%
PROFESIONAL INCOMPLETA	0	102	102	809	0.0%	1.4%	1.4%	2.2%
POSGRADO INCOMPLETO	0	0	0	22	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%
NO ESP.	2	43	45	159	0.9%	0.6%	0.6%	0.4%
SE IGNORA	0	23	23	155	0.0%	0.3%	0.3%	0.4%

Figura 19: relación de nacimientos y porcentaje por lugar de residencia de la madre, según nivel de escolaridad 2019.

Elaboración Grupo Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente. Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General en Salud. Cubos Dinámicos (febrero 2021).

Según González-Corona et al. (2017) es frecuente que el embarazo adolescente (EA) ocurra como un evento no deseado o planificado. Habitualmente, es la consecuencia de una relación débil de pareja, lo que provoca en la futura madre una actitud inicial de rechazo y ocultamiento por temor a la reacción del grupo familiar, escolar y social. Ello también se acompaña de un control prenatal tardío o insuficiente. Dentro de las características principales de las jóvenes embarazadas destacan: una gran diversidad de adversidades sociales acumuladas, los aspectos biológicos (la maduración sexual temprana y la actividad sexual prematura), la región que habitan (rural o suburbana, principalmente), los usos y costumbres, la religión, y el bajo nivel educativo. Lo anterior se recrudece cuando estamos hablando de poblaciones indígenas, con discapacidad, de la diversidad sexual, etc. Por lo que el estado potosino tiene la obligación de poner énfasis en dichas poblaciones para atender sus necesidades y garantizar todos los derechos que convergen con el derecho a la salud.

Tipos y modalidades de violencias

La violencia contra las mujeres representa la síntesis de un conjunto de elementos culturales, sociales, políticos, económicos y normativos que permiten directa o indirectamente la discriminación por razones de género y que toleran la desigualdad entre mujeres y hombres. En ella se vulneran de manera sistemática los derechos de las mujeres, constituyendo así un panorama complejo para hacer frente al conjunto de acciones que configuran la violencia contra las mujeres en el amparo de creencias, valores y construcciones socioculturales de estereotipos y roles de género asignados en función del sexo de las personas (CNDH, s/f).

El problema con la violencia constante e histórica contra las mujeres y niñas que limita sus oportunidades de crecimiento y autonomía, impacta en su calidad de vida, deteriora su salud física y mental, tiene efectos profundos en sus proyectos de vida y en el desarrollo individual y colectivo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), el Banco Mundial (BM) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), conciben a la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública. Además, inicialmente se considera como un tema de derechos humanos de las mujeres en la Conferencia Mundial de Derechos de Viena, 1993, y en relación con la salud sexual y reproductiva en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo del Cairo, Pérez, T. (2010).

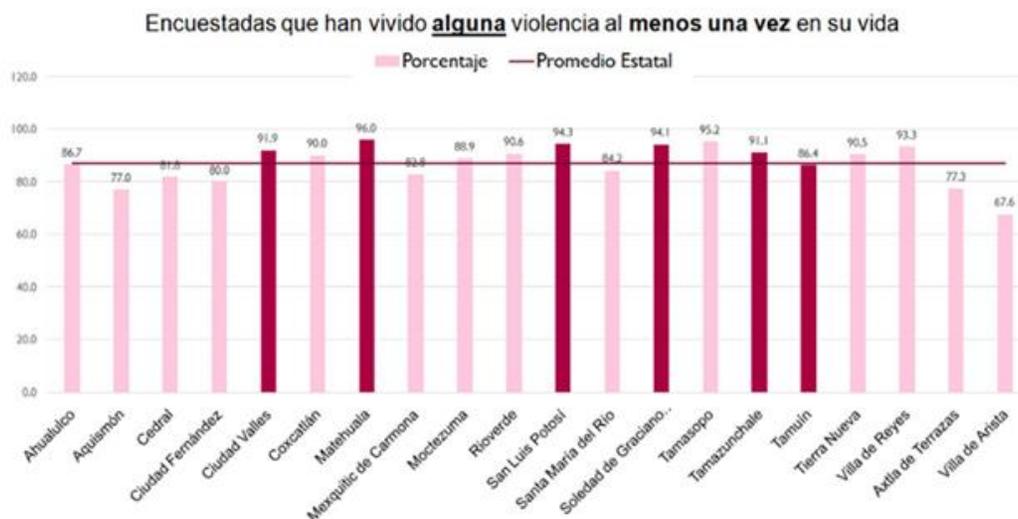


Figura 20: porcentaje de mujeres que han vivido violencia en el estado de San Luis Potosí. Fuente: COLSAN (s/f), tipos de violencia.

Uno de los datos gruesos de este problema de salud pública, es que el 66.1% de las mujeres de 15 años y más han vivido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida, en cualquier ámbito (ENDIREH, 2016).

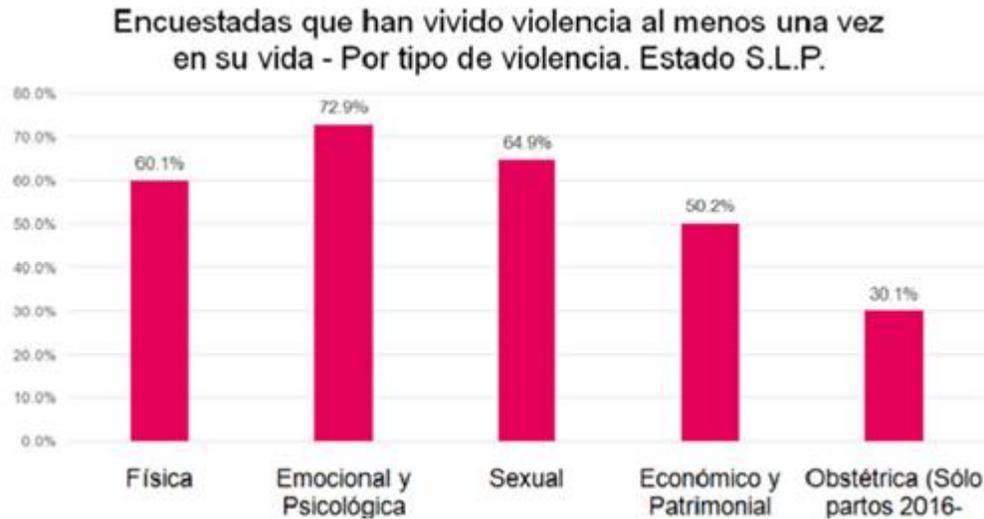


Figura 21: tipos de violencia que han vivido las mujeres. Fuente: COLSAN (s/f.), tipos de violencia.

Según en el Último Informe de ONU Mujeres, 2021, los tipos de violencia contra las mujeres son los siguientes:

Violencia económica

Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.

Violencia psicológica

Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.

Violencia emocional

Consiste, por ejemplo, en minar la autoestima de una persona a través de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal; en dañar la relación de una pareja con sus hijas o hijos; o en no permitir a la pareja ver a su familia ni a sus amistades.

Violencia física

Consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u

obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad.

Violencia sexual

Conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento.

Violencia política:

En 2017, las mujeres representaban solamente 23% de las titulares de dependencias de la administración pública de las Entidades federativas, 30% del total de magistradas y magistrados integrantes del pleno de los tribunales superiores de justicia en los Estados, mientras que en 2016 solo 11.5% de las presidencias municipales en el País estaban encabezadas por una mujer, las mujeres cargan con la subrepresentación en la participación política de toma de decisiones.

Violencia comunitaria:

Es aquella que es ejercida mayoritariamente por personas desconocidas o personas del entorno comunitario en contra de mujeres y niñas, transgrediendo sus derechos fundamentales, así como propiciando su denigración, discriminación y exclusión en el ámbito público, explica la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer detalla que la violencia en el ámbito comunitario engloba el sitio en el que habita, el lugar de trabajo, instituciones educativas o de salud. Este tipo de violencias se da en los espacios públicos, y algunas de sus representaciones son el acoso y hostigamiento sexual callejero, los actos de discriminación, los prejuicios, los estereotipos, los tocamientos, los mal llamados “piropos”, las insinuaciones sexuales, burlas, comportamientos agresivos u ofensivos (Chávez, Liliana, 2021).

Violencia en espacios públicos:

La ENVIPE (2018) indica que 82.1% de las mujeres se siente insegura. Las mujeres viven con miedo a ser víctimas de algún delito, como asalto o violación, tanto como a ser desaparecidas, levantadas o asesinadas en un fuego cruzado. En el periodo de enero de 2015 a julio de 2019, hubo 2,220 víctimas de trata, 9,327 casos de mujeres desaparecidas según averiguaciones del fuero común y 195 casos del fuero federal. Por su parte, los registros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública indican que entre enero de 2015 y julio de 2019 se han registrado 3,174 feminicidios (RNPED, 2018).

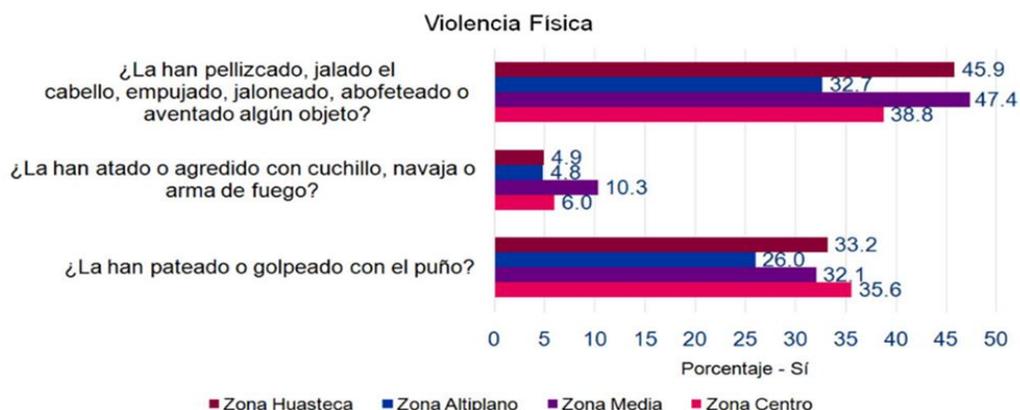


Figura 22: tipos de violencia desglosado por zona. Fuente: COLSAN (s/f.).

Violencia familiar:

Se refiere a las agresiones o maltrato por las mujeres de 15 y más años de edad, por parte de miembros de su familia o la del esposo (como hermanos, cuñados, suegros, padrinos) sin considerar el maltrato de su pareja.

Respecto a este concepto, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define a la violencia familiar en los siguientes términos: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho (Congreso de la Unión, 2007).

- 1.- Alrededor de 4,8 millones de mujeres son víctimas de maltrato de sus parejas íntimas cada año.
- 2.- La mayor frecuencia de violencia hacia un cónyuge está asociada con un mayor riesgo de que el cónyuge violento también maltrate a los hijos.
- 3.- Existe una estrecha vinculación entre el acoso y otras formas de violencia: el 81 % de las mujeres acosadas por el esposo o la pareja actual o anterior, también sufrieron agresión física por parte de esa pareja, y el 31 % también sufrió maltrato sexual (Stanford, Childrens Health, s/f).

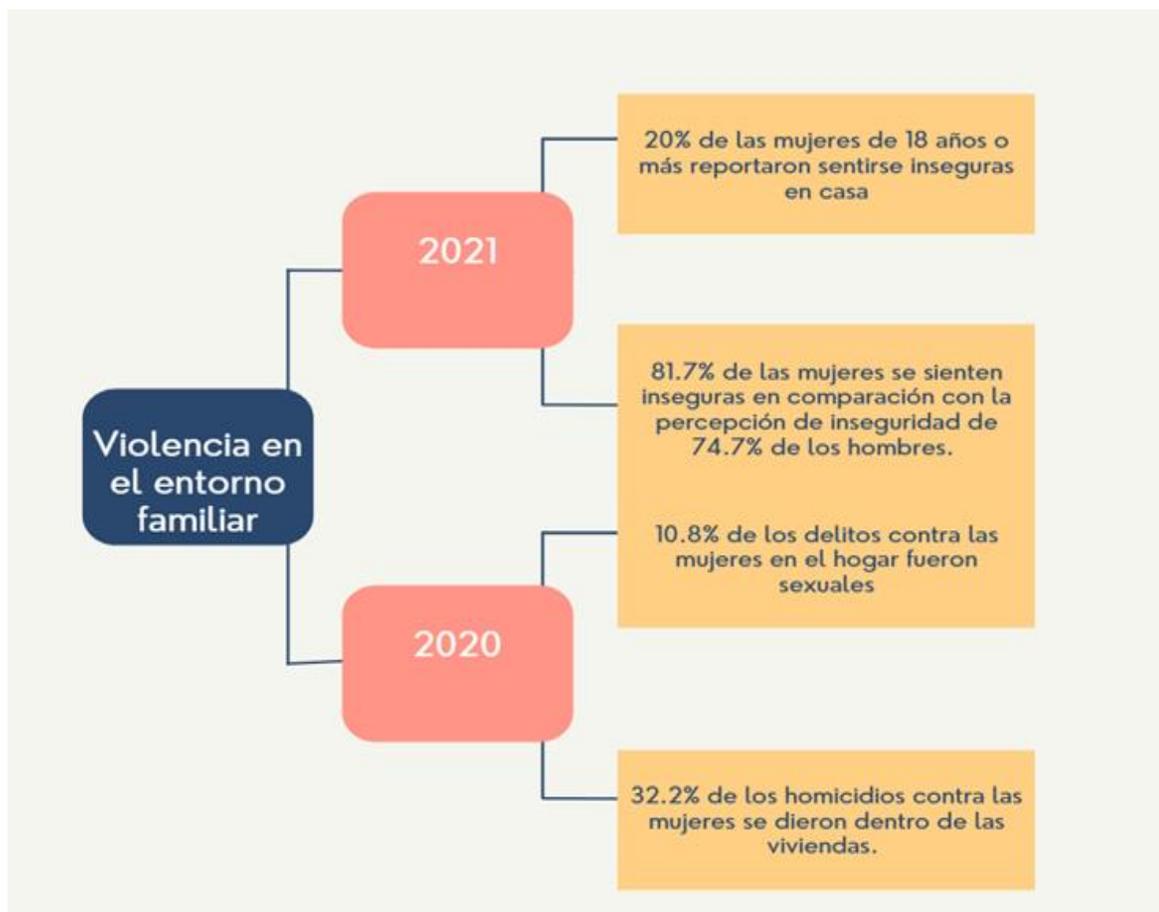


Figura 23: porcentaje de violencia en el entorno familiar. Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, 2021.

Datos de los entornos de mayor violencia para las mujeres. Hogar y espacios públicos.

De acuerdo con la ENVIPE 2021, 10.8% del total de delitos cometidos contra las mujeres es de tipo sexual, mientras que en el caso de los hombres estos delitos representan 0.8%. Para las mujeres, los delitos sexuales ocupan el cuarto lugar mientras que para los hombres se ubican en la novena posición (INEGI, 2021).

En 2021, 22.8% de las mujeres declararon haber enfrentado intimidación sexual, en comparación con 5.8% en los hombres; mientras que, en cuanto a abuso sexual, el caso de las mujeres (7.3%) es poco más de cinco puntos porcentuales por encima de los hombres en el mismo periodo (INEGI, 2021).

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), incrementó de la violencia contra las mujeres como resultado del confinamiento. En específico, la ENSU incluyó un módulo que indaga actos de violencia en el entorno familiar en zonas urbanas en el tercer trimestre de 2020 y 2021. En cuanto al tipo de violencia, de enero a agosto de 2021 la principal violencia en los hogares fueron las ofensas o humillaciones, las cuales, presentaron un descenso respecto a 2020 en ambos sexos, prevalecen las mujeres, con 4.9% de mujeres que vivieron estas situaciones contra un 3.2% en los hombres, en comparación con 6.6% y 4.0%, respectivamente, en 2020.

Haber sido corrido de su casa o amenazado pasó de 2.2% en el 2020 a 1.6% en 2021, mientras que en los hombres cambió de 1.6% a 1.1% en el mismo periodo. Por su parte, un gran número de mujeres expresaron haber sido golpeadas o agredidas físicamente; haber sido manoseada o tocada, o agredida con cuchillo, navaja o arma de fuego y finalmente haber sido agredida sexualmente, todas estas situaciones con mayores niveles para las mujeres, aunque se registró un descenso en 2021 respecto de 2020. Únicamente los ataques y agresiones con cuchillo navaja o arma de fuego representan niveles más elevados en los hombres que en las mujeres.

Durante el 2020, el delito de violencia familiar registro la segunda mayor frecuencia y es el único que muestra un aumento de 5.3% entre 2019 y 2020, lo cual confirma nuevamente un alza en la violencia contra las mujeres durante el periodo de confinamiento por COVID-19.

Donde ocurren con mayor frecuencia los homicidios contra las mujeres, la mayor incidencia se presenta en la vía pública, en el caso de las mujeres 23.2% de los homicidios ocurre en la vivienda, mientras que para los hombres representa el 10.6% de los casos, esto tiene que ver con la mayor presencia de las mujeres en los hogares realizando actividades de crianza y cuidado. Es por ello, que es imperativo el trabajo interinstitucional que permita visibilizar la constante percepción de inseguridad de las mujeres e identifican focos rojos que deben ser atendidos ara garantizar una vida libre de violencia contra las mujeres.

Violencia en el ámbito laboral:

Las formas de manifestación de la violencia laboral hacia las mujeres incluyen actitudes y comportamientos hostiles, humillación y discriminación, no solo por parte de personas con jerarquía superior, sino también por parte de sus compañeros, e incluso, subordinados. Si bien, la violencia laboral no es necesariamente una condición de género, a diferencia de los hombres, éstas sufren comúnmente acoso sexual (Martínez y Cruz, 2008), además de ser víctimas de condiciones laborales desiguales respecto al género masculino, como la percepción de salarios inferiores y ausencia de prestaciones, lo cual indica una situación constante de desventaja (Velázquez Narváez, Y., y Díaz Cabrera, M. 2020).

Violencia en entornos escolares:

La Organización de las Naciones Unidas define la violencia escolar o educativa como la que se genera en las escuelas, se refiere al daño físico, sexual, psicológico e incluso patrimonial que pueden sufrir o generar distintas personas que se encuentran inmersas en las comunidades educativas, en este sentido al hablar de las violencias que las mujeres y niñas viven en el ámbito educativo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia ejercida por el personal docente como aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infringen, puntualmente, maestras o maestros (Secretario General de las Naciones Unidas, 2017).

Las alumnas se enfrentan a:

1. Ser ignoradas por ser mujeres al momento de realizar actividades específicas.
2. Ser excluidas de los espacios deportivos.
3. Ser objeto de represalias por no aceptar propuestas de índole sexual por parte de alguna persona con una posición jerárquica en la escuela.
4. Ser dadas de baja por estar embarazadas.
5. Ser atacadas por no cumplir con el estereotipo tradicional femenino.
6. Recibir ofensas, comentarios y humillaciones sexuales por parte de sus compañeros.
7. Recibir propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de calificaciones (Secretario General de las Naciones Unidas, 2017).

Violencia de la pareja actual o última pareja:

La violencia de pareja que se ejerce hacia las mujeres abarca cualquier acción, conducta u omisión que tenga la intención de menoscabar, o que ocasione daño físico, emocional o sexual e incluso la muerte, por parte del compañero íntimo (ONU. 1994). Cienfuegos y Díaz-Loving 2010 refieren que la violencia que se perpetra en el contexto de una relación de pareja, comprende cualquier conducta activa o pasiva que dañe o tenga la intención de dañar, herir o controlar a la persona con la que se tiene o se tuvo un vínculo íntimo. Ésta se clasifica en violencia física, psicológica, sexual, patrimonial o económica y suele ocurrir dentro del matrimonio, en las relaciones íntimas de corta o larga duración, e incluso, puede perpetuarse por la pareja anterior (Jaen Cortés, C. I., Rivera Aragón, S., Amorin de Castro, E. F., y Rivera Rivera, L. 2015).

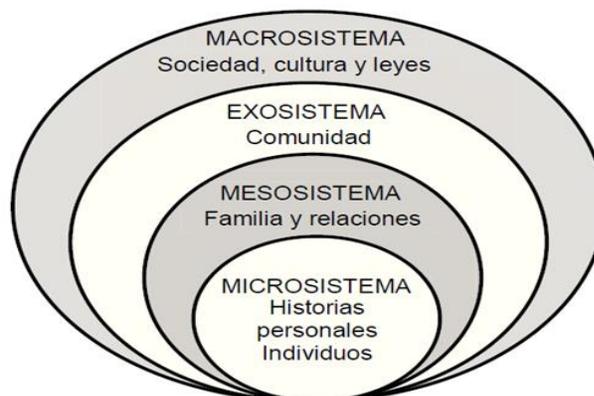


Figura 24: modelo propuesto por Heise para el estudio de los factores que influyen en la violencia de pareja que se ejerce hacia las mujeres. Fuente: Heise 1998.

Entre los factores asociados con la violencia de pareja como con la violencia sexual, se encuentran los siguientes:

- Bajo nivel de instrucción (autores de violencia sexual y víctimas de violencia sexual);
- Exposición al maltrato infantil (autores y víctimas);
- Haber presenciado escenas de violencia familiar (autores y víctimas);
- Trastorno de la personalidad antisocial (autores);
- Uso nocivo del alcohol (autores y víctimas);
- Comportamientos masculinos dañinos, como el tener múltiples parejas o actitudes de aprobación de la violencia (autores);
- Normas comunitarias que otorgan privilegios o una condición superior a los hombres y una condición inferior a las mujeres;
- Escaso acceso de la mujer a empleo remunerado;
- Bajos niveles de igualdad de género (leyes discriminatorias, etc.).

Entre los factores asociados específicamente a la violencia de pareja cabe citar:

- Antecedentes de violencia;
- Discordia e insatisfacción marital;
- Dificultades de comunicación entre los miembros de la pareja;
- Conductas de control de la pareja por parte del hombre.

Entre los factores asociados específicamente a la perpetración de violencia sexual destacan:

- La creencia en el honor de la familia y la pureza sexual;
- Ideologías que consagran privilegios sexuales del hombre;
- Sanciones jurídicas insuficientes ante actos de violencia sexual.

La desigualdad de género y la aceptabilidad normativa de la violencia contra la mujer son causas profundas de este problema.

Datos de violencia de última pareja

Mujeres de 15 años y más, según datos de la ENDIREH 2016, en México alrededor de 44 mujeres por cada 100 han experimentado violencia a lo largo de su relación de pareja, situación que se ha mantenido en los últimos 10 años.



Figura 25: número de mujeres que han vivido violencia de pareja a la largo de toda su vida. Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, 2021.

A nivel nacional, violencia de la pareja, según referencia de 2016, la prevalencia de violencia ejercida por la pareja actual o última, entre las mujeres de 15 años y más en San Luis Potosí fue de: 25.2 a lo largo de la relación y 39.2 en los últimos 12 meses.

La violencia contra la mujer tiene un fuerte impacto económico. El costo económico de la violencia de pareja y sexual para los Países es muy elevado. Ello incluye la provisión de servicios de salud, sociales y jurídicos, así como los ingresos perdidos. Por otra parte, existe una afectación a toda la familia en especial infancias y adolescencia, los adultos que se criaron con violencia en el hogar presentan una mayor tendencia a cometer o sufrir actos de violencia infligida por la pareja.

En síntesis, la violencia contra las mujeres es un problema previsible, está arraigada en la desigualdad de género, es por ello que los programas orientados a reducir la violencia infligida por la pareja deben combatir los factores de riesgo a muchos niveles. La responsabilidad de combatir la violencia contra las mujeres está en manos de todas y todos. Salud, servicios sociales, educación, administración local, justicia penal, policía y seguridad, así como los medios de comunicación (Organización Mundial de la Salud, 2013).

Participación igualitaria

El proceso histórico que ha vivido el País en razón de una mayor inclusión y participación política, ha sido una lucha constante de grupos y movimientos propios de mujeres que han logrado el reconocimiento de derechos políticos, además de una plena visibilización en espacios propios de hombres, por lo anteriormente expresado, a partir de los años noventa se ha ido incorporando una serie de acciones afirmativas a través de las reformas a las leyes electorales y en su caso la última acción con una reforma constitucional, permitiendo la disminución de la brecha existente en el ingreso de las mujeres a los espacios públicos de toma de decisión. Es entonces claro, que se ha ido acrecentando el número de mujeres tanto en el espacio público como en lo político, lo que propicia una representación descriptiva, es decir una representación numérica; más aún no se ha logrado la representación sustantiva punto que debe atenderse mediante políticas dentro y fuera de los congresos, las cuales permitan una equitativa participación para las mujeres.

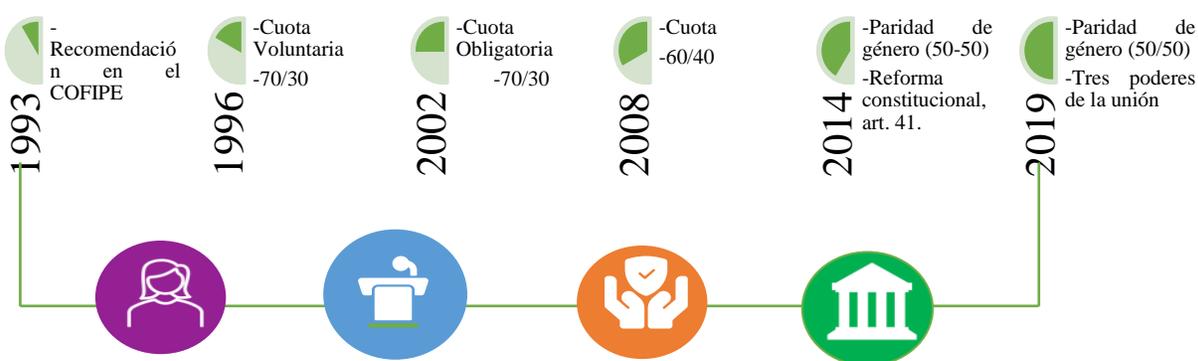


Figura 26: trayecto de las cuotas y paridad de género. Fuente: elaboración propia.

Las cuotas y la paridad tienen como finalidad incrementar el porcentaje de mujeres, es decir, lograr una representación descriptiva, además de acortar la brecha de género. Las acciones tomadas por los estados tienen un carácter temporal, ya que desaparecerán cuando se logre erradicar y corregir la disparidad existente en la toma de decisión para mujeres y hombres. Desde la incorporación de las acciones afirmativas (cuotas y luego paridad) se ha logrado ver a más mujeres, en un primer momento en el espacio legislativo, enseguida junto a las reformas de la Paridad en Todo, se han colocado en espacios de decisión del poder ejecutivo,

legislativo, judicial y orgánicos autónomo un cúmulo de mujeres, afianzando en el estado de San Luis Potosí la representación descriptiva de las mujeres potosinas.

Las acciones afirmativas que se han adoptado en México, tienen relación directa desde su nacimiento con el incremento de mujeres en los congresos, generando el desarrollo de una mayor representación descriptiva con el transcurso del tiempo. Para el primer periodo a trabajar, se contó con una cuota de género en la que se establecieron los porcentajes 60- 40, en la que un solo género no debía rebasar los números establecidos y que con el paso del tiempo se ha transitado a una Paridad Total, en la que San Luis Potosí ha sido partícipe desde el año 2018 con un acercamiento casi paritario, con un recinto legislativo integrado por 48.15% de mujeres y 51.85% de hombres; en la legislatura siguiente del año 2021 a 2024 lo mismo sucedió, lo porcentajes no tuvieron movimientos.

Actualmente la brecha de género en el recinto legislativo de San Luis Potosí se ha ido acortando, alcanzar esa paridad no solo significa cerrar la brecha numérica, hay que trabajar en afinar una representación sustantiva de las mujeres, es decir, hacer presentes los intereses y temas propios de las mujeres, además de ejercer y posicionar un ejercicio pleno de las mujeres, sin violencias.

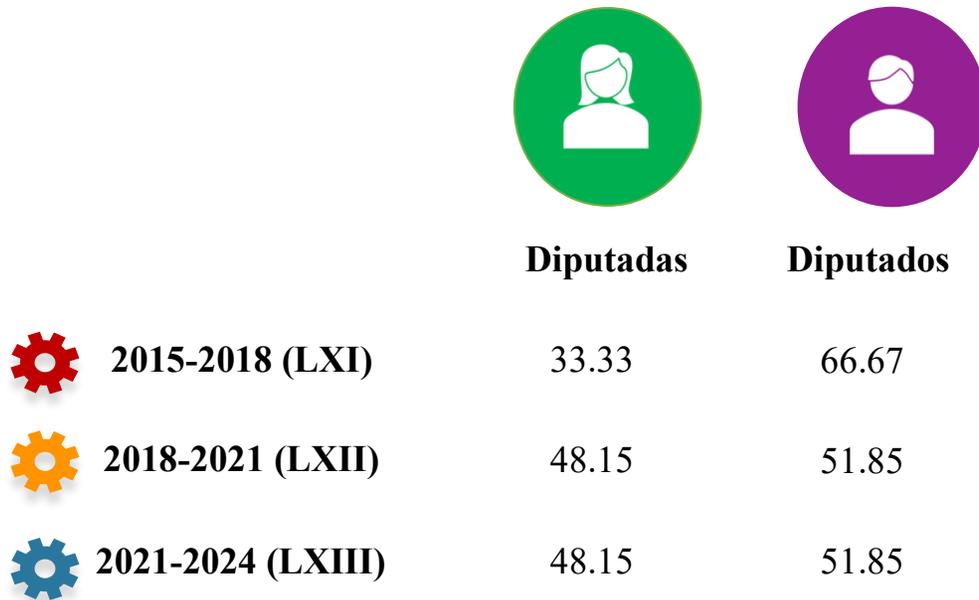


Figura 27: integración del legislativo por género. Fuente: elaboración propia.

Para las más recientes elecciones, el Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana resalto una votación histórica del 62.21% tomando como base la elección de diputaciones locales. De igual forma resalto como el proceso electoral 2020-2027 dejó una significativa asignación de 10 presidentas de los 13 organismos públicos, indicando como cada vez más las mujeres van tomando espacios políticos de Toma de decisiones.

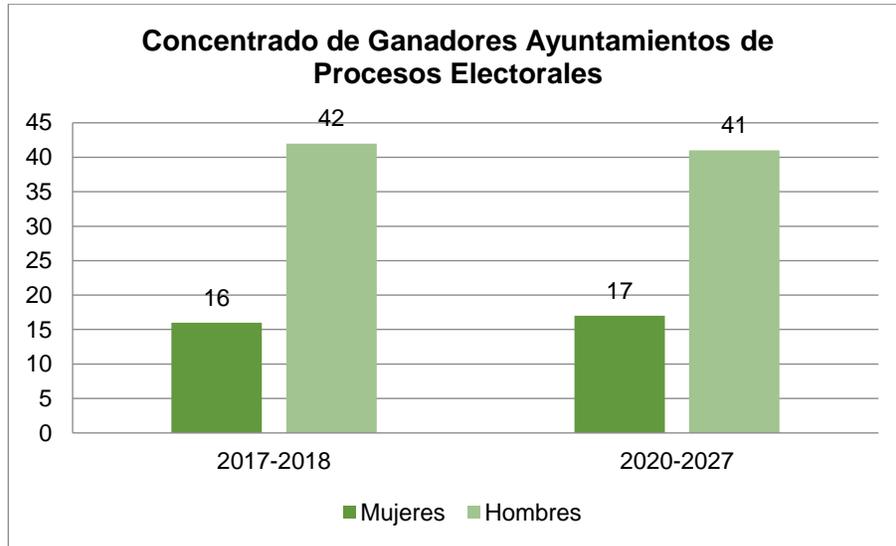


Figura 28: concentrado de ayuntamientos ganados en los procesos electorales divididos por sexo. Fuente: elaboración propia con datos de CEEPAC.

La distribución por género del concentrado de los procesos electorales 2017-2018 y 2021-2027 es mayoritariamente relativa: 16 Mujeres y 42 Hombres (2017-2018), mientras que para el periodo electoral (2021-2027) fueron 17 Mujeres y 41 Hombres, se ganó un puesto más para Mujeres en este periodo. De igual forma, es importante mencionar que la distribución por género de las presidencias municipales del proceso electoral 2021 fue de: 17 Mujeres presidentas municipales y 41 Hombres presidentes municipales.

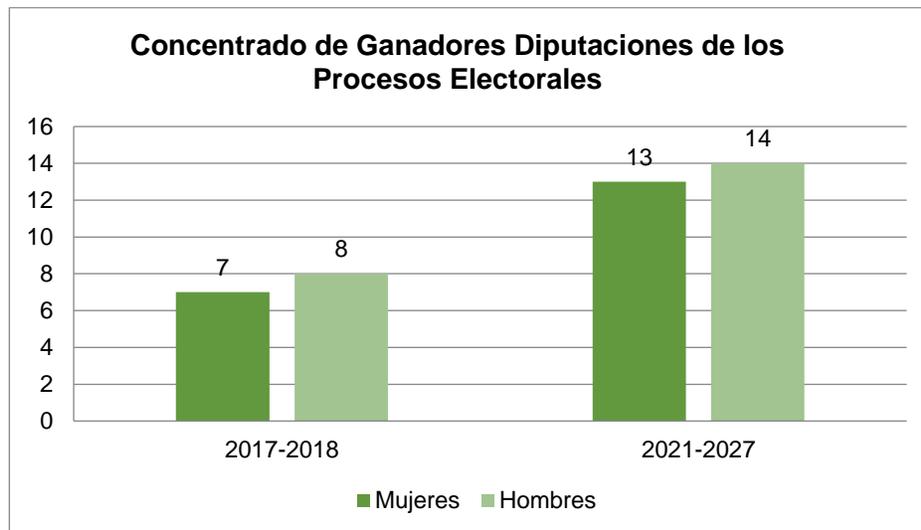


Figura 29: concentrado de diputaciones ganadas en los procesos electorales divididos por sexo. Fuente: elaboración propia con datos de CEEPAC.

Las ganadoras y ganadores de las diputaciones de los procesos electorales (2017-2018) y (2021-2027) tuvo la siguiente distribución por género: 7 Mujeres y 8 Hombres en el periodo 2017-2018; 13 Mujeres y 14 Hombres en el periodo electoral 2021-2027, una mayoría relativa en ambos periodos. Para lograr una paridad deberíamos tener periodos en el que la mayoría relativa sea para Mujeres, o aumentar un cargo de diputación más que permita igualdad entre hombres y mujeres como diputadas y diputados.

Entornos seguros y de paz

Los entornos están entre violencia y paz, es una constante de nuestro vivir, tanto en lo público como privado. Se pueden definir de muchas formas, pero más que espacios físicos, los entornos se distinguen por la forma en que nos tratamos entre personas y grupos; por la distribución y el acceso a recursos; las oportunidades reales que tenemos para desarrollarnos, entre otros aspectos. Indiscutiblemente al hablar de entornos de paz, es menester hablar de la cultura, en especial, de la cultura para la paz. La cultura es entendida como el tejido social que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada, con base en los principios y valores de los que se ha apropiado y reproduce: conocimientos, ideas, habilidades, costumbres, prácticas y tradiciones. En estos tiempos, hablamos de cultura de violencia, cultura de paz (Padilla, 2019).

Cultura de paz: conjunto de conocimientos, habilidades, ideas, tradiciones, costumbres, prácticas, maneras de ser y normas de comportamiento basados en la integración y reproducción de principios y valores tales como la igualdad, la equidad, la justicia y el respeto a la dignidad en una sociedad que se rige por la democracia y la garantía, protección y respeto de los derechos humanos, así como por la promoción del desarrollo de todos los seres que forman parte de ella. No es solo ausencia de violencia.

Los entornos de paz, son una forma efectiva de unir institucionalmente al Estado con lo comunal, y con ello, erradicar la violencia generada por cuestiones culturales, estructurales e históricos, sobre todo para las mujeres, quienes resultan ser las más vulneradas entre las vulnerables (Padilla, 2019).

Entornos de violencia:

- Discriminación, segregación, exclusión.
- Desigualdad e inequidades.
- Relaciones de dominación y de dependencia inducida para la explotación.
- Jerarquización de las diferencias.
- Abuso: yo gano-tú pierdes.
- Competencia, individualismo.
- Comunicación: desde los grupos de poder es agresiva, persuasiva y manipuladora; desde el grupo dominado es pasiva.
- Entre otras características.

Entornos de paz:

- Respeto.
- Convivencia pacífica en y desde la diversidad.
- Cooperación, colaboración, co-creación, corresponsabilidad.
- Justicia, equidad.
- Reciprocidad: ganar-ganar.
- Comunicación asertiva y escucha activa.
- Interdependencia positiva.
- Cultura de derechos.
- Entre otras características.

Entornos de educación para la paz

Promueven la cultura de la paz, no solo como contenido, sino a través de su propia práctica, en ellos se plantean los que serán los principales retos, así como los conflictos como oportunidad para construir paz.

Dentro de los entornos de paz nos podemos hacer las siguientes preguntas:

- ¿Por qué es importante estudiar la violencia y la paz?
- ¿De qué manera los entornos de paz ayudan a disminuir la violencia contra las mujeres?
- ¿Cómo afecta la violencia contra las mujeres a la sociedad y comunidad desde lo local, estatal y nacional?
- ¿Cómo se relacionan los entornos de paz con los conflictos cotidianos de las comunidades?
- ¿Qué propuestas te surgen para construir la paz en los entornos donde interactúas en tu vida cotidiana?

La construcción de paz se posiciona en el compromiso constante y duradero que ayude a la consolidación de una estructura capaz de interferir en todos los niveles de la sociedad y así, junto con la multiplicidad de actores y de acciones direccionadas a la paz, potenciar los recursos que promuevan la reconciliación, la cual podría ser el eslabón encargado de dar tránsito de un conflicto hacia la paz (Lederach, 2007). Si la paz es el fin, la construcción de paz es un concepto que recoge todos los planteamientos y etapas necesarias para transformar los conflictos en relaciones más pacíficas y sostenibles (Salazar Arbeláez, J. 2020).

Retomando los entornos de paz desde lo comunal y social, tenemos la idea de la paz desde lo cotidiano. Richmond (2011) expresa la necesidad de empezar a mirarla más allá del liberalismo, lo cual no significa terminar con esta, sino consolidar la relación con el contexto local mediante las bases sociales. Esto referido a que la construcción de paz ha sido cooptada por el Estado y por las élites burocráticas y políticas bajo el supuesto de que es sinónimo de Estado liberal, de manera que dejan muchas veces postergada la reconciliación, la pacificación, la justicia y la solidaridad en las comunidades locales como consecuencia de lo que ocurre en los niveles superiores de la estructura (Salazar Arbeláez, J. 2020).

Las agencias locales han ido evolucionando y apropiándose de la construcción de paz, resistiéndose a esas iniciativas impuestas por los actores de la parte alta de la pirámide, buscando darle una respuesta activa a las necesidades y a las cuestiones de la identidad, especialmente en el escenario local (Richmond, 2011). Es así como cobra importancia la “cotidianidad” en la construcción de paz, la cual es definida por el autor como “un espacio en el que los individuos y las comunidades locales viven y desarrollan estrategias políticas en su entorno local, hacia el Estado y hacia los modelos internacionales de orden” (Richmond, 2011, pág. 19). La cotidianidad está constantemente relacionada con las necesidades, los derechos, la tradición, la cultura, lo individual, lo comunitario y la movilización, para así abordar la paz desde lo local y desde abajo. Todo este tránsito de la construcción de paz hacia lo local, dejaría a un lado el enfoque netamente internacionalista y de Estados, centrándose en la importancia de los esfuerzos con enfoque cultural, contextual y humanitario, donde los agentes de las bases, que son los que conocen el entorno y tienen capacidad de compromiso a largo plazo, sean quienes desde lo particular y diferencial construyan iniciativas de paz enfocadas en las causas, necesidades e intereses de quienes viven inmersos en el conflicto. Así, estos agentes no estarán sujetos a acciones impuestas únicamente por actores externos y muchas veces politizados (Richmond, 2011, citado en: Salazar Arbeláez, J. 2020).

Algunas de las propuestas indicadas por otros organismos y dependencias para trabajar en conjunto con el IMES son:

Otorgar capacitación constante y de calidad a los elementos encargados de la Seguridad Pública en el Estado y los municipios con perspectiva de género, así como vincular dicha perspectiva y competencia en igualdad de condiciones entre hombres y

mujeres en la Convocatorias de conformación de la Guardia Civil y todas las convocatorias periódicas que brinden las Regionales de Paz y Seguridad.

Reforzar cada una de las unidades especializadas y de atención a víctimas con la perspectiva de género. Proyecto de incorporación de la Unidad Especializada en igualdad de Género dentro del Reglamento Interior de la SSPE para otorgarle Personalidad Jurídica. Se resalta en especial la conformación de patrullas especializadas que atenderán la Violencia de Género en el Estado de San Luis Potosí.

Programa de capacitación constante a los elementos que conforman las unidades de Violencia de Género, en este sentido, el objetivo es Fortalecer la policía especializada en atención a la violencia de Género.

Alianza con la seguridad federal, estatal y municipal, con el objetivo común de combatir la violencia en el Estado.

Programa de capacitación continua en tema de Derechos Humanos y Violencia de Género.

Atención y capacitación en materia de derechos humanos y violencia de Género a Mujeres extranjeras y mujeres migrantes del Estado de San Luis Potosí.

Durante el año 2021 dos mil veintiuno, la Red Estatal de Centros de Justicia para las Mujeres brindó un total de 45,725 servicios especializados y gratuitos, en comparación al año 2020 dos mil veinte fueron brindados 41,050 servicios, lo cual demuestra un incremento de 4,675 servicios otorgados.

- Dentro de los obstáculos para gestionar la impartición de justicia en el Estado parte de la problemática son los siguientes:
- Solamente existen 4 sedes en el Estado para la prestación de servicios interinstitucionales, acompañamiento jurídico para facilitar los mecanismos de denuncia ante las instancias de procuración de justicia.

Insuficiente capacitación, profesionalización y coordinación con las Entidades del sector especializadas en prevención y atención de víctimas.

Poco o nulo seguimiento en las denuncias en la aplicación de los mecanismos alternos de solución a controversias para impartir justicia pronta y expedita.

Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.

En ellas, es posible observar la necesidad de un trabajo colaborativo e integrado con la seguridad e institucional.

VI. Planeación estratégica

Objetivo 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Estrategia 3.1. Contribuir a la transversalización de la perspectiva de género y de derechos humanos en las políticas públicas estatales y municipales.

Líneas de acción:

- Impulsar la instalación de las Unidades de Género en todas las secretarías y direcciones de la Administración Pública Estatal.
- Promover la instalación de Instancias Municipales de las Mujeres, avaladas por los cabildos, en todos los ayuntamientos del Estado.
- Promover que las dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal formulen sus presupuestos incluyendo la perspectiva de género en los programas y proyectos.
- Impulsar la inclusión y avance de las mujeres con mayores condiciones de vulnerabilidad social en el sector educativo.
- Impulsar reformas legales para tipificar a la violencia obstétrica como un tipo de violencia institucional contra las mujeres.

Estrategia 3.2. Implementar, en coordinación con instituciones estatales y municipales, proyectos prioritarios de atención a las necesidades de las mujeres, con un enfoque participativo, intercultural y de derechos humanos.

Líneas de acción:

- Instalar y fortalecer a los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en municipios con altos índices de pobreza y de marginación social y económica.
- Crear redes comunitarias de mujeres para generar proyectos productivos que sean administrados por mujeres y jóvenes desde lo local.
- Promover que las mujeres y adolescentes embarazadas o jefas de familia, tengan acceso a los apoyos económicos y becas para completar sus estudios de educación básica.
- Promover acciones con perspectiva de género, enfoque interseccional y de interculturalidad para mejorar la atención en salud y contribuir a reducir la mortalidad materna desde el sector salud.

Estrategia 3.3. Fortalecer alianzas con organizaciones internacionales y nacionales, así como con la académica y sociedad civil, para la implementación de acciones en favor de las mujeres, con énfasis en zonas de alta marginación.

Líneas de acción:

- Generar espacios para la inclusión y participación de las organizaciones y colectivas de mujeres de la sociedad civil que trabajan en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.
- Propiciar el desarrollo de foros de consulta ciudadana para impulsar la participación de las mujeres en la agenda de los gobiernos locales, que detonen acciones en favor de su bienestar y desarrollo.
- Impulsar estrategias con las instancias competentes para promover la seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes en el transporte público.
- Promover la implementación de proyectos de impacto comunitario, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y grupos colectivos de mujeres que promuevan el respeto y la dignidad de las mujeres y las y los integrantes de la comunidad LGBTTTIQA+.

Estrategia 3.4. Promover que las mujeres, niñas y adolescentes tengan acceso a la salud y al bienestar en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres, con enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad.

Líneas de acción:

- Fortalecer y eficientizar los programas de capacitación dirigidos al personal médico en la NOM 046- SSA2-2005, para promover una atención especializada a las mujeres y niñas víctimas de violencia familiar y sexual.
- Promover el reconocimiento al trabajo de las parteras tradicionales y profesionales, mediante estrategias que consideren la diversidad intergeneracional e interculturalidad.
- Impulsar estrategias específicas por comunidad enfocadas a la prevención del embarazo en adolescentes.
- Promover que las mujeres ejerzan su sexualidad de manera informada, plena y libre de cualquier forma de violencia de género o discriminación.

Estrategia 3.5. Promoción de la cultura de paz incluyendo a las mujeres en los procesos de participación social y política en el ámbito de la comunidad.

Líneas de acción:

- Impulsar la generación de proyectos comunitarios liderados por mujeres para fortalecer la cultura de paz y resolución de conflictos con perspectiva de género, de interseccionalidad y territorial, y con pertinencia cultural en los municipios con mayores índices de marginación y de violencias.
- Generar un programa específico dirigido a las representantes y administradoras de los medios de comunicación social para promover un manejo adecuado de los mensajes que respete los derechos humanos de las mujeres, desde una perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad, con enfoque territorial, incluyendo el uso de nuevas tecnologías, radios comunitarias y otros medios de comunicación social.
- Implementar campañas de difusión y educación para prevenir y erradicar la violencia política en razón de género.
- Impulsar la formación de redes de colaboración entre los liderazgos de las mujeres para promover su participación en espacios políticos y de toma de decisiones.
- Promover la capacitación y generación de proyectos de difusión dirigidos a las y los tomadores de decisiones de los partidos políticos para que garanticen de facto la integración de mujeres en sus estructuras, dando prioridad a mujeres rurales, indígenas, afromexicanas, mujeres de la diversidad sexual.

Objetivo 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado.

Estrategia 4.1. Fortalecer a las instituciones que cuentan con programas y acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género, especialmente aquellas que atienden directamente a mujeres víctimas.

Líneas de acción:

- Generar un programa de certificación dirigido al personal de primer contacto de los centros de atención integral a las mujeres víctimas de violencia, así como de los albergues, refugios y casas de tránsito en el modelo de atención de mujeres víctimas de violencia.
- Impulsar la capacitación del funcionariado público de los gobiernos estatal y municipal para profesionalizar los servicios de atención psicológica y legal a las mujeres víctimas de violencia de género, y a las familias de las víctimas de feminicidios.

- Implementar el Programa de Capacitación sobre Masculinidades dirigido a hombres del funcionariado público para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
- Fomentar la creación de redes sociales y familiares de acompañamiento y protección de las mujeres en situación de violencia de género, para garantizar su seguridad y la de sus hijos e hijas.
- Promover la elaboración y aplicación de protocolos de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en las instituciones académicas de Nivel Medio y Superior.
- Fortalecer la capacitación y seguimiento del Banco de Datos de Violencia contra las Mujeres en los seis municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género, más los otros 14 municipios identificados en el Diagnóstico Situacional de las Violencias elaborado por el Colegio de San Luis, para diseñar e implementar políticas públicas de prevención de las violencias.

Estrategia 4.2. Contribuir a mejorar los mecanismos para que las mujeres en situación de violencia presenten denuncias y estas sean atendidas con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad.

Líneas de acción:

- Articular acciones de las unidades de atención, referencia y contra referencia para mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia de género.
- Promover el diseño de una ruta homogénea para la expedición oportuna y seguimiento puntual de las órdenes de protección a mujeres y niñas en situación de violencia de género.
- Promover la vinculación interinstitucional para brindar acompañamiento legal a mujeres víctimas de violencia y de trata que se atreven a denunciar.
- Desarrollar investigaciones, estudios y diagnósticos sobre problemáticas y necesidades de la violencia de género, con pertinencia cultural y derechos humanos, atendiendo a los distintos contextos, Entidades, edades y condiciones de las mujeres.

Estrategia 4.3. Promover la transversalización de la perspectiva de género en los programas de ordenamiento, equipamiento y de infraestructura urbana y rural, acciones para contribuir a consolidar ciudades con espacios seguros para las mujeres.

Líneas de acción:

- Promover entre los ayuntamientos, la recuperación de espacios públicos a través de estrategias sociales y de seguridad, que permitan a las mujeres y las niñas el acceso a lugares seguros para la convivencia en zonas prioritarias con altos índices de marginación.
- Impulsar proyectos municipales de mejoramiento de la infraestructura, electrificación y alumbrado público para ofrecer calles y espacios seguros para las mujeres y las niñas, especialmente en aquellas zonas donde se registran altos índices de marginalidad y comisión de delitos.
- Promover la capacitación dirigida al funcionariado de las dependencias del gobierno y de los municipios para que incorporen la perspectiva de género en el diseño e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, así como proyectos de movilidad y conectividad.
- Fortalecer la organización de los liderazgos de las mujeres desde la comunidad para impulsar procesos de empoderamiento colectivos orientados a la construcción de la paz, la gestión de riesgos en localidades con altos índices delictivos y deterioro del medio ambiente.

Estrategia 4.4. Impulsar la capacitación del funcionariado del gobierno estatal y municipal, así como de organismos autónomos, en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género.

Líneas de acción:

- Diseñar e implementar un Plan Estratégico de Formación y Capacitación para atender la Alerta de Violencia de Género dirigido al funcionariado que integra el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Estado.
- Diseñar e implementar un Programa Único de Formación dirigido a todo el personal del servicio público de la Administración Estatal, municipales y de los organismos descentralizados.
- Analizar y actualizar el protocolo de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en la Administración Pública Estatal.
- Impulsar la profesionalización del funcionariado público dedicado a la actividad pericial y de atención, a las y los agentes del ministerio público, y de la policía de investigación para que incorporen la perspectiva de género, el enfoque interseccional, intercultural y de los tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como los protocolos de atención de la violencia en contra de las mujeres en los servicios que prestan a los casos donde se ven involucradas mujeres niñas y adolescentes

Estrategia 4.5. Implementar mecanismos y estrategias a nivel estatal de prevención de las violencias de género en Lenguas Indígenas.

Líneas de acción:

- Impulsar campañas de comunicación en Lenguas Indígenas para promover la eliminación de la cultura patriarcal de machismo y misoginia, así como la deconstrucción de los estereotipos que reproducen la violencia contra las mujeres y principalmente la violencia en el noviazgo con enfoque interseccional.
- Fomentar la organización comunitaria en Lenguas Indígenas para promover la cultura de respeto a las niñas y mujeres entre la población de niños y hombres jóvenes a fin de generar actitudes, comportamientos y normas sociales que promuevan la no violencia y el respeto a los cuerpos de las mujeres y de las niñas.
- Fomentar que los medios de comunicación diseñen mensajes en Lenguas Indígenas y eviten los contenidos de violencia contra las mujeres y las niñas, que aseguren coberturas informativas responsables sobre la vida sin violencia para las mujeres, niñas y adolescentes, y que prevengan en todo momento el feminicidio y la ciberviolencia.
- Impulsar la organización de redes de mujeres para promover el autocuidado y los hábitos saludables para tener bienestar, en comunidades rurales e indígenas del Estado.

Objetivo 5. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.

Estrategia 5.1. Fomentar el empoderamiento económico de las mujeres, de manera prioritaria de zonas marginadas, así como los servicios que garanticen su incursión al ámbito laboral.

Líneas de acción:

- Promover proyectos de educación y empoderamiento económico, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tendientes a contribuir en la eliminación de los estereotipos y roles de género que refuerzan la división sexual del trabajo y potencien las capacidades productivas de las mujeres.
- Impulsar proyectos, en coordinación con la Secretaría de Cultura, para promover el reconocimiento de las capacidades productivas de las mujeres en toda su diversidad y contribuir a la transformación de los roles de género.
- Fortalecer las alianzas con el sector empresarial para la incorporación laboral de las mujeres víctimas, sobrevivientes o familiares de quienes hayan vivido violencia.
- Promover la creación y fortalecimiento de servicios de cuidados en el sector industrial, como guarderías y ludotecas, orientadas a incrementar la empleabilidad de las mujeres y contribuir al aumento de su competitividad.
- Promover la implementación de la NMX-R-025-SCFI-2015 y sus actualizaciones para fomentar la cultura de conciliación entre la vida laboral, familiar y personal entre las instituciones del gobierno estatal y los 58 municipios.

Estrategia 5.2. Promover la certificación de competencias de las mujeres para fortalecer su empleabilidad.

Líneas de acción:

- Implementar programas para la certificación de las mujeres en competencias laborales para incrementar su acceso al mercado formal, priorizando aquellos sectores con mayor potencial económico.
- Diseñar programa especial para la certificación de las personas cuidadoras para impulsar que permita su empleabilidad en el mercado laboral.
- Implementar programa de certificación para centros de trabajo en materia de igualdad laboral y no discriminación, brindando asesoría y acompañamiento en el proceso.
- Promover la aplicación del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en las instituciones de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de generar ambientes laborales libres de violencia contra las mujeres

Estrategia 5.3. Propiciar la generación de fuentes de ingresos sostenibles para mujeres de localidades con altos niveles de marginación y las que son jefas de familia.

Líneas de acción:

- Establecer convenios de colaboración con el Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado, con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la Delegación del Bienestar y la Secretaría de Desarrollo Económico para impulsar proyectos que faciliten el acceso a créditos, financiamientos, subsidios para mujeres productoras en situación de marginación o condiciones de vulnerabilidad.
- Diseñar programas de capacitación dirigidos a mujeres, principalmente de zonas marginadas, para el desarrollo de habilidades de organización y emprendimiento para impulsar la innovación tecnológica en las actividades productivas que realizan.
- Organizar foros de diálogo entre mujeres de la sociedad civil, la academia y de las instituciones para promover el reconocimiento de los derechos laborales de las mujeres jornaleras agrícolas.
- Promover la investigación que, mediante datos e indicadores, de sustento a la formulación de una ruta crítica que incentive el financiamiento para la propiedad o renta de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.

- Promover la participación de las mujeres en empresas, en las cooperativas y en organizaciones productivas con actividades en el giro agroalimentario en localidades rurales e indígenas.
- Organizar foros de expresión y diálogo entre mujeres para fomentar el intercambio de saberes tradicionales, de buenas prácticas y oportunidades de capacitación, así como de estrategias de articulación para la comercialización de sus productos.

Estrategia 5.4. Impulsar acciones para la conformación de un sistema de cuidados que garantice los derechos de las mujeres cuidadoras.

Líneas de acción:

- Desarrollar un diagnóstico orientado a crear el Sistema Estatal de Cuidados con enfoque de derechos humanos, género, interseccionalidad e interculturalidad conformado por mujeres cuidadoras.
- Organizar foros para dialogar sobre el reconocimiento de los derechos laborales de las mujeres cuidadoras, de acuerdo con los estándares internacionales en la materia.
- Promover las prácticas de autocuidado entre las mujeres cuidadoras que se encuentran en condiciones de mayor desventaja y vulnerabilidad social.
- Promover el reconocimiento de las personas cuidadoras, así como la redistribución y reducción del trabajo doméstico.

VII. Programas y Proyectos

Programas	Proyectos	Descripción
Objetivo 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Creación y fortalecimiento de las Unidades para la Igualdad de Género en las dependencias de la administración estatal.	Tiene como objetivo institucionalizar la perspectiva de género en las dependencias del gobierno estatal y municipal, así como promover que las mujeres, principalmente de zonas marginadas, tengan conocimiento y garantía de todos los derechos humanos, colocando énfasis en salud y educación. De igual manera se busca garantizar un ejercicio pleno de las mujeres en la participación y articulación pública, comunitaria, política y social, así como promover que se formulen presupuestos con perspectiva de género.
	Fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres.	
	Creación y fortalecimiento de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.	
	Creación de Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ).	
	Promover que las mujeres ejerzan sus derechos políticos-electorales de manera informada, plena y libre de cualquier forma de violencia de género o discriminación.	

	<p>Promover que las mujeres ejerzan sus derechos sexuales y reproductivos de manera informada, plena y libre de cualquier forma de violencia de género o discriminación.</p>	
<p>Objetivo 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado.</p>	<p>Creación y fortalecimiento a las unidades locales de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.</p> <p>Capacitación a funcionario público en materia de derechos humanos, perspectiva de género, violencias de género y masculinidades.</p> <p>Campaña estatal permanente de prevención de la violencia de género interseccional, intercultural e intergeneracional.</p> <p>Capacitación y seguimiento del Banco de Datos de Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Vinculación interinstitucional para brindar acompañamiento legal a mujeres víctimas de violencia y trata.</p> <p>Impulso a la armonización y reformas del marco legislativo en materia de derechos humanos y género.</p>	<p>Tiene como objetivo fortalecer la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, prevenir la violencia contra las mujeres, así como promover que la justicia a las mujeres se imparta en un marco de legalidad y respeto a los derechos humanos de las mujeres.</p>
<p>Objetivo 5. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.</p>	<p>Impulso a la certificación de las mujeres en competencias laborales para incrementar su acceso al mercado formal.</p> <p>Capacitar a mujeres de zonas marginadas en el desarrollo de habilidades de emprendimiento en actividades productivas.</p> <p>Promoción de financiamientos a mujeres productoras de las cuatro regiones del estado.</p>	<p>Tienen como finalidad promover que las mujeres accedan a mejores oportunidades y garantías de sus derechos laborales y además se reconozcan las jornadas no remuneradas de las mujeres.</p>

	Conformar un Sistema de cuidados que garantice los derechos de las mujeres cuidadoras.	
	Promoción de productos elaborados por mujeres microempresarias y artesanas.	

VIII. Indicadores Estratégicos y Metas

Objetivo 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Diseñar y generar un Índice de la transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal Estatal *Índice de Transversalización- Número de personas funcionarias capacitadas y certificadas en temas de derechos humanos, perspectiva de género y masculinidades	Índice %UIG funcionando y capacitaciones %IMM funcionando y capacitaciones Número de CDM funcionando y capacitaciones %PAIMEF funcionando y capacitaciones	%UIG Funcionando F (90%) y Capacitaciones C (0%) %IMM Funcionando F (51%) y capacitaciones C (40%) Número de CDM Funcionando F (12) y Capacitaciones C (10) %PAIMEF Funcionando F (14) y Capacitaciones C (10)	%UIG F 83.34% C 100% %IMM F 94% C 89% CDM F 13 C 15 F 14 C 12	%UIG F 85% C 100% %IMM F 95% C 91% CDM F 14 C 15 F 14 C 14	%UIG F 90% C 100% %IMM F 97% C 93% CDM F 15 C 15 F 14 C 16	%UIG F 95% C 100% %IMM F 98% C 96% CDM F 15 C 15 F 14 C 18	%UIG F 100% C 100% %IMM F 99% C 98% CDM F 15 C 15 F 14 C 20	%UIG F 100% C 100% %IMM F 100% C 100% CDM F 15 C 15 F 14 C 22	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



	Área de Capacitación	400 (2002)	400	400	400	400	400	400 (Total durante los 6 años= 2400, únicamente por el área de capacitación)	
Crear Redes de Mujeres Constructoras de Paz	Número de Redes constituidas	0	60	580	1,060				
*Número de Redes de Mujeres Constructoras de Paz						1,740	2,320	2,900	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí

Objetivo 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado.

Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Fortalecer el registro de datos estadísticos sobre violencias contra las mujeres	Número de Instituciones	6	13	23	35				
Número de instituciones que actualizan y nutren en tiempo y forma el Banco de Datos de Violencias contra las Mujeres						50	65	75	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



Índice de seguimiento y monitoreo de la campaña estatal permanente de prevención de la violencia de género intrerseccional, intercultural e intergeneracional	Materiales entregados a la ciudadanía Trípticos T 240,000 T 60,000 T 120,000 T 180,000	Carteles C 10,000 C 2,500 C 5,000 C 7,500 C 10,000 C 12,500 C 15,000 C 3,600 C 3,900 C 3,600	Spots TV STV 2600 STV 650 STV 1300 STV 1,950 STV 2,600 STV 2,300 V 425	Spots Radio SR 2219 SR550 V 200 SR 1650 V 350	SR 1100 V 275 SR 1650 V 350 SR 2,300 V 425	T 240,000 T 300,000 C 10,000 C 12,500 STV 3,250 SR 2,950 V 500	T 360,000 C 15,000 STV 3,900 SR 3,600 V 575	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	
	Promover la armonización y reformas al marco jurídico *Número de armonizaciones promovidas en el tema de violencias contra las mujeres	Números de armonizaciones	0	1	2	3	4	5	6

Objetivo 5. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Promover la certificación de competencias laborales *Proporción de mujeres certificadas en competencias laborales para incrementar la empleabilidad	Porcentaje	0%	15%	30%	50%	70%	85%	100%	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí

Fomentar la capacitación para mujeres en su autonomía económica	Porcentaje	0%								Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
			15%	30%	50%	70%	85%	100%		
Proporción de mujeres capacitadas para incrementar su participación económica										

IX. Política de Atención Transversal del Programa Especial de Mujeres 2022- 2027

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2017, en el apartado IV. Política Transversal, establece como Eje transversal: Igualdad entre mujeres y hombres. Para lo cual se buscará el empoderamiento de las mujeres y las niñas, mediante el impulso a las siguientes diez líneas de acción:

Eje transversal: Igualdad entre mujeres y hombres.

Política de Atención Transversal del Programa Especial de las Mujeres (Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí)											
Igualdad entre Mujeres y Hombres											
Objetivo del PS 2022-2027	Programa	Acción particular	Indicador	Línea a Base 2021	Meta						Unidad Responsable
					2022	2023	2024	2025	2026	2027	
MUJERES											
Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	IMM	Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres	Número de mujeres atendidas	1,273	1,736	1,896	2,056	2,216	2,376	2,536	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
MUJERES INDIGENAS											
Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	CDM	Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres	Número de mujeres atendidas	1,576	1,736	1,896	2,056	2,216	2,376	2,536	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
	IMM	Atención, capacitación y asesoría para las mujeres	Número de mujeres atendidas	612	704	796	888	980	1,072	1,164	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí

Objetivo 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Acción C.II.4 Fortalecer la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Municipio de Tancanhuitz.	Incremento de atenciones a mujeres de pueblos indígenas	83	100	110	120	130	140	150	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Acción C.II.8 Fortalecer la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Municipio de Tamazunchale.	Incremento de atenciones a mujeres de pueblos indígenas	46	60	70	80	90	100	110	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Acción C.II.12 Fortalecer la Unidad Local de Atención Itinerante para las Mujeres de la Microrregión Centro.	Incremento de atenciones a mujeres de pueblos indígenas	86	100	110	120	130	140	150	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS											
Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	IMM	Atención, capacitación y asesoría para las mujeres	Número de mujeres atendidas	81	93	105	117	139	141	153	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS											
Objetivo 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres	Fortalecer y efficientizar los programas de capacitación dirigidos al personal médico en la NOM 046-SSA2-2005, para promover una atención especializada a las mujeres y niñas víctimas de violencia familiar y sexual.	Incremento en el número de personas capacitadas	471	565	659	743	847	941	1,035	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
Objetivo 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres	Impulsar estrategias específicas por comunidad enfocadas a la prevención del embarazo en adolescentes.	Incremento en el número de personas participantes	656	787	918	1,049	1,180	1,311	1,442	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
Objetivo 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres	Promover que las mujeres ejerzan su sexualidad de manera informada, plena y libre de cualquier forma de violencia de	Incremento en el número de personas participantes	1,127	1,352	1,577	1,802	2,027	2,252	2,477	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí

		género o discriminación.									
Objetivo 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres	Impulsar la generación de proyectos comunitarios liderados por mujeres para fortalecer la cultura de paz y resolución de conflictos con perspectiva de género, de interseccionalidad y territorial, y con pertinencia cultural en los municipios con mayores índices de marginación y de violencias.	Incremento en el número de municipios con Redes-MUCPAZ instaladas	0	6	10	20	35	45	58	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
Objetivo 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Acción B.II.1. Implementar una Estrategia de difusión de los Derechos de la Niñez y Prevención del abuso sexual infantil, en los municipios de Tancanhuitz y Tamazunchale.	Incremento de actividades de prevención a niñas, niños y adolescentes	968	100	120	140	160	180	200	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
Objetivo 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Acción B.II.2. Implementar una estrategia de difusión de los Derechos Sexuales y Reproductivos en jóvenes, Prevención del Embarazo en Adolescentes y Prevención de las Adicciones, en la Microrregión Huasteca Sur.	Incremento de actividades de prevención a niñas, niños y adolescentes	1,464	1,500	1,550	1,600	1,650	1,700	1,750	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
Eje 01. Bienestar para San Luis	Fortalecimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Promover una política de tolerancia cero a la desigualdad, la discriminación y la violencia de género	Capacitación a personas servidoras públicas para la promoción de políticas públicas con enfoque de género	226	300	350	400	420	450	500	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
Eje 01. Bienestar para San Luis	Fortalecimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y	Promover una política de tolerancia cero a la desigualdad, la discriminación y	Número de atenciones a mujeres víctimas por razón de género	327	327	330	330	330	330	330	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



	Erradicar la Violencia contra las Mujeres	la violencia de género										
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES												
Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	CDM	Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres	Número de personas atendidas	313	344	375	406	437	468	499	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	
	IMM	Atención, capacitación y asesoría para las mujeres	Número de mujeres atendidas	9,432	10847	12262	13677	15092	16507	17922	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	
MUJERES CON DISCAPACIDAD												
Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	CDM	Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres	Número de personas atendidas	0	1	2	3	4	5	6	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	
	IMM	Atención, capacitación y asesoría para las mujeres	Número de mujeres atendidas	1315	1512	1704	1906	2103	2300	2497	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	
MUJERES CON DISCAPACIDAD INDIGENAS												
Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	IMM	Atención, capacitación y asesoría para las mujeres	Número de mujeres atendidas	3	4	5	6	7	8	9	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	
MUJERES ADULTAS MAYORES												
Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	CDM	Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres	Número de personas atendidas	2	3	4	5	6	7	8	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	
	IMM	Atención, capacitación y asesoría para las mujeres	Número de mujeres atendidas	3208	3689	4170	4651	5132	5613	6094	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	
MUJERES ADULTAS MAYORES INDIGENAS												
Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y	IMM	Atención, capacitación y asesoría para las mujeres	Número de mujeres atendidas	114	131	148	165	182	199	216	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	

promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Para conocer la forma en que se trabajará la transversalización dentro de las instituciones y organismos del Estado se recomienda revisar el anexo número 1 al final del documento.

X. Seguimiento y Evaluación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las Entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

De igual manera, la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPMSLP) estipula en su Artículo 29, que la evaluación es el medio para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas estatales y municipales, a través de un Sistema de Indicadores con perspectiva de género, que mide los logros de la gestión gubernamental en términos diferenciados para hombres y mujeres en la cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas. El artículo 4º, fracción V, de ese mismo ordenamiento, establece que los resultados del PED y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, que derivan de él, deben ser evaluados de manera cualitativa y cuantitativa. En este sentido, la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño se sustenta en dos vertientes principales:

Subsistema de Seguimiento

El subsistema estará conformado por las matrices de indicadores derivados de los instrumentos de planeación y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, mismas que integrarán el Sistema Estatal de Indicadores, el cual tiene como finalidad:

- Llevar a cabo una revisión de los avances y resultados alcanzados de los objetivos y metas determinados en la etapa de planeación.
- Mantener actualizado el catálogo de indicadores.
- Integrar de manera sistemática la información para la presentación de los Informes de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, el Informe de Gobierno y la Cuenta Pública.

Cada dependencia y entidad elaborará, integrará, revisará y actualizará sus matrices de indicadores y efectuarán las modificaciones necesarias, manifestando la justificación correspondiente, tomando como base los resultados de las evaluaciones o la información sobre su operación y gestión.

Para lo anterior, la Contraloría General de Estado, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, establecerá el mecanismo para el seguimiento de los indicadores derivados de los diferentes programas.

Subsistema de evaluación

El subsistema busca analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas, a través de la revisión de su diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios y su medición de resultados. En el ejercicio de evaluación se revisará periódicamente el cumplimiento del objetivo de los programas, metas y acciones para la toma de decisiones, que permita llevar a cabo corregir, modificar, adicionar, reorientar o suspender total o parcialmente la operación de los programas presupuestarios.

La evaluación se centrará en la revisión de los siguientes apartados específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Es así como la Administración Pública, coordinada por la Secretaría de Finanzas, evaluará sus programas presupuestarios de manera gradual, a través de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE).



² Presentada por la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí

Resultados de los foros de consulta de mujeres PROIGUALDAD 2022-2027

Análisis de temática a partir del Software Atlas.ti

Este apartado y la práctica misma de los foros responde a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí

Artículo 8, Apartado V, inciso C

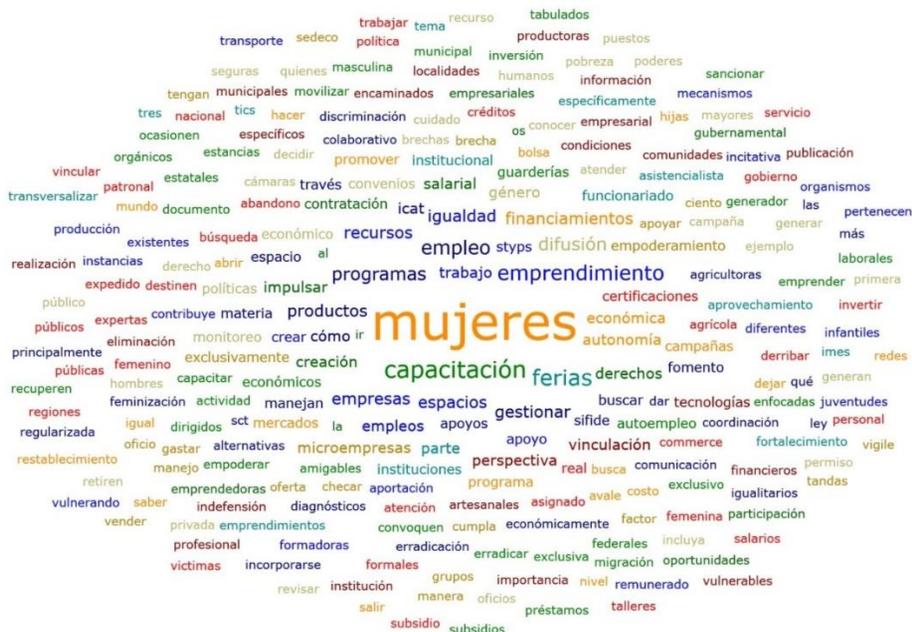
Participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de sus programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, integrando a los mismos los planes municipales, las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, la perspectiva de género, así como los planteamientos de los grupos sociales, privados y de la ciudadanía en general, promoviendo la incorporación de indicadores que contribuyan a medir el desempeño de los planes y programas en mujeres y hombres.

Ahora bien, en lo metodológico se procedió a hacer un análisis del discurso mediante el software Atlas.ti

A través de este software es conveniente generar una serie de diagramas de nube que aportan una breve descripción y análisis a la metodología seguida para el presente, lo anterior con la finalidad de trabajar el método cualitativo. Este software permite expresar el sentido circular del análisis cualitativo, por cuanto otorga la posibilidad de incorporar secuencialmente los datos, sin la necesidad de recoger todo el material en un mismo tiempo (San Martín, 2014, pág. 114).

A partir de la opción nubes de palabras (*word cloud*) permite mostrar de forma visual la frecuencia de las palabras presentes en los documentos primarios de análisis, es decir, que se cuentan con los documentos base de cada uno de los foros y las propuestas recolectadas, lo anterior en vista de facilitar el análisis del contenido y conteo de palabras.

Autonomía económica



En cuanto al análisis del documento del tema de la autonomía económica, el software Atlas.ti localizó que la mayor frecuencia de palabras es mujeres junto a la capacitación y emprendimiento, por lo que hace evidente la necesidad que las mujeres expresan de contar con capacitaciones que les permitan materializar el emprendimiento para lograr una autonomía económica, además de mencionar la necesidad del empleo, difusión de programas, empresas y financiamientos.

Así mismo, dentro del mismo concepto de Autonomía Económica, las palabras que merecen mucha relevancia y que tienen presencia constante son: Erradicación, feminización, fortalecimiento e Igualitarios. Estas palabras son fiel muestra de cómo la economía de las mujeres y su necesidad de ser capacitadas, acompañadas y apoyadas en materia de proyectos productivos, resultan fundamentales en la prevención y disminución de los feminicidios e índices de violencia que viven en todos los espacios, en especial en sus hogares. Todo esto lo concluimos reafirmando que la autonomía económica es igualdad y libertad para el goce de derechos de las mujeres.

Se invita a revisar la imagen de nubes de palabras para un análisis con mayor profundidad.

Jornada no remunerada y sistema de cuidados



En el concepto de Jornadas no remuneradas del cuidado, la herramienta Atlas.ti nos permitió identificar la frecuencia de las siguientes palabras en orden ascendente: Espacios, permisos, derechos, capacitación, mujeres, guarderías, cuidados y políticas. Esto nos ha ayudado a identificar que la jornada no remunerada y el sistema de cuidados está atravesado por la necesidad de las mujeres de acceder a espacios más allá del cuidado, donde las jornadas no remuneradas sean desarrolladas con perspectiva de derechos y aterrizadas en las políticas públicas; los espacios de guardería son fundamentales para las madres que se desempeñan laboralmente y que constantemente tienen que luchar por permisos que les permitan conciliar la vida laboral con la familiar, es por ello que se deben plasmar políticas públicas encaminadas a la capacitación tanto de las cuidadoras como de las empleadoras.

Se invita a revisar la imagen de nubes de palabras para un análisis con mayor profundidad.



El programa del software Atlas.ti en el documento de Colectivas arrojó el siguiente análisis de usos frecuentes de términos o palabras: Mujeres, espacios, apoyo, trabajo, IMES, talleres, violencia y derechos. En efecto, las Colectivas del Estado de San Luis Potosí no solo promueven, sino que buscan espacios de apoyo institucional que les permita llevar a cabo sus trabajos en materia de violencia y derechos humanos a través de la organización de talleres y diferente tipo de actividades con un fuerte impacto social.

Se invita a revisar la imagen de nubes de palabras para un análisis con mayor profundidad.

Foro de SEDARH



El análisis del documento de SEDAR a través del software Atlas.ti arrojó la siguiente frecuencia de palabras: Mujeres, programas, derechos, apoyo, rurales, participación y capacitación. Indiscutiblemente en el documento se hace referencia a muchas otras denominaciones, como humanos, campo, hombres, recursos, acceder, comunidades, fomentar e igualdad, pero con menos frecuencia que los ya mencionados. De cierta forma se está haciendo énfasis en las zonas rurales como espacios donde existen aún muchos estereotipos de género y por tanto se deben fortalecer los programas, apoyos y capacitación para las mujeres, así como promover la capacitación de los hombres en materia de derechos.

Se invita a revisar la imagen de nubes de palabras para un análisis con mayor profundidad.

Foro con mujeres de la diversidad sexual



A través del software Atlas.ti pudimos analizar el documento sobre mujeres de la diversidad el cual nos arrojó que las palabras más frecuentes en dicho texto son: Lesbianas, mujeres, apoyo, capacitación, feminicidios, foros y derechos. En este sentido, retomamos que el foro plasma las principales demandas o recomendaciones de las mujeres de la diversidad, reafirmando su trabajo y compromiso a través de los diferentes apoyos institucionales y gubernamentales que les permitan seguir creciendo dentro de la sociedad potosina, así como seguir promoviendo las capacitaciones en materia de derechos, como una forma de prevenir y erradicar los feminicidios. Sin duda alguna, es imperativo resaltar tres palabras que no fueron de las más concurrentes, pero son claves en el texto y en la situación y garantía de derechos de las mujeres de la diversidad: diagnósticos, familia y lesbofobia. Se invita a revisar la imagen de nubes de palabras para un análisis con mayor profundidad.

Glosario de términos

Autonomía Económica: se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía (CEPAL, s/f.).

División sexual del trabajo: categoría analítica que permite captar y comprender la inserción diferenciada de mujeres y hombres en el espectro de las responsabilidades y obligaciones productivas y reproductivas que toda sociedad constituye para organizar el reparto de tareas entre sus miembros. En la teoría de género, se hace referencia a la división sexual del trabajo para distinguir la asignación diferenciada de papeles o roles y atribuciones entre mujeres y hombres. En este sentido, es importante distinguir el carácter histórico del reparto de funciones entre mujeres y hombres, dado por un conjunto de factores culturales que han situado a las mujeres en clara desventaja respecto a los hombres. La división sexual del trabajo ha generado y reforzado roles de género que se expresan en la segregación del mercado laboral (PROIGUALDAD, 2020-2024: 172).

Doble Jornada Laboral: concepto que hace referencia a la suma de la jornada laboral remunerada de una jornada posterior no retribuida y dedicada principalmente a las tareas del hogar y al cuidado de las personas dependientes, como lo son la propia descendencia, las personas de edad avanzada o cualquier persona que requiera algún tipo de atención.

Empoderamiento económico: es una forma de poder positivo y no a un “poder sobre los demás” o a una relación de dominación o subordinación. Por tanto, el empoderamiento económico de las mujeres es, antes que nada, una cuestión de justicia y de derechos, aunque es también un desafío económico ineludible (CECI, S.F.).

Feminicidio: El feminicidio se refiere al asesinato de una mujer por el hecho de serlo, el final de un continuum de violencia y la manifestación más brutal de una sociedad patriarcal. El feminicidio hace parte de las múltiples y complejas violencias contra las mujeres, y no puede entenderse sólo como un asesinato individual, sino como la expresión máxima de esa violencia, en la que el sometimiento a los cuerpos de las mujeres y extinción de sus vidas tiene por objetivo mantener la discriminación y la subordinación de todas. (ONU mujeres, s. f.).

Equidad de género: Es un conjunto de acciones legales, educativas, sociales, políticas, económicas e ideológicas que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y social. (Institución De Enseñanza E Investigación En Ciencias Agrícolas, s. f.)

Interculturalidad: La presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo (PROIGUALDAD, 2020-2024: 172).

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación: Es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores (PROIGUALDAD, 2020-2024: 172).

Paridad: es un principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política. Es un criterio estipulado en la Ley para asegurar la participación igualitaria en la definición de candidaturas. Se prevé en la Constitución que los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros en la integración y postulación de candidaturas a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión y los Congresos de los Estados (Sistema de Información Legislativa, S.F.)

Población económicamente activa: personas de 15 y más años de edad que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron en la semana de referencia, por lo que se encontraban ocupadas o desocupadas (COESPO, 2018).

Población no económicamente activa: personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia únicamente realizaron actividades no económicas y no buscaron trabajo (COESPO, 2018).

Políticas de cuidado: son las acciones públicas referidas a la organización social y económica del trabajo destinado a garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las personas con algún nivel de dependencia. Estas políticas consideran tanto a los destinatarios del cuidado como a las personas proveedoras e incluyen medidas tanto a garantizar el acceso a servicios, tiempo y recursos para cuidar y ser cuidado, como a velar por su calidad mediante regulaciones y supervisiones (CEPAL, s/f.).

Redistribución, reducción y revalorización del trabajo doméstico y de cuidados: Refiere a tres conceptos fundamentales: 1) distribuir de manera más justa PROIGUALDAD 2020-2024 173 y equilibrada el trabajo de cuidados lo cual implica una transformación en la estructura social del cuidado, y refiere a acciones que involucren a otros y otras en las labores del cuidado, 2) reducir costos —monetarios y emocionales— y promover acciones que faciliten el trabajo de cuidados, sin importar quien sea la o el que cuida; y 3) revalorizar en la sociedad y por parte del Estado las aportaciones sociales y económicas del trabajo de cuidados remunerado y no remunerado y a sus protagonistas. Véase en: OXFAM, Trabajo de cuidados y desigualdad (2019); y ONU MUJERES, Reconocer, Redistribuir y Reducir el Trabajo de Cuidados. Prácticas Inspiradoras en América Latina y el Caribe (2018). (PROIGUALDAD, 2020-2024, pág. 173).

Sostenibilidad: Satisfacción de necesidades sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social. (OXFAM). (PROIGUALDAD, 2020-2024, pág. 173).

Trabajo no remunerado: persona ocupada que no recibe ningún tipo de pago (monetario o en especie), por su ocupación. Aunque es susceptible de recibir algún tipo de prestaciones (COESPO, 2018).

Violencia digital: aquellos actos de violencia de género cometidos, instigados o agravados en parte o totalmente, por el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, plataformas de redes sociales, sistemas de mensajería instantánea o correo electrónico o cualquier otro similar; que causen un daño psicológico o emocional, refuerzan los prejuicios, dañan la reputación, causan pérdidas económicas y plantean barreras a la participación en la vida pública y privada de la víctima y pueden conducir a formas de violencia sexual y otras formas de violencia física. (Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco). (PROIGUALDAD, 2020-2024, pág. 173).

Violencia de género: El término 'violencia de género' hace referencia a cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género. La violencia de género nace de normas perjudiciales, abuso de poder y desigualdades de género. La violencia de género puede ser de tipo sexual, físico, psicológico y económico, y puede darse tanto en el espacio público como en la esfera privada. Las amenazas, la coerción y la manipulación son también formas de violencia de género. La violencia de género puede tomar muchas formas: violencia de pareja, violencia sexual, matrimonio infantil, mutilación genital.

Bibliografía

- Banco Mundial. (2021, octubre 22). *Género*. World Bank. <https://www.bancomundial.org/es/topic/gender/overview>
- CDHD, 2012. *Violencia contra la mujer en comunidad: una aproximación a la situación en el Distrito Federal. Informe anual, Volumen II.* Consultado en: http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/04/IM_2012_Situacion.pdf
- CEPAL. (2019). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes*. Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45032/4/S1900723_es.pdf
- Chavez Vera, Liliana. ¿Qué es la violencia comunitaria hacia las mujeres? 2021. Consultado en: <https://www.vibetv.mx/salud/20210926/que-es-la-violencia-comunitaria-hacia-las-mujeres/>
- **Cita: Violencia contra la Mujer, 2021. Consultado en:** <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- CNDH, "Acciones de la CNDH en materia de Igualdad y Asuntos de la Mujer", disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/3_AccionesCNDH/3.1/3.1.pdf
- COLSAN, "Definiciones de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres", disponible en: https://diagnosticosp.colsan.edu.mx/tipos_violencia.php
- COLSAN, "Diagnostico de Tipos y modalidades de violencia contra las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí", disponible en: https://diagnosticosp.colsan.edu.mx/files/cualitativo/DIAGNOSTICO_RECOMENDACIONES_GENERALES.pdf?v=004 (consultada el 08 de Abril de 2022).
- CONAPO. (2018). *Avances, desafíos y oportunidades a nivel estatal rumbo a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo +25: San Luis Potosí.* Consejo Nacional de Población. https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/san_luis_potosi_lr.pdf
- CONEVAL. (2020). *Informe de pobreza y evaluación 2020, San Luis Potosí.* Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Ciudad de México.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2016). *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.* Sexagésima Primera Legislatura. Periódico Oficial del Estado: México. Consultado en: https://diagnosticosp.colsan.edu.mx/tipos_violencia.php
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Art. 1. 4. 1917. México.
- Diario Oficial de la Federación, 2019. Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-electoral. Consultado en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014
- Segunda Fase Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2021-2024.
- IMCO. (2022). *DATOS #ConLupaDeGénero.* Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. <https://imco.org.mx/datos-conlupadegenero/>
- INEGI. (2019). *Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2019.* Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de las Mujeres. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf
- INEGI. (2020). *Panorama sociodemográfico de San Luis Potosí 2020.* Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/7028251979_71.pdf
- INEGI. (2021a). *Panorama sociodemográfico de San Luis Potosí 2020.* Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/7028251979_71.pdf

- INEGI. (2021b). *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Nueva Edición (ENOE). Cifras durante el cuarto trimestre de 2020* (Boletín Núm. 115/21; p. 32). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- INMUJERES. (2010). *El trabajo de cuidados ¿responsabilidad compartida?* Instituto Nacional de las Mujeres; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101231.pdf
- INMUJERES. (s/f). *COVID 19: El tiempo en casa es tiempo de cuidados*. Instituto Nacional de las Mujeres; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543162/Covid19-TiempoCasa.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENDIREH2016>
- Instituto Nacional de las Mujeres, 2017. Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres. Consultado en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/lgimh.pdf
- Jaen Cortés, C. I., Rivera Aragón, S., Amorin de Castro, E. F., y Rivera Rivera, L. (2015). Violencia de pareja en mujeres: prevalencia y factores asociados. *Acta de investigación Psicológica*, 5(3), 2224-2239.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2011. México. Consultado en: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LFPED%281%29.pdf>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de San Luis Potosí, 2018. Consultado en: http://conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/312/1/images/SAN_LUIS_POTOSI.pdf
- López Pérez, O. (2022, marzo 18). *Retos para hacer visibles a las cuidadoras y reflexiones para crear políticas públicas del cuidado* [Ponencia]. Segunda jornada sobre la situación laboral de las mujeres y la economía de cuidados, San Luis Potosí.
- López Pérez, O. (2022, marzo 18). *Retos para hacer visibles a las cuidadoras y reflexiones para crear políticas públicas del cuidado* [Ponencia]. Segunda jornada situación laboral de las mujeres y la economía de cuidados, San Luis Potosí.
- Martella, F., y Amann Alcocer, A. (2019). Hacia la domesticidad desde el género. Casa, hogar, vivienda, domesticidad. *Arquitecto*, 110, 42-48. <https://arquitecto.com/2020/09/hacia-la-domesticidad-desde-el-genero-casa-hogar-vivienda-domesticidad/>
- OMS. (2018). *La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: Un enfoque operativo*. Organización Mundial de la Salud.
- OMS. (s/f). *Salud sexual*. Organización Mundial de la Salud. Recuperado el 19 de abril de 2022, de <https://www.who.int/es/health-topics/sexual-health>
- ONU Mujeres México, 2011. Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Consultado en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw>
- ONU Mujeres, 2021. Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y niñas. Consultado en: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- ONU MUJERES. (2015, febrero). *Hechos y cifras: Empoderamiento económico*. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment/facts-and-figures>
- Organización de los Estados Americanos, S.F. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: Convenio de Belem do Pará. Consultado en: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf
- OXFAM. (2018). *Marco conceptual de Oxfam sobre el empoderamiento económico de las mujeres*. OXFAM. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620269/gt-framework-womens-economic-empowerment-180118-es.pdf;jsessionid=CF1C109F9F3BC85022A98AC0AA2CCBDD?sequence=9>
- OXFAM. (2020, enero 20). *Las mujeres y el trabajo de cuidados: Sin tiempo, sin oportunidades, sin voz*. Oxfam International. <https://www.oxfam.org/es/las->
- OXFAM. (2020, enero 20). *Las mujeres y el trabajo de cuidados: Sin tiempo, sin oportunidades, sin voz*. Oxfam International. <https://www.oxfam.org/es/las-mujeres-y-el-trabajo-de-cuidados-sin-tiempo-sin-oportunidades-sin-voz>
- Paola María Padilla Vera, (2019). Entornos de Paz. Consultado en: <https://prezi.com/p/dajd3wuz-qkk/2-entornos-de-paz/#:~:text=Tejido%20social%20que%20abarca%20las,se%20ha%20apropiado%20y%20reproduce.>
- Plan Estatal de Desarrollo, 2020-2027.
- Rodríguez Enríquez, C. (2007). Economía del cuidado, equidad de género y nuevo orden económico internacional. En *Del Sur hacia el Norte: Economía política del orden económico internacional emergente*. CLACSO. http://www.fundacionpilaes.org/docs/2015/guia_cuidar/guia_cuidar_web_color.pdf

- Salazar Arbeláez, J. (2020). Entornos protectores como iniciativa de construcción de paz: el caso del Hogar Juvenil Internado Sol de Esperanza en el Corregimiento de Monterrey, Simití, Sur de Bolívar, Colombia.
- Secretaría General de Gobierno (2022). Programa Sectorial Alianzas para la Gobernabilidad 2022-20227. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. <http://apps.slp.gob.mx/po/BuscarDocumentos.aspx>.
- Secretaría General de Gobierno (2022). Programa Sectorial Anticorrupción y Combate a la impunidad 2022-20227. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. <http://apps.slp.gob.mx/po/BuscarDocumentos.aspx>.
- Secretaría General de Gobierno (2022). Programa Sectorial De Asistencia Social 2022-20227. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. <http://apps.slp.gob.mx/po/BuscarDocumentos.aspx>.
- Secretaría General de Gobierno (2022). Programa Sectorial De Justicia e Instituciones Sólidas- Centro de Justicia para las mujeres 2022-20227. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. <http://apps.slp.gob.mx/po/BuscarDocumentos.aspx>.
- Secretaría General de Gobierno (2022). Programa Sectorial de Recuperación Hídrica con enfoque de Cuencas 2022-20227. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. <http://apps.slp.gob.mx/po/BuscarDocumentos.aspx>.
- Secretaría General de Gobierno (2022). Programa Sectorial de Incursión Social 2022-20227. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. <http://apps.slp.gob.mx/po/BuscarDocumentos.aspx>.
- Secretaría General de Gobierno (2022). Programa Sectorial Turismo Sostenible 2022-20227. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. <http://apps.slp.gob.mx/po/BuscarDocumentos.aspx>.
- Secretaría General de Gobierno (2022). Programa Sectorial De Protección Civil y Atención a Desastres 2022-20227. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. <http://apps.slp.gob.mx/po/BuscarDocumentos.aspx>.
- Secretaría General de Gobierno (2022). Programa Sectorial Menos Pobreza más Bienestar 2022-20227. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. <http://apps.slp.gob.mx/po/BuscarDocumentos.aspx>.
- Secretaría General de Gobierno (2022). Programa Sectorial del Centro Potosino de Ciencia y Tecnología 2022-20227. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. <http://apps.slp.gob.mx/po/BuscarDocumentos.aspx>.
- Secretaría General de Gobierno (2022). Programa Sectorial de SIFIDE 2022-20227. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.: <http://apps.slp.gob.mx/po/BuscarDocumentos.aspx>.
- Secretaría General de Gobierno (2022). Programa Sectorial de Deporte 2022-20227. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. <http://apps.slp.gob.mx/po/BuscarDocumentos.aspx>.
- Secretaría General de Gobierno (2022). Programa Sectorial de Combate a la Delincuencia y Atención a Víctimas 2022-20227. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. <http://apps.slp.gob.mx/po/BuscarDocumentos.aspx>.
- Secretaría General de Gobierno (2022). Programa Sectorial de Paz y Seguridad 2022-20227. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. <http://apps.slp.gob.mx/po/BuscarDocumentos.aspx>.
- Secretario General de las Naciones Unidas. La Violencia contra las Mujeres en el ámbito educativo. 2017. Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242421/5_Entee_rate_Violencia_contra_las_mujeres_en_el_a_mbito_educativo_mayo_pdf
- Stanford Childrens Health. Violencia familiar, s.f. Consultado en: <https://www.stanfordchildrens.org/es/topic/default?id=domestic-violence-85-P04668>
- Velázquez Narváez, Y., y Díaz Cabrera, M. (2020). Violencia y desigualdad laboral en México: revisión teórica desde una perspectiva de género. *Andamios*, 17(42), 423-440.

Nota de elaboración:

Es importante añadir que este documento se ha nutrido de los diversos Programas Sectoriales publicados en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí para el periodo 2022-2024.

		Objetivo 1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes	SALUD	Salud Sexual y Reproductiva-Salud Materna	Fortalecer esquemas para la promoción de Salud y asistencia social dirigida a mujeres	Razón de Muerte Materna	44.7	32	30	29	28	28	27
		Objetivo 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.		Salud Sexual y Reproductiva - Prevención y atención a la violencia familiar y de género	Fortalecer esquemas para la promoción de Salud y asistencia social dirigida a mujeres	Cobertura de atención en Servicios Especializados de Violencia de Género	29.54	29.58	29.62	29.66	29.7	29.74	29.78
		1. Establecer una cultura en la gestión integral de riesgos y de protección civil entre los distintos actores sociales	PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN	Programa de formación de brigadas comunitarios en San Luis Potosí	# de brigadas comunitarias	0	36	36	36	36	36	36	36
		Objetivo 2. Garantizar la cobertura de los programas sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del Estado.	SEDESORE	Programa para madres Solteras	Apoyos económicos a madres solteras que tengan bajo su cuidado hijas e hijos.	Madres solteras con bajos ingresos	35,825	17.8%	17.8%	17.8%	17.8%	17.8%	17.8%
		Objetivo 2. Garantizar la cobertura de los programas sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del Estado.	MENOS POBREZA MÁS BIEN	Programa para madres Solteras	Apoyos económicos a madres solteras que tengan bajo su cuidado hijas e hijos.	Madres solteras con bajos ingresos	35,825	17.80 %	17.80 %	17.80 %	17.80 %	17.80 %	17.80 %
		Objetivo 1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes	SALUD	Salud Sexual y Reproductiva-Salud Materna	Fortalecer esquemas para la promoción de Salud y asistencia social dirigida a mujeres	Razón de Muerte Materna	44.7	32	30	29	28	28	27



		Objetivo 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.		Salud Sexual y Reproductiva - Prevención y atención a la violencia familiar y de género	Fortalecer esquemas para la promoción de Salud y asistencia social dirigida a mujeres	Cobertura de atención en Servicios Especializados de Violencia de Género	29.54	29.58	29.62	29.66	29.7	29.74	29.78
		Objetivo 4. Impulsar la colaboración de la sociedad en materia ambiental para asegurar un desarrollo sostenible y un estilo de vida en equilibrio con la naturaleza	SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	Programa de Capacitación y promoción Ambiental para la sustentabilidad en el Estado de San Luis Potosí	Talleres de capacitación en gestión ambiental estatal y municipal	Numero de talleres impartidos con perspectiva de género	0	5	10	10	10	10	5
				--	Escuelas Verdes	Proporción de Planteles que incorporan la gestión ambiental escolar con perspectiva de Género.	0%	8%	25%	50%	75%	88%	100%
		Brindar Servicios para el mejoramiento y uso eficiente de los recursos hídricos	RECUPERACIÓN HÍDRICA DE CUENCAS	E005 Capacitación y Desarrollo Sustentable en Acciones de Cultura del Agua	Realizar campañas y foros en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para la concientización del uso y cuidado del agua	Número de Mujeres capacitadas	Sin dato	100	200	200	250	300	300
		Impulsar la reinserción de las personas privadas de la libertad en Centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de Genero	REINSERCIÓN SOCIAL	Programas Educativos de Alfabetización, Primaria, Secundaria, Preparatoria, Universidad y Posgrado	Implementar acciones coordinadas con Instancias Educativas Gubernamentales y Privadas para la implementación de Programas Educativos de todos los niveles que beneficien a los ppls	Personas privadas de la libertad que participan en programas educativos	45%	49%	52%	55%	57%	59%	61%
				Capacitación Laboral Certificada y Reconocimiento Oficial de Competencias Ocupacionales	Fortalecer los talleres y Cursos de capacitación laboral en coordinación con instancias certificadoras, además de fomentar el reconocimiento oficial de la competencia ocupacional	Personas privadas de la libertad que realizan actividades de capacitación laboral	42%	50%	53%	56%	59%	62%	65%
				Industria penitenciaria	Generar acuerdos con nuevos socios industriales	Convenios de Colaboración	0	2	3	4	5	6	7
		Aplicar una política de gasto Público productivo, con una normatividad que haga más eficiente el quehacer del gobierno	SECRETARÍA DE FINANZAS	Programa de Planeación y seguimiento del presupuesto	Análisis del proyecto de presupuestos de egreso en lo referente a programas y proyectos que las dependencias señalan con enfoque de genero	Proporción del presupuesto estatal de egreso que contribuye a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	0%	0.2.	0.4.	0.6.	0.7.	0.9.	10..
		Impulsar la gestión para resultados en la administración pública Estatal		Programa de Planeación y seguimiento del presupuesto	Análisis del proyecto de presupuestos de egreso en lo referente a programas y proyectos que las dependencias señalan con	Porcentaje de mujeres capacitadas en la administración pública Estatal y Municipal en pbr-SED, con respecto al total de	0%	15	20	30	30	40	50



						enfoque de género	de personas capacitadas										
			Objetivo 8. Fomentar en la población la activación física, deportiva y recreativa para mejorar la salud y la recomposición del tejido social.	DEPORTE	Programa de Activación Física	Desarrollo operativo del programa hacia el interior del Estado	Número de Mujeres y niñas que participan en alguna actividad física dentro de los centros deportivos estudiantiles y municipales (cedem)	4,000	20,000	22,000	24,200	26,620	29,282	32,210			
					CERESO Deporte Social	Activaciones Físicas	Número de mujeres que participan dentro de los Centros de Reinserción Social	0	96	101	106	111	116	121			
			Garantizar la gobernabilidad y el desarrollo integral de San Luis Potosí con estricto apego al respeto de los derechos de terceros.	GOBERNABILIDAD	Consejos Ciudadanos y Empresariales para la Seguridad Pública en el Estado	--	% de participación de mujeres representantes de los sectores social y empresarial en los Consejos de Seguridad Pública	3	5	10	20	25	25	25			
			--	SECULT	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--			
			3. Coordinar acciones y mecanismos de participación para promover, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de las víctimas.	DELINCUENCIA Y ATENCION A VICTIMAS	--	--	# mujeres canalizadas a otras instituciones de atención a víctimas	150	210	210	210	210	210	210			
					--	--	# de mujeres asesoradas para la canalización de denuncias ante instancias de procuración de justicia	200	500	600	600	500	400	400			
			Objetivo 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado	INDEPI	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Acción C.II.4 Fortalecer la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Municipio de Tancanhuitz.	Incremento de atenciones a mujeres de pueblos indígenas	83	100	110	120	130	140	150			
		Objetivo 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)		Acción C.II.8 Fortalecer la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Municipio de Tamazunchale.	Incremento de atenciones a mujeres de pueblos indígenas	46	60	70	80	90	100	110				
		Objetivo 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)		Acción C.II.12 Fortalecer la Unidad Local de Atención Itinerante para las Mujeres de la Microrregión Centro.	Incremento de atenciones a mujeres de pueblos indígenas	86	100	110	120	130	140	150				
EJE 1	Bienestar para San	VERTIENTE	Objetivo 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado.		Proyecto de vinculación de objetivos dentro del nuevo reglamento interno	Revisar y ajustar las planillas de la Policía Metropolitana estatal para vincular sus objetivos a la	Número de proyectos de vinculación de objetivos	--	1	0	0	0	0	0			



				Prevención de Adicciones, Etc.	crear un vínculo de las niñas y niños con los elementos de Seguridad Pública. Establecer pláticas con los alumnos de los diversos niveles educativos, para la prevención del alcoholismo y drogadicción. Realizar campañas de información para prevenir a la ciudadanía sobre delitos cibernéticos y el mecanismo de atención a víctimas.										
				Alianzas y comunicación con los 3 órdenes de gobierno con el fin de combatir la violencia en el Estado	Colaborar con las instancias de seguridad federales, estatales y municipales, con el objetivo común de combatir la violencia en el Estado.	Número de alianzas con el fin de combatir la violencia en el Estado	--	1	1	1	1	1	1	1	1
				Alianzas y comunicación con los 3 órdenes de gobierno con el fin de combatir la violencia en el Estado y Estados vecinos	Fortalecer la seguridad en las fronteras. Seguridad Pública del Estado Realizar convenios de colaboración con los Estados colindantes para una reacción inmediata.		--								
				Realizar foros orientados a la prevención del delitos	Desarrollar procedimientos validados en la prevención y detección temprana, que puedan favorecer a la comisión de delitos (actos y condiciones) que afecten el funcionamiento del sistema social.	Número de foros orientados a la prevención del delitos	--	5	5	5	5	5	5	5	5
				Alianzas y comunicación con los 3 órdenes de gobierno con el fin de combatir la violencia en el Estado	Coadyuvar estratégicamente con las autoridades en el ámbito estatal y federal a cargo de la investigación como primer respondiente en el nuevo Sistema de Justicia Penal.	Número de alianzas con el fin de combatir la violencia en el Estado	--	1	1	1	1	1	1	1	1
				Programa de capacitación continua en tema de Derechos Humanos	Implementar desde la formación policial la materia de derechos humanos.	Número de capacitaciones en tema de Derechos humanos	--	2	2	2	2	2	2	2	2
				Gestionar el recurso con las instancias pertinentes para proveer los medios necesarios	Mejorar el equipamiento táctico con accesorios operativos de primer nivel y lograr mejorar	Número de proyectos para gestionar recursos	--	1	1	1	1	1	1	1	1

Anexo 2 Relatorías de los Foros

Nombre de la actividad: **Foros Regionales de Consulta en el marco de la formulación del Programa Especial de Mujeres (PROIGUALDAD) 2022-2027**

Sede: Auditorio Lic. José Francisco Pedraza Montes (CEFIM)

Fecha: 02 de mayo de 2022

Responsable de la actividad: **IMES**

Duración: 10:00 a.m. -13:30 p.m.

FOROS DE CONSULTA PROIGUALDAD 2022-2027

Formulación del Programa Especial de Mujeres, derivado del Plan Estatal de Desarrollo (PED), 2021-2027

Lugar:
Auditorio "Lic. José Francisco Pedraza Montes" de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM)

Fecha:
Lunes 02 de mayo de 2022 de 10:00 a 14:00 hrs.

Se transmitirá a través de la página de Facebook live

Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



AYUDA EN LINEA TELMUJER



instituto_mujeres_slp



@IMESSLP

slp.gob.mx/IMES

Relatora: Azalia Donahi Enríquez García. Responsable del Centro de Documentación Especializado en Mujeres y Género del Área de Investigación y Evaluación de Políticas.

La Plenaria dio inicio a las 13 horas después de que las y los integrantes de las tres mesas de trabajo tuvieron 1 hora 20 minutos para exponer las principales problemáticas acorde a los objetivos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo y relacionarlas con propuestas que desde sus áreas de experiencia y formación se considera debe plasmarse en el Programa Especial.

La Maestra Celia Pescina Meléndez pidió a las personas asistentes que el grupo que quisiera iniciar compartiendo sus reflexiones podría hacerlo, es así que la **MESA 2** tomó la iniciativa.

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	<p>*Mayores reglamentaciones y penalizaciones a ciudadanía que no cumpla con las leyes (discriminar a las mujeres).</p> <p>*Iniciativas legislativas que contemplen la reeducación ciudadana y al funcionariado público, que conozcan la Ley para la Igualdad y toda la normativa relacionada a este tema, ya que facilitaría muchos procesos de atención a las mujeres desde que quienes son su primer contacto cuenten con la sensibilidad necesaria para que las mujeres que se acerquen a alguna institución se sientan en un entorno de confianza.</p> <p>*Se mencionó la importancia de difundir hacia la ciudadanía, especialmente a las mujeres todo el catálogo de servicios que ofrecen las instituciones públicas del Estado, sobre todo estrategias de difusión para los municipios y zonas rurales, que desconocen los servicios a los que pueden acceder, se precisó la conveniencia de elaborar materiales gráficos entendibles para población de pueblos originarios.</p>

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
INCREMENTO EN EL NÚMERO DE FEMINICIDIOS	<p>*Reeducar a todos los niveles.</p> <p>Si se fortalece la educación en materia de igualdad y hacia la cultura de la paz no estaríamos como sociedad hablando de violencia hacia las mujeres y feminicidios.</p> <p>*Difusión de la prevención del delito. Campañas de difusión para que las mujeres identifiquen cuando son víctimas de violencia y esto les permita decidirse a denunciar. No se debe normalizar la violencia hacia las mujeres y este mensaje es el que debe difundirse en campañas por diversos medios de comunicación, especialmente a las que vive en comunidades rurales.</p>



	<p>*Salud Mental Se debe atender de manera integral a los agresores poniendo énfasis en el reconocimiento de sus violencias y un proceso de rehabilitación y también hacia las mujeres para que si en algún momento rehacen su vida identifiquen de inmediato conductas de violencia.</p>
--	---

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
DESIGUALDADES EN EL ACCESO DE LAS MUJERES AL TRABAJO REMUNERADO	<p>*Difundir a la ciudadanía los programas de financiamientos que forman parte de la oferta institucional de los organismos públicos, así como capacitar al funcionariado de estas instituciones en el fomento a las microempresas desde la perspectiva de género. En este sentido la libertad económica permite a las mujeres salir de una situación de violencia, un emprendimiento podría ser la diferencia entre salvar su vida y continuar en riesgo. Sobre todo, hacer llegar toda esta información a las comunidades más alejadas del Estado que son las mujeres que más viven violencia por parte de sus parejas.</p> <p>Difundir hacia las mujeres rurales sus derechos.</p>

Reflexiones de la MESA 3

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
ADICCIONES	<p>*Capacitación a todo el funcionariado, pero especialmente a quienes forman parte del SEPASEVM en temas de adicciones y de sus consecuencias ya que en grupo se compartió que es parte de las atribuciones del funcionariado incidir en la población a través de la promoción de actividades deportivas y de esparcimiento familiar.</p> <p>*Apoyo a municipios para habilitar y mantener unidades deportivas.</p> <p>*Apoyo de las instituciones a los municipios para la solución de problemáticas identificadas, canalización adecuada de mujeres que viven violencia, esto implica realizar un trabajo coordinado desde el Estado a los municipios.</p>

Reflexiones de la MESA 1

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
POCA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES	<p>*Capacitación al funcionariado de las instituciones electorales y a partidos políticos para evitar la reproducción de roles de</p>

	<p>género que excluye a las mujeres de los espacios de participación política; con esto se busca disminuir prácticas de partidos políticos que discriminan a las mujeres.</p> <p>*Posicionar en la agenda legislativa el tema del Trabajo de cuidado de las mujeres como una barrera que limita sus posibilidades de esparcimiento, descanso e incluso de incorporarse libremente al trabajo remunerado.</p> <p>*Capacitación al funcionariado público en materia de igualdad y toda la normatividad vigente sobre derechos humanos de las mujeres.</p> <p>*Democratizar la política de los cuidados.</p> <p>*Generación de espacios de participación comunitaria.</p> <p>*Generar convenios que permitan el crecimiento de estas redes comunitarias.</p> <p>*Trabajo coordinado con las organizaciones de la sociedad civil.</p>
--	---

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO

PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
POCO CONOCIMIENTO DE LAS MUJERES RURALES A SU DERECHOS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	<p>*Sensibilizar al funcionariado público que se integró en la presente administración, particularmente a quienes imparten justicia para evitar la revictimización a mujeres por parte de autoridades y la atención a mujeres indígenas de forma excluyente.</p> <p>*Capacitación al funcionariado especialmente quienes atienden violencia hacia las mujeres para que brinden sus atenciones y orientaciones con perspectiva de género.</p>

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
TRABAJO REMUNERADO Y CUIDADOS	<p>*Promover de manera regular y en todo el Estado ferias del empleo específicamente para mujeres.</p> <p>*Promover espacios para que las mujeres artesanas puedan ofrecer sus productos, especialmente de quienes viven en el interior del estado.</p> <p>*Fortalecimiento a las instancias de las mujeres, mayores recursos y personal asignado.</p> <p>*Promoción de espacios mixtos de sensibilización, reformas en materias legislativas en temas sobre acoso y hostigamiento</p>

	<p>sexual como delito teniendo como eje la igualdad sustantiva y la no violencia hacia las mujeres.</p> <p>*Difusión en todas las dependencias de la administración pública la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.</p> <p>*Promoción de lactarios, prevención de acoso, corresponsabilidad familiar.</p>
--	--

CONCLUSIONES.

La Maestra Araceli Rodríguez Salazar, Directora del Área de investigación y Evaluación de Políticas realizó la lectura de las propuestas de las participantes; una asistente mencionó que en materia de salud es importante destacar el tema de la violencia obstétrica y del parto humanizado ya que son temas que nos atraviesan no solamente a las mujeres de zonas rurales sino también de zonas urbanas.

CIERRE.

La Maestra Celia Pescina Meléndez concluyó los trabajos del día en punto de las 13:30 horas.

MEMORIA FOTOGRÁFICA





Nombre de la actividad: **Foros Regionales de Consulta en el marco de la formulación del Programa Especial de Mujeres (PROIGUALDAD) 2022-2027**

Sede: Aula de Medios de la Coordinación Académica Región Altiplano Oeste de la UASLP

Fecha: 04 de mayo de 2022

Responsable de la actividad: **IMES**

Duración: 10:00 a.m. -14:00 p.m.

FOROS DE CONSULTA PROIGUALDAD 2022-2027

Formulación del Programa Especial de Mujeres, derivado del Plan Estatal de Desarrollo (PED), 2021-2027 en el municipio de Salinas, S.L.P.



Lugar:
Aula de Medios de la Coordinación Académica Región Altiplano Oeste de la UASLP

Fecha:
Miércoles 04 de mayo de 2022 de 10:00 a 14:00 hrs.



Se transmitirá a través de la página de Facebook live

Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

IMES
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

COPLADE
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ESTATAL



Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



AYUDA EN LINEA TELMUJER



instituto_mujeres_slp



@IMESSLP

slp.gob.mx/IMES

Relatora: Azalia Donahi Enríquez García. Responsable del Centro de Documentación Especializado en Mujeres y Género del Área de Investigación y Evaluación de Políticas.

La Plenaria dio inicio a las 13:40 horas después de que las integrantes de las tres mesas de trabajo tuvieron 1 hora 40 minutos para exponer las principales problemáticas que observan en su entorno, acorde a los objetivos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo y relacionarlas con propuestas que desde sus áreas de experiencia y formación se considera debe plasmarse en el Programa Especial.

La Máster Celia Pescina Meléndez pidió a las personas asistentes que el grupo que quisiera iniciar compartiendo sus reflexiones podría hacerlo, es así que la **MESA 2** tomó la iniciativa.

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
<p>VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES</p> <p>DESPIDOS INJUSTIFICADOS ESPECIALMENTE A MUJERES EN LOS CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</p> <p>FALTA DE EDUCACIÓN EN LOS HOGARES SOBRE IGUALDAD</p>	<p>*Promover los derechos de las mujeres en todos los espacios especialmente</p> <p>al interior de los partidos políticos. *Promover capacitaciones en materia de igualdad sustantiva a todo el funcionariado público no solamente de las instituciones del gobierno estatal, sino también hacia los ayuntamientos, cabildo a todas las personas que atienden directamente a la ciudadanía, especialmente a las mujeres.</p> <p>*Narración de un caso de una mujer que vivió violencia política en razón de Género en el pasado proceso electoral en Villa de Ramos, donde la amenazaron de muerte por querer contender a un cargo público, ella sin contar con las herramientas del conocimiento ni redes de apoyo institucionales, debió renunciar a sus aspiraciones. No podemos permitir que esto siga pasando con las mujeres.</p> <p>*Promoción de los derechos laborales, buenas prácticas para la conciliación trabajo - familia, capacitación para que se respete la antigüedad de las trabajadoras en los ayuntamientos; esto derivado de los casos de violencia laboral que se dan cada cambio de administración si las y los trabajadores están informadas/os sobre sus derechos los defenderán y disminuirá la violencia hacia las trabajadoras, a quienes generalmente no se les renuevan los contratos y muchas de ellas son el sustento de sus familias.</p> <p>*Implementar capacitaciones a la ciudadanía a través de talleres que expliquen a qué se refiere la igualdad sustantiva; con el fin de que desde los hogares se identifiquen los roles y estereotipos de género buscando eliminarlos y crear nuevas formas de relación entre integrantes de las familias; sería importante que madres y padres de familia, así como a personal docente y administrativo en el caso de las escuelas puedan acudir a estos talleres, pues a su cargo está la formación de niñas, niños, adolescentes; sin duda esto sería fundamental para la construcción de una sociedad libre de estereotipos e impactaría directamente en los índices de violencia en la región.</p>

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
FALTA DE PROTOCOLOS PARA TRATAR PROBLEMÁTICA DE FEMINICIDIO	<p>*Elaboración/Armonización de un Protocolo para la atención de Femicidios que incluya la perspectiva de familiares y de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente de aquellas que se dedican a acompañar a familiares de víctimas.</p> <p>*Capacitación y sensibilización en este Protocolo de femicidios hacia todo el funcionariado de las diversas instituciones gubernamentales y ayuntamientos, no únicamente a quienes se encargan de impartir justicia. Pues es un deber del Estado la prevención y atención de la violencia aun en su máxima expresión como lo es el femicidio. Tomando en cuenta en la difusión el respeto a los derechos humanos, no revictimizar y establecer estrategias especiales a población que habla lengua indígena.</p>

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
MIGRACIÓN	<p>*Tomando en cuenta que la región y el municipio es considerado como expulsor de personas que migran en la búsqueda de mejores oportunidades, una gran problemática que se vive tiene que ver con las mujeres. Generalmente son los varones que al llegar a su mayoría de edad deciden migrar, dejando a sus madres, abuelas, esposas, parejas, hijos e hijas menores de edad.</p> <p>Los varones que migran, pasan unos meses, a veces años sin enviar dinero a sus familias, lo que deja en completa indefensión a las mujeres que se quedan a cargo de hijas, hijos, hermanos, hermanas, generalmente menores de edad, personas adultas mayores o con alguna discapacidad; lo que se convierte en un grave problema, ya que no pueden incorporarse con tanta facilidad a un trabajo remunerado pues los horarios de dichos trabajos no son compatibles con los de las escuelas; y al estar a cargo de los cuidados se ven en la necesidad de buscar opciones de venta de productos elaborados por ellas mismas o bien ofertando servicios de cuidados pero sin la oportunidad de contar con prestaciones.</p> <p>Las propuestas serían:</p> <p>*Restablecimiento del programa de Estancias Infantiles para apoyar a que las mujeres puedan incorporarse al trabajo remunerado</p> <p>*Promoción desde el Gobierno del Estado en coordinación con los ayuntamientos de ferias artesanales en la región para que</p>



	quienes oferten productos o servicios tengan mayores oportunidades de venta y mejoren su economía.
--	--

MESA 3

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
ACCESO A LA VIDA POLÍTICA EN CONDICIONES DE DESIGUALDAD	<p>*Sensibilización y capacitación desde instituciones como el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) en coordinación con el IMES, ya que existe una resistencia por parte de los partidos políticos de atender las leyes vigentes en materia de paridad y promover espacios para las mujeres; es preciso dejar de ubicarlas en distritos electorales que los partidos dan por perdidos.</p> <p>*En otro sentido la sensibilización y capacitación también debe realizarse para facilitar que las mujeres se incorporen a puestos de toma de decisiones dentro de la administración pública sobre todo en los ayuntamientos, con mayor presencia en los cabildos; como el caso de Salinas que por primera vez en su historia tiene un Cabildo conformado en su mayoría por mujeres.</p>

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
<p>FALTA DE REFUGIOS A MUJERES VIOLENTADAS</p> <p>FALTA DE RUTA DE ATENCIÓN ARMONIZADA</p> <p>FALTA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A QUIENES PROCURAN JUSTICIA</p> <p>AUMENTO EN DELITOS HACIA LAS MUJERES</p>	<p>*Establecimiento de Refugios al interior del Estado coordinados por organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>*Establecimiento de una Red de refugios en todo el Estado que permitan dar acompañamiento y seguimiento a los casos de violencia de género.</p> <p>*Capacitación y sensibilización de quienes tienen sobre todo primer contacto con mujeres que viven violencia, debe ser preferentemente la sensibilización orientada a no juzgar y sí sentir empatía con la víctima; así como con sus familiares</p> <p>*Programas de capacitación a todo el funcionariado público atendiendo a los derechos humanos y al enfoque intercultural.</p> <p>*Que las mujeres víctimas de violencia que hablan únicamente lengua indígena cuenten con una persona intérprete, la cual debe ser gestionada por el Estado desde el momento que se acercan a denunciar y durante todo su proceso.</p>

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
<p>ACCESO AL TRABAJO REMUNERADO EN DESIGUALDAD RESPECTO A LOS HOMBRES</p> <p>FEMINIZACIÓN DE LAS PROFESIONES</p> <p>FALTA DE DIFUSIÓN A PROGRAMAS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES</p>	<p>*Gestión y vinculación, así como generación de convenios con instituciones como SIFIDE y SEDECO para el financiamiento de emprendimientos de las mujeres, contado con un programa especial de capacitación para que las mujeres conozcan aspectos básicos de la administración de una microempresa.</p> <p>*Vinculación con los municipios que conforman la región para la organización de Ferias del Empleo en coordinación con la STyPS y Ferias artesanales con los ayuntamientos que permitan promover los productos artesanales elaborados por mujeres.</p> <p>*Capacitación a nivel de instituciones educativas desde la formación básica sobre roles y estereotipos de género que eliminen la feminización de algunas profesiones, como lo son por ejemplo en áreas como la educación y la salud; inhibiendo el desarrollo y formación de mujeres en carreras estereotipadas como masculinas, por ejemplo, aquellas relacionadas a la ciencia y tecnología.</p> <p>*Gestión para guarderías y estancias infantiles, en este sentido es importante retomar el esquema de guarderías como se había trabajado en las administraciones federales anteriores; porque es difícil para las mujeres incorporarse al trabajo remunerado y cumplir horarios que no son afines a los de las escuelas.</p> <p>*Capacitación con Perspectiva de género a funcionarios de la STyPS, Servicio Nacional de Empleo y a quienes manejan los programas de fomento al empleo para que se brinde con sensibilidad y perspectiva de género la atención a las mujeres; asimismo a instituciones que brindan los financiamientos como SIFIDE para asegurar que todas las mujeres puedan ser beneficiarias de los programas estatales, en este caso también es importante difundir las atribuciones de las diferentes instituciones públicas porque la ciudadanía y especialmente las mujeres desconocen estos servicios.</p> <p>*Difundir campañas en todo el estado y bajo el enfoque de interculturalidad en el tema de Empoderamiento Económico de las Mujeres, especialmente en comunidades con población hablante de lenguas indígenas.</p>

MESA 1**OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES	<p>*Promoción sobre los derechos de las mujeres en materia de salud y educación, con perspectiva de género.</p> <p>*A través de campañas y ferias de la salud que puedan acercarse a las comunidades.</p> <p>*Capacitar a personal administrativo y docente en materia de perspectiva de género para no perpetuar estereotipos entre el alumnado.</p> <p>*Capacitación y campañas de difusión a las adolescencias en los temas de violencia en el noviazgo, mitos del amor romántico, ITS's, método de anticoncepción.</p> <p>*Capacitación al funcionariado público autoridades electorales y partidos políticos en materia de Violencia Política en razón de Género.</p> <p>*Establecer mecanismos de seguridad mediante el Estado para las mujeres candidatas a algún puesto de elección popular.</p> <p>*Establecimiento de Rutas críticas e materia de procesos legales y administrativos para informar a las y los trabajadores que hacer en caso de algún despido injustificado incluso en la administración pública, no solamente entre particulares.</p> <p>*Esta acción es importante ya que son las mujeres quienes más padecen los despidos injustificados.</p>

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO

PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
MACHISMO	<p>*Sensibilización en género y talleres sobre salud sexual bajo la perspectiva de género, desde la adolescencia y para construir relaciones más sanas entre las juventudes, se trata de derribar estereotipos no solo en casa, sino también en las escuelas y sería deseable que los medios de comunicación participaran en esto a partir de la No promoción de estereotipos de género.</p> <p>*Capacitación a medios de comunicación locales y regionales en materia de perspectiva de género y lenguaje no sexista para evitar discursos misóginos para las audiencias y con ello perpetuar estereotipos y discursos de odio hacia las mujeres.</p> <p>*Difusión y capacitación del delito de trata de personas y mecanismos de enganche hacia las jóvenes para toda la ciudadanía, talleres sobre el tema en las escuelas para</p>

	<p>prevenir que las adolescentes y jóvenes sean enganchadas. Que madres y padres de familia participen también en estos talleres que incluyan comunicación asertiva con hijas e hijos adolescentes.</p> <p>*Creación de redes de apoyo ciudadana y vecinal que promuevan entornos seguros para las mujeres que se desplazan por escuela o trabajo en horarios nocturnos.</p> <p>*Clases de defensa personal para las mujeres.</p>
--	---

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
TRABAJO REMUNERADO Y CUIDADOS	<p>*Los cuidados en nombre del amor son trabajo no pagado, que impide a las mujeres desarrollarse libremente en lo personal y profesional. La propuesta que se hace es incluir a los cuidados como una política pública que considere un salario para las mujeres cuidadoras de menores de edad, personas adultas mayores, personas con discapacidad.</p>
CONTROL ECONÓMICO	<p>*Las mujeres no cuentan con libertad y autonomía para decidir sobre su propio sueldo, se toma como un apoyo para la familia aun cuando en muchos de los casos el salario de las mujeres sea mayor al de sus parejas. La propuesta sería hacer campañas de difusión sobre la violencia económica y violencia patrimonial ya que la mayoría de los mensajes se orientan hacia la violencia física y psicológica.</p>
FALTA DE EMPLEO PARA LAS MUJERES	<p>*Se requieren espacios dentro de la formalidad para que las mujeres puedan contar con prestaciones que en el futuro les permitan acceder a una pensión; esto se relaciona a la necesidad de servicios como guarderías. Podrían establecerse convenios con empresas que tuvieran incentivos fiscales por contratar prioritariamente mujeres.</p> <p>*Otra alternativa tiene que ver con la difusión de programas de apoyos y financiamientos para el emprendimiento de las mujeres lo que podría conciliar más su vida laboral y familiar.</p>

CONCLUSIONES.

La Maestra Araceli Rodríguez Salazar, Directora del Área de investigación y Evaluación de Políticas realizó la lectura de las propuestas de las participantes.

CIERRE.

La Máster Celia Pescina Meléndez concluyó los trabajos del día en punto de las 14 horas.

MEMORIA FOTOGRÁFICA





Nombre de la actividad: **Foros Regionales de Consulta en el marco de la formulación del Programa Especial de Mujeres (PROIGUALDAD) 2022-2027**

Sede: Salón de Usos Múltiples de la Unidad Académica Multidisciplinaria, Zona Media de la UASLP

Fecha: 06 de mayo de 2022

Responsable de la actividad: **IMES**

Duración: 10:00 a.m. -14:00 p.m.

FOROS DE CONSULTA PROIGUALDAD 2022-2027

Formulación del Programa Especial de Mujeres, derivado del Plan Estatal de Desarrollo (PED), 2021-2027



Lugar:
municipio de

Rioverde, S.L.P.

Salón de usos múltiples de la Unidad Académica Multidisciplinaria de la UASLP, Zona Media.

Fecha:

Viernes 06

de mayo de 2022

de 10:00 a 14:00 hrs.



Se transmitirá a través de la página de Facebook live

Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

IMES
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

COPLADE
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ESTATAL



Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



AYUDA EN LINEA TELMUJER



instituto_mujeres_slp



@IMESSLP

slp.gob.mx/IMES

Relatora: Azalia Donahi Enríquez García. Responsable del Centro de Documentación Especializado en Mujeres y Género del Área de Investigación y Evaluación de Políticas.

La Plenaria dio inicio a las 13:30 horas después de que las integrantes de las tres mesas de trabajo tuvieron 1 hora 40 minutos para exponer las principales problemáticas acorde a los objetivos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo y relacionarlas con propuestas que desde sus áreas de experiencia y formación se considera debe plasmarse en el Programa Especial.

La Maestra Celia Pescina Meléndez pidió a las personas asistentes que el grupo que quisiera iniciar compartiendo sus reflexiones podría hacerlo, es así que la **MESA 3** tomó la iniciativa.

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
DESIGUALDAD EN EL ACCESO AL MERCADO LABORAL	*Política pública para que se gestionen nuevamente las guarderías y estancias infantiles, tal y como se consideraba en administraciones federales anteriores. De no ser así podría realizarse también a través de convenios con la iniciativa privada, el gobierno estatal y los gobiernos municipales para absorber el costo de dichas guarderías; lo que permitiría a las mujeres acceder a un trabajo remunerado y sobre todo con prestaciones, esto implica una auténtica conciencia del Estado respecto al trabajo de cuidados de las mujeres.
DISCRIMINACIÓN LABORAL	*Promover la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación en cámaras empresariales, iniciativa privada e instituciones públicas para que las empresas e instituciones tengan mayor sensibilidad en temas como: horarios flexibles, instalación y uso de lactarios para las madres trabajadoras y políticas para prevención y atención de acoso y hostigamiento sexual.
VIOLENCIA OBSTÉTRICA	*Retirar ayudas públicas como subsidios o incentivos fiscales a empresas o entidades que discriminen a las mujeres o las sometan a algún tipo de violencia como acoso y hostigamiento sexual, o bien por ejemplo aquellas empresas que aun soliciten la prueba de embarazo a las mujeres para condicionar su contratación *Capacitación y sensibilización a todo el sector salud para evitar que personal médico y de enfermería incurra en el delito de Violencia Obstétrica. Que en esta zona es frecuente; desde los Centros de Desarrollo para las Mujeres, al momento de impartir pláticas sobre los tipos de violencia, ha surgido que muchas mujeres han sido víctimas de Violencia Obstétrica. *Promover por parte de sector salud el uso de métodos anticonceptivos en igualdad de condiciones para mujeres y hombres *Difundir campañas sobre la vasectomía para normalizar el ejercicio responsable de las paternidades entre los varones de la región, además de tratarse de una una medida de equidad en materia de planificación familiar.

	<p>*Sensibilizar al personal de salud para que el trato hacia las mujeres sea respetuoso bajo un enfoque de derechos humanos, ya que tomando en cuenta que por cuestiones de educación y sobre todo aspectos culturales las mujeres no atienden con frecuencia su salud.</p>
--	--

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
<p>LEJANÍA DE LA FISCALÍA</p> <p>FALTA DE CREDIBILIDAD EN LAS AUTORIDADES QUE IMPARTEN JUSTICIA</p> <p>DIFUSIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN MEDIOS Y REDES SOCIALES</p>	<p>*Crear convenios de colaboración con el CJM, Fiscalía e instancias de las mujeres para que tengan oficinas locales de atención, ya que muchas de las víctimas no pueden desplazarse a las oficinas, incluso pensando en casos tan graves como violaciones.</p> <p>*Que la fiscalía asigne personal para que se ubique en el municipio lo que agilizaría mucho los procesos como la integración de las carpetas de investigación y medidas de protección, así como el puntual seguimiento a los casos.</p> <p>*Capacitaciones y sensibilización para fomentar la denuncia entre la ciudadanía, especialmente entre las mujeres, promover que se sientan con la confianza que no serán revictimizadas ni violentadas por las mismas autoridades, encargadas de velar por sus derechos.</p> <p>*Capacitaciones, talleres, conferencias, para prevenir la violencia digital y sensibilizar en todos los niveles educativos de la zona media a alumnado, madres y padres de familia, personal docente y administrativo sobre los peligros de un uso no informado y consciente de las redes sociales; pues en la zona ya ocurrió un suicidio de una joven, derivado de la violencia digital de la que fue objeto.</p> <p>*Una asistente dio la explicación del origen de la Ley Olimpia, ya que se mencionó en la Plenaria y gran parte de las asistentes desconocía a que se refería.</p>

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
<p>DESIGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO POR LOS ROLES ATRIBUIDOS A LAS MUJERES PARA QUE PUEDAN ACCEDER A UN TRABAJO REMUNERADO</p> <p>DESCONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD PARA EMPRENDER</p>	<p>*Capacitación en materia de emprendimiento para las mujeres, enfocado a aquellas que no reciben remesas de sus familiares y que tienen a su cargo a otras personas, por ejemplo, menores de edad o bien personas adultas mayores, o alguna condición de discapacidad y que requieren mecanismos para contar con un sustento.</p> <p>*Las mujeres desean tener un trabajo remunerado, muchas cuentan con la formación necesaria, pero se ven limitadas por</p>



	<p>las tareas de cuidados una opción para estas mujeres sería la promoción y realización de ferias artesanales.</p> <p>*Difundir el tema de emprendimiento para que las mujeres pierdan el miedo, tenga claro a qué institución del gobierno del estado o municipal pueden acercarse, para poder recibir un apoyo, así como formación e información sobre cómo comercializar sus productos, ya que muchas mujeres lo desconocen y esto potencializaría sus oportunidades.</p>
--	---

Reflexiones de la MESA 2

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
MACHISMO, ROLES, ESTEREOTIPOS DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN	<p>*Informar y sensibilizar a la población sobre las desigualdades que existen en todos los ámbitos entre mujeres y hombres a partir de capacitaciones a la ciudadanía, al funcionariado público y promover campañas de difusión que visibilicen todas las violencias y discriminaciones que viven las mujeres de la región.</p> <p>*Que las instancias de las mujeres y los Centros de Desarrollo para las Mujeres CDM cuenten con un directorio institucional de todos los servicios que ofertan las distintas instituciones públicas estatales y municipales, para que las mujeres conozcan a donde pueden acercarse en caso de requerir ser beneficiarias de algún programa o bien servicio.</p> <p>*Campañas de difusión al interior del estado, focalizando las imágenes y los mensajes a la región, para que las mujeres identifiquen si son víctimas de violencia o bien de algún delito y para que sean conscientes de sus derechos.</p>

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
<p>USO NO ADECUADO DE LAS REDES SOCIALES</p> <p>VIOLENCIA FAMILIAR</p> <p>DELITOS CIBERNÉTICOS COMO SECUESTROS VIRTUALES</p>	<p>*Conferencias, capacitaciones y talleres por parte de las autoridades (en coordinación con la policía cibernética) sobre el uso de las redes sociales a la población, pues en el municipio han incrementado los delitos cibernéticos a población en general, pero específicamente hacia las mujeres, ya que los CDM han atendido a usuarias de servicios que denuncian el uso de imágenes sexuales no consentidas, incluso de adolescentes.</p> <p>*Campañas gubernamentales en todo el Estado que expliquen el uso adecuado de las redes sociales, con contenidos que NO promuevan violencia ni misoginia.</p> <p>*Capacitación a medios de comunicación locales y regionales para que no exhiban a las mujeres a través de la sexualización</p>

	<p>de sus cuerpos y de discursos violentos y misóginos, específicamente de algunas estaciones de radio.</p> <p>*Trabajar desde las infancias la prevención de violencias y prevenir delitos contra las niñas como Trata de personas e incluso pornografía infantil bajo coordinación interinstitucional entre las autoridades educativas, seguridad pública y las familias para la prevención de delitos.</p> <p>*En este sentido y debido a la migración, las adolescentes y jóvenes se encuentra en un riesgo alto de ser víctimas del delito de trata; enganchadores les prometen conseguirles trabajo en grandes ciudades como Monterrey e incluso llevarlas a los Estados Unidos, es preciso, la prevención de este delito mediante su difusión entre la población.</p> <p>*Capacitación al funcionariado en materia de seguridad pública y ministerios públicos para que cuenten con los conocimientos indispensables en el tema de delitos cibernéticos; que tengan la sensibilidad para tratar a las víctimas y a sus familiares, sobre todo tratándose de menores de edad, en el caso de funcionariado capacitarle y sensibilizarle para que sepan dar el seguimiento a este tipo de delitos de manera que efectivamente se procure justicia y se castigue a quienes cometen estos delitos.</p> <p>*Realizar las gestiones necesarias con las autoridades municipales para que se cuente con alumbrado público y que todas las mujeres se sientan seguras de caminar por las calles, se han dado los casos que no salen a ciertas horas por miedo a que se les cometa algún delito, y eso es no vivir en libertad. Especial cuidado en fábricas y escuelas donde las mujeres no pueden decidir si salen o no, sino que es parte de sus actividades cotidianas y desde luego su derecho.</p> <p>*Capacitación y sensibilización para personal de seguridad pública y procuración de justicia para atender bajo los principios de la perspectiva de género, la interculturalidad y el apego a los derechos humanos de las personas en caso de alguna denuncia.</p> <p>*Impulso desde el IMES, las instancias municipales y los CDM de Redes de mujeres que compartan sus experiencias de vida, que permita a todas las mujeres identificar situaciones de violencia o bien prevenirlas en su entorno cercano familiar.</p>
--	---

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
DISCRIMINACIÓN SALARIAL TRIPLES JORNADAS	*Buscar mecanismos para la contratación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad en las empresas. Se propone difundir a través de campañas y capacitación a las cámaras empresariales la importancia de la contratación de

	<p>mujeres en las empresas, orientado a demostrar los beneficios y el compromiso que las mujeres adquieren cuando se incorporan al trabajo remunerado.</p> <p>*Creación de Políticas de igualdad salarial enfocadas a derribar la brecha salarial para que se reconozca y valore el trabajo de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres; involucrando el compromiso interinstitucional con la Secretaria del Trabajo y Previsión Social STyPS.</p> <p>*Monitoreo institucional, definir si sería una tarea de a STyPS coordinado por el IMES, donde se monitoree con cierta frecuencia a las empresas de la región que sí cumplan en materia de no violentar los derechos de las mujeres, como propuesta podría incentivarse a que las empresas que cuenten con todas las facilidades para el desarrollo pleno de las mujeres, asensos en igualdad de oportunidades que los varones, espacios de libres de violencia acoso y hostigamiento sexual.</p>
--	--

Reflexiones de la MESA 1

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
<p>DESIGUALDAD LABORAL: NO SE INCLUYE A MUJERES En CARGOS DIRECTIVOS</p> <p>DISCRIMINACIÓN A MUJERES EMBARAZADAS</p> <p>ROLES Y ESTEREOTIPOS AL DESEMPEÑAR UNA FUNCIÓN EN SUS EMPLEOS</p>	<p>*Fortalecer el liderazgo de las mujeres a través de la difusión sobre los derechos laborales de las mujeres en empresas, instituciones públicas y cámaras empresariales.</p> <p>*Generar espacios de participación de las mujeres, a través de foros en espacios académicos y buscar acercamientos con las mujeres de las comunidades para conocer sus necesidades y a partir de ello construir políticas públicas que acerquen el bienestar a sus lugares de origen.</p> <p>*Campañas que acerquen los servicios que ofrecen las instituciones públicas estatales y municipales para que las mujeres conozcan a dónde pueden acercarse si requieren algún tipo de apoyo o bien orientación sobre algún tema.</p> <p>*Identificar y sancionar a las empresas que soliciten prueba de embarazo y que discriminen a las mujeres que tienen hijos ya que se sabe que no se les contrata por el estereotipo de que pedirá prontamente permisos para ausentarse derivado de los cuidados que ejerce en su familia.</p>
OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
<p>POCA ARTICULACIÓN ENTRE INSTITUCIONES PARA ATENDER A MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO.</p>	<p>*Atención a los agresores a través de espacios de reflexión entre varones y campañas de reeducación.</p>

<p>SENSIBILIZACIÓN A LAS AUTORIDADES PARA EVITAR LA BUROCRACIA EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMA DE VIOLENCIA</p> <p>MACHISMO</p>	<p>*Sanciones a funcionariado público que revictimice a las mujeres.</p> <p>*Capacitación y alianzas con instituciones educativas en los centros de trabajo para promover espacios donde pueda brindarse atención a hijos e hijas menores de edad de las mujeres trabajadoras; ya que se sabe que quedándose solas y solos en casa están en un riesgo latente de ser víctimas de algún delito.</p> <p>*Campañas, foros y talleres para funcionariado público que permita reconstruir los esquemas sociales de los roles de género; si no se respetan los derechos laborales de las compañeras trabajadoras de instituciones de procuración de justicia, cómo se pretende que se les brinde una atención adecuada, sensible y desde la perspectiva de género a las mujeres víctimas de algún delito; y sus familias.</p>
--	---

<p>OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES</p>	
<p>PROBLEMÁTICAS</p>	<p>PROPUESTAS</p>
<p>DESAPARICIÓN DE LAS GUARDERÍAS</p> <p>DESCONOCIMIENTO Y FALTA DE OPORTUNIDADES DE CAPACITACIÓN</p>	<p>*Recuperar los espacios de guarderías, para mujeres trabajadoras ya que el constante estrés y carga mental, así como la culpa de las madres que trabajan fuera de casa de dejar solos a sus hijos e hijas menores de edad. Las guarderías bajo la modalidad de estancias infantiles no solo son espacios para el cuidado de las y los menores, sino que además son lugares que propician el desarrollo de las y los pequeños.</p> <p>*Apoyo de mujeres emprendedoras y apropiación de los espacios. Por ejemplo, la pandemia que retiró las mujeres del trabajo remunerado, por el esquema patriarcal que asignó a las mujeres de las familias el cuidado de las y los menores que ya no pudieron asistir a las escuelas; las mujeres comenzaron a emprender negocios que pudieron ser una fuente de ingreso sin salir de casa y con ello continuar con sus labores de cuidado. Sin embargo, bajo este esquema, las mujeres deben ejercer una doble o triple jornada en la misma casa. Para ello sería importante, generar espacios de aprendizaje colectivos en materia del trabajo de cuidados.</p> <p>*Capacitación en tecnologías de información y comunicación TICS, en materia de E commerce. Hoy en día es fundamental el manejo de la tecnología y las mujeres deben tener acceso para apoyar sus negocios locales, por ejemplo; solamente aquellas mujeres con cierto grado de escolaridad cuentan con el conocimiento y pueden acceder a esta ventaja de comercialización de sus negocios, sin embargo aquellas mujeres que no conocen de tecnología quedan fuera de la posibilidad de este canal fundamental de ventas, se proponen cursos gratuitos, oportunidades para profesionalizarse y</p>

desarrollarse a través de todos los programas que se ofrecen en línea para toda la ciudadanía.

CONCLUSIONES.

La Maestra Araceli Rodríguez Salazar, Directora del Área de investigación y Evaluación de Políticas realizó la lectura de las propuestas de las participantes. Algunas ideas que se desarrollaron entre las participantes:

- Leyes para revisar igualdad salarial
- Participación de las cámaras empresariales
- Toma de decisiones autónoma de las mujeres
- Redes de mujeres emprendedoras
- Capacitación en tecnología

CIERRE.

La Máster Celia Pescina Meléndez concluyó los trabajos del día en punto de las 13:50 horas.

MEMORIA FOTOGRÁFICA





Nombre de la actividad: **Foros Regionales de Consulta en el marco de la formulación del Programa Especial de Mujeres (PROIGUALDAD) 2022-2027**

Sede: Centro Cultural de Matehuala

Fecha: 11 de mayo de 2022

Responsable de la actividad: **IMES**

Duración: 10:00 a.m. -14:00 p.m.

FOROS DE CONSULTA PROIGUALDAD 2022-2027

Formulación del Programa Especial de Mujeres, derivado del Plan Estatal de Desarrollo (PED), 2021-2027



4º Foro de Consulta
2022-2027

Lugar:
municipio de

Matehuala, S.L.P.
Centro Cultural de Matehuala

Fecha:
Miércoles 11
de mayo de 2022
de 10:00 a 14:00 hrs.



Se transmitirá a través de la página de Facebook live

Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

IMES
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

COPLADE
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ESTATAL



Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



AYUDA EN LINEA TELMUJER



instituto_mujeres_slp



@IMESSLP

slp.gob.mx/IMES

Relatora: Azalia Donahi Enríquez García. Responsable del Centro de Documentación Especializado en Mujeres y Género del Área de Investigación y Evaluación de Políticas.

La Plenaria dio inicio a las 13:30 horas después de que las integrantes de las tres mesas de trabajo tuvieron 1 hora 40 minutos para exponer las principales problemáticas acorde a los objetivos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo y relacionarlas con propuestas que desde sus áreas de experiencia y formación se considera debe plasmarse en el Programa Especial.

La Máster Celia Pescina Meléndez pidió a las personas asistentes que el grupo que quisiera iniciar compartiendo sus reflexiones podría hacerlo, es así que la **MESA 1** tomó la iniciativa.

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
ACCESO DE JUSTICIA LENTO PARA LAS MUJERES DESCONOCIMIENTO Y BUROCRACIA DEL PROCESO DE ADOPCIÓN EN MUNICIPIOS QUE VIOLENTAN EL DERECHO A LA MATERNIDAD DE LAS MUJERES FALTA DE INFORMACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DERECHO QUE TIENEN LAS MUJERES A FORMAR PARTE ACTIVA DE LA POLÍTICA	*Implementar guardias con presencia de personal las 24 horas del día ya que cuando se trata de delitos contra las mujeres, ninguna mujer debe quedarse sin atención ni acceso a la justicia. *Sensibilización y capacitación a todos los elementos de los Ministerios Públicos para que la atención que brinden priorice los derechos humanos de las mujeres y No se les revictimice en su camino hacia el acceso a la justicia. *Sensibilización y concientización a todo el funcionariado de los ayuntamientos para realizar procesos de adopción pues todo se encuentra centralizado en la capital, y dificulta que muchas mujeres accedan a este derecho a la maternidad. *Formación para las niñas, adolescentes y juventudes para que conozcan sus derechos civiles, políticos y humanos y promover su participación activa en la política. Aunque existen leyes al respecto, falta difundirlas entre la ciudadanía, específicamente entre las mujeres.

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
INCREMENTO EN LOS CASOS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	*Reconocimiento de la violencia por parte de las mujeres, en este sentido se propone llevar campañas que promuevan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los tipos y modalidades de la violencia de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia *Identificación de puntos rojos y zonas de riesgo donde se cometen la mayor parte de los delitos contra las mujeres: asaltos, violaciones, feminicidios. Con esta información se propone que las autoridades de seguridad pública tomen cartas en el asunto y coloquen mayor número de elementos en las zonas ya definidas. *Campañas informativas sobre identificación y prevención de la violencia, con énfasis en dónde se puede acudir si se es víctima de algún delito.

	<p>*Se mencionó un caso... La directora de una institución educativa pública quiso intervenir cuando una alumna denunció acoso de su profesor sin embargo las autoridades no la apoyaron ni la orientaron, el delito quedó impune y la chica se cambió de escuela.</p> <p>*Iluminación de espacios, vigilancia lo que implica restituir espacios inseguros en espacios seguros para que las niñas, adolescentes y jóvenes puedan practicar algún deporte o bien tengan un lugar seguro de esparcimiento.</p>
--	--

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
<p>MUJERES DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA ECONÓMICA</p> <p>FALTA DE CAPACITACIÓN Y APOYOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA REGIÓN DEL ESTADO</p>	<p>*Estudiar las necesidades económicas de la región a partir de la elaboración de diagnósticos municipales o bien regionales para establecer oportunidades de empleo que se apeguen a las necesidades de las mujeres.</p> <p>*Capacitaciones a través de la vinculación con el ICAT para certificaciones a las mujeres en diferentes oficios de su elección a partir de los cuales puedan decidirse a emprender sus negocios y lograr su empoderamiento económico; podría trabajarse un programa que incluya la coordinación del IMES, SIFIDE, ICAT, STyPS este programa podría incluir capacitaciones acorde a las necesidades de las mujeres de cada región del Estado y dar todas las facilidades a través de un programa de capacitación integral incluso en cómo emprender, financiamientos, cuestiones de Hacienda, impuestos, etc., es decir todo lo que implica convertirse en emprendedora.</p> <p>*Iniciativa de un programa que podría denominarse Búsqueda de la primera inversión económica a través de subsidios municipales, estatales y federales para que las mujeres puedan emprender, considerando que los bancos muchas veces no quieren dar apoyos a personas o a mujeres que no cuentan con historial crediticio.</p>

Reflexiones de la MESA 2
OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
<p>EN MÉXICO SE VIVE DENTRO DE UNA SOCIEDAD PATRIARCAL MISÓGINA, MACHISTA Y SEXISTA LO QUE PROPICIA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES</p>	<p>*Programa de capacitación y sensibilización a través de talleres, pláticas en las colonias; buscar coordinación con las juntas de mejoras para que se reúna a las mujeres y brindarles estos espacios de reflexión.</p> <p>Se propone también se apoye esta idea con campañas en medios de comunicación donde se dé a conocer a la ciudadanía qué es la perspectiva de género, los roles y</p>



	estereotipos de género así como derechos de las mujeres, sobre todo el derecho a una vida libre de violencia.
--	---

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, INCLUSO DESDE INSTITUCIONES PÚBLICAS NEGLIGENCIA DE LA FISCALÍA	<p>*Capacitación, sensibilización y Evaluación para todo el funcionariado responsable de la procuración de justicia hacia las mujeres, para brindar atención de calidad y que las mujeres se sientan seguras de iniciar el proceso de denuncia de algún delito.</p> <p>*Vigilancia cercana desde el IMES a través del SEPASEVM para que la Fiscalía realice su trabajo acorde a la normatividad y priorizando los derechos de las mujeres..*Atención a todas las mujeres en el marco de la perspectiva de género, la interculturalidad y los derechos humanos.</p>

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES SOBRE TODO EN ZONAS RURALES Y DE ALTA MARGINACIÓN	<p>*Implementación de talleres para el fomento del autoempleo, que las mujeres conozcan la oferta de apoyos institucionales que brinda el Estado en materia de emprendimiento.</p> <p>*Atención a la Discriminación por edad para las mujeres para insertarse al mercado remunerado; en instituciones privadas, pero también desde los gobiernos municipales y el estatal. Se sabe que en los ayuntamientos cuando hay cambios de administración se suele despedir a las personas con mayor edad y sustituirla por gente más joven, esto es violencia a los derechos laborales; y sobre todo se está negando la experiencia de todo este personal y los aportes que tienen a la función pública.</p> <p>*Reconocer el trabajo de cuidados que bajo este esquema cultural social limita las posibilidades de las mujeres para ingresar a un empleo remunerado, aun contando con la preparación necesaria para hacerlo; sin embargo, la poca o nula compatibilidad entre los horarios laborales y escolares, limita las oportunidades de las mujeres en edad productiva.</p> <p>*Incidir como Estado en casos de acoso y hostigamiento sexual, sancionar a las empresas incluso de la iniciativa privada, si se dan estas prácticas que violentan a las mujeres.</p> <p>*Promover un equivalente a las Unidades de Igualdad de Género, pero en empresas de la iniciativa privada que vigile las conductas que violentan los derechos de las trabajadoras.</p>

Reflexiones de la MESA 3

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
DESIGUALDAD SOCIAL VIOLENCIA INSTITUCIONAL POCOS ESPACIOS INSTITUCIONALES DE INCLUSIÓN DE GÉNERO	<p>*Psicoeducación: Educación desde el preescolar en cuanto a la identificación de emociones; educación Socioemocional. Lo que ayudaría a evitar que en la edad adulta los varones utilizaran la violencia como una forma de relacionarse con las mujeres.</p> <p>*Implementación de nuevas políticas que rompan con los techos de cristal para las mujeres y accedan a puestos de toma de decisiones, en partidos políticos, instituciones públicas y toma de decisiones en las empresas.</p> <p>*Identificación de problemáticas asociadas a las desigualdades de género pobreza, acceso a programas sociales, etc. como un indicador para medir la desigualdad social como un factor que puede propiciar la desigualdad de género.</p>

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
INSEGURIDAD ADICCIONES DESINFORMACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	<p>*Campañas de prevención de la violencia hacia las mujeres dirigidas también considerando a mujeres que viven en zonas marginadas, aquellas que no saben leer y escribir, buscar estrategias para considerar a estas mujeres y hacerles llegar el mensaje de que tienen derecho a una vida libre de violencia.</p> <p>*Prevención de adicciones específicamente a las juventudes, existe una relación entre la violencia hacia las mujeres y las adicciones. Desde los caos que llegan a los CDM'S se ha identificado que los agresores son consumidores de sustancias, por ello se buscaría atacar a las adicciones como un primer intento de disminuir índices de violencia hacia las mujeres.</p> <p>*Campañas en todos los medios de comunicación, -no solamente en redes sociales porque de esta manera se discrimina a mujeres que no tienen acceso a ser usuarias de tecnología- dirigidas a la ciudadanía en temas de la definición de violencia, tipos y modalidades, y qué hacer en caso de vivir violencia, a dónde acudir.</p>

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
FALTA DE OPORTUNIDADES	*Derivado de la romantización del matrimonio y el embarazo para las juventudes, esto propicia que por la estructura cultural

DIFICULTAD EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN

las jóvenes prefieran casarse a seguirse preparando. Se propone por ello hacer campañas dirigidas a las juventudes para que continúen con su formación profesional y esto las llevará a mejores oportunidades de empleo.

*Talleres para el autoempleo en las zonas más marginadas, y de difícil acceso. Es preciso saber las necesidades de las mujeres en torno a lo que desean capacitarse para autoemplearse y emprender y que desde el gobierno estatal y municipal se gestionen estos cursos.

CONCLUSIONES.

Azalia Enríquez García, dio lectura a las propuestas que se generaron en las distintas mesas de trabajo y la Plenaria.

CIERRE.

La Máster Celia Pescina Meléndez concluyó los trabajos del día en punto de las 14:50 horas.

MEMORIA FOTOGRÁFICA





Nombre de la actividad: **Foros Regionales de Consulta en el marco de la formulación del Programa Especial de Mujeres (PROIGUALDAD) 2022-2027**

Sede: Sala G de la Licenciatura en Arquitectura de la Facultad de Estudios Profesionales, Zona Huasteca Centro UASLP

Fecha: 12 de mayo de 2022

Responsable de la actividad: **IMES**

Duración: 10:00 a.m. -14:00 p.m.

FOROS DE CONSULTA PROIGUALDAD 2022-2027

Formulación del Programa Especial de Mujeres, derivado del Plan Estatal de Desarrollo (PED), 2021-2027

Lugar:
municipio de **Ciudad Valles, S.L.P.**
Sala G de la Licenciatura en Arquitectura de la Facultad de Estudios Profesionales
Zona Huasteca Centro, UASLP

Fecha:
Jueves 12 de mayo de 2022
de 10:00 a 14:00 hrs.

Se transmitirá a través de la página de Facebook live

Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

IMES
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

COPLADE
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ESTATAL



Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



AYUDA EN LINEA TELMUJER



instituto_mujeres_slp



@IMESSLP

slp.gob.mx/IMES

Relatora: Azalia Donahi Enríquez García. Responsable del Centro de Documentación Especializado en Mujeres y Género del Área de Investigación y Evaluación de Políticas.

La Plenaria dio inicio a las 13:30 horas después de que las integrantes de las tres mesas de trabajo tuvieron 1 hora 40 minutos para exponer las principales problemáticas acorde a los objetivos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo y relacionarlas con propuestas que desde sus áreas de experiencia y formación se considera debe plasmarse en el Programa Especial.

La Máster Celia Pescina Meléndez pidió a las personas asistentes que el grupo que quisiera iniciar compartiendo sus reflexiones podría hacerlo, es así que la Mesa 1 tomó la iniciativa.

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL TEMA POLÍTICO POCA DIFUSIÓN DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PROPIAS DE LAS MUJERES (CÁNCER DE MAMA Y CÁNCER CERVICOUTERINO)	*Mayor recurso estatal y municipal para el tema de la salud de enfermedades propias de las mujeres *Campañas de prevención de la salud y autocuidado de las mujeres que llegue a comunidades indígenas; se sabe que por cuestiones culturales las mujeres acuden a atención médica únicamente cuando sus síntomas son persistentes; lo que puede convertirse en una detección tardía de enfermedades prevenibles. *Atención a la salud sexual y reproductiva de las adolescencias y las juventudes. En algunas comunidades las jóvenes se embarazan a edades muy tempranas, (12-14 años) lo que significa en muchos casos violencia sexual y que limita sus posibilidades para continuar con sus estudios y por tanto disminuye sus oportunidades de incorporarse al trabajo remunerado.

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
POCA SENSIBILIDAD DEL FUNCIONARIADO RESPONSABLE DE ATENDER A LAS MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIAS NO EXISTEN EN LA REGIÓN ESPACIOS SEGUROS PARA ALBERGAR A MUJERES CUYA VIDA SE ENCUENTRA EN RIESGO AL VIVIR VIOLENCIAS	* Se requiere más funcionariado público en instituciones responsables de impartir justicia con una formación, especialización y sensibilización en atender a mujeres víctimas; no solo se trata de una formación académica en lo jurídico, sino también de tener empatía con las mujeres que acuden a denunciar algún delito. Muchas mujeres que se acerca a las instancias municipales de las mujeres, no regresan ni siguen sus procesos de denuncia, al sentirse poco acompañadas. *Gestión de alumbrado público en zonas de riesgo y mayor vigilancia de las zonas por parte de seguridad pública; por ejemplo, en las escuelas, para las niñas y jóvenes que se encienden en turnos vespertinos, parques, lugares de recreación, paradas de autobuses, entre otros.

	<p>*Creación de redes de mujeres que gestionen ante las autoridades correspondientes rondas de vigilancia, alumbrado público, para evitar la comisión de delitos hacia las mujeres.</p> <p>*Difusión por parte de las autoridades municipales y estatales de campañas y pláticas (donde se pueden involucrar las redes de mujeres) para la prevención de violencias contra las mujeres.</p> <p>*Urge un cambio en los horarios institucionales de atención a las mujeres que sea de 24 horas al día a partir de que el personal role turnos para evitar el burnout en este personal. <i>La violencia no descansa ocurre a cualquier hora</i>, incluso fuera de horario laboral de las instituciones. Ha ocurrido por ejemplo que mujeres que han sido víctimas de violencia sexual, esperan horas o días para denunciar porque no se les brinda acompañamiento o bien no hay personal que tome su denuncia; esto hace que se arrepienta de denunciar incluso por presiones familiares.</p> <p>*Reformar el delito de violencia familiar incluyendo sanciones más estrictas y vigilancia en las medidas de protección a las mujeres.</p> <p>*Asignar mayor número de elementos de seguridad para atender los casos de violencia, preferentemente que se trate de elementos mujeres para que las mujeres no se sientan revictimizadas.</p> <p>*Programas permanentes de reeducación para los hombres, para ello se solicita trabajar con los municipios, formar varones en el tema de masculinidades que puedan coordinar estos espacios. Esto es una necesidad en todos los municipios del Estado.</p>
--	---

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
DIFICULTAD EN EL ACCESO AL TRABAJO REMUNERADO	<p>*Promover ferias de emprendimiento exclusivamente para mujeres.</p> <p>*Apoyos municipales (recursos económicos, capacitaciones, asesorías sobre cómo comercializar sus productos o artesanías) para las mujeres en el tema del emprendimiento.</p> <p>*Apoyo a partir de la difusión en redes sociales institucionales de los ayuntamientos y medios de comunicación de estas ferias de emprendimiento, para que las mujeres logren incrementar sus ventas y garantizar la asistencia de personas en esos espacios institucionales, en ese sentido también las ferias podrían ser un lugar propicio para que se instalen módulos informativos de las Instancias Municipales de las Mujeres.</p>

Reflexiones de la MESA 2**OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
FUNCIONARIADO MUNICIPAL NO CAPACITADO EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	*Capacitar al funcionariado de los ayuntamientos de la región en perspectiva de género y presupuestos públicos con perspectiva de género para que apoyen las iniciativas de las Instancias Municipales de las Mujeres, ya que no son escuchada y apoyadas en sus propuestas.

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO

PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
FALTA DE PROFESIONISTAS MUJERES EN INSTITUCIONES QUE SALVAGUARDAN A LAS VÍCTIMAS. NULA EMPATÍA POR PARTE DEL FUNCIONARIADO PÚBLICO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES	<p>*Mejorar las condiciones en las que operan las IMM, no cuentan con espacios físicos indispensables para las profesionistas y mucho menos espacios cómodos para recibir a las mujeres usuarias, tomando en cuentas que muchas de ellas acuden con menores de edad. Generalmente están ubicadas en instalaciones con otros escritorios alrededor, así que no hay privacidad ni discreción para atender a las mujeres; eso las ubica en un riesgo, ya que si su pareja se entera que pidieron ayuda los actos de violencia pueden escalar a actos más graves que pongan la vida de las mujeres en juego.</p> <p>*Que las Mujeres profesionistas que están en las Instancias Municipales de las Mujeres cuenten con la disciplina profesional acorde a sus funciones; pues a veces sus designaciones se dan por tener algún vínculo con funcionariado de los Ayuntamientos</p> <p>*Erradicación de la violencia burocrática (institucional). Por ejemplo, los resultados del personal médico legista tardan tres o cuatro días, a veces más; en ese tiempo ha ocurrido que el agresor se entera que fue denunciado y al no existir en el municipio algún refugio para las mujeres no hay manera de salvarlas. Las IMM no cuenta con el apoyo del funcionariado municipal, para protegerlas aun cuando es evidente que la vida de las mujeres está en riesgo.</p> <p>*Que en cada municipio exista al menos una casa de resguardo para las mujeres que viven violencias, al no contar con estos espacios las mujeres denuncian, pero tienen que regresar al domicilio con su agresor esto puede contribuir al incremento de feminicidios.</p> <p>*ACOTACIÓN DE UNA PARTICIPANTE (PERITO FORENSE) quien expresó que solo hay dos peritos forenses en TODA la zona Huasteca.</p>

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
*NO SE REALIZARON PROPUESTAS DE ESTA MESA SOBRE EL OBJETIVO 5	

Reflexiones de la MESA 3

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
LAS MUJERES NO TIENEN LIBRE ACCESO A ESPACIOS RECREATIVOS, YA QUE LOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO SE CONSIDERAN SITIOS PARA COMISIÓN DE DELITOS	*Implementar espacios recreativos que fomenten la sana convivencia para niñas, adolescencias y juventudes; se propone que a través de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz se gestione la seguridad para el libre tránsito de las mujeres; se trata de la apropiación de estos espacios para las mujeres del municipio. Los espacios existentes se encuentran actualmente con maleza, basura, sin alumbrado, por ello no se utilizan para lo que fueron diseñados.

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
<p>IMM NO FORTALECIDAS PARA BRINDAR ATENCIÓN.</p> <p>NO EXISTEN ESPACIOS PARA REFUGIAR MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS MENORES CUYA VIDA SE ENCUENTRA E RIESGO.</p>	<p>*Crear espacios de contención para quienes atienden a mujeres que viven violencias (funcionariado público) ya que el personal es poco, atiende a muchas usuarias y es susceptible a caer en el síndrome de Burnout. Es preciso pensar desde el Gobierno del Estado o bien desde los ayuntamientos en el desgaste que padecen estas personas y que reducen sus capacidades de atención.</p> <p>*Creación de albergues para mujeres que viven violencias y que su vida y la de sus hijos e hijas está en riesgo y que la atención sea 24 horas al día. Podrían ser operados por organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>*Creación de anexos exclusivos para mujeres consumidoras de sustancias, es importante porque ha ocurrido en el municipio que las mujeres son anexadas en espacios mixtos, lo que las coloca en un riesgo de ser víctimas de otros delitos como violencia sexual.</p> <p>*Capacitación continua a todo el funcionariado público para fomentar la cultura de la denuncia y canalización a las instituciones correspondientes. Las víctimas desconocen el proceso jurídico que se lleva a cabo a partir de una denuncia. Se les debe brindar acompañamiento a las mujeres durante todo el proceso, por eso no se animan a denunciar se sienten solas. También que sepan la correcta integración de las carpetas de investigación ya que eso es la base del acceso a la justicia para las mujeres.</p>



	<p>*Capacitar a todo el funcionariado de los ayuntamientos de la región y difundir también a través de campañas ciudadanas el Protocolo de Medidas de Protección, se propone que sea desde la Fiscalía esta capacitación. Se sugiere invitar a las instancias de las mujeres y los CDM, así como a elementos de seguridad pública ya que se reciben ahí directamente las denuncias del 911. La Fiscalía debe considerar en las capacitaciones a estos elementos de seguridad. Para que al detener a un agresor se siga el proceso adecuadamente y no exista posibilidad de que salga libre rápidamente y continúe ejerciendo sus violencias.</p> <p>*Implementar el derecho a tener Mujeres traductoras hablantes de lengua indígena. Un porcentaje importante de usuarias son hablantes de lengua indígena y sin traductoras se complica llevar su proceso. Por otro lado, se pide que se trate de mujeres para generar un espacio de confianza y empatía con las usuarias.</p> <p>* Todas las dependencias de gobierno deben contar con personas traductoras para que quienes se acerquen de pueblos originarios accedan a los servicios y beneficio que ofrece el Estado.</p> <p>*Gestiona un recurso en cada municipio para apoyos económicos y alimentarios a mujeres que viven violencias en alto grado de vulnerabilidad. Además de vivir violencias algunas de las mujeres usuarias no tienen alimento, dinero para pasaje y regresar a sus casas, dar alimento a sus hijos e hijas, las compañeras de las instancias tienen que hacer cooperaciones para apoyar a las mujeres directamente, pero debería contarse con un recurso que se destine a estos apoyos.</p> <p>*Acompañamiento desde el IMES a las IMM ya que desconocen muchos aspectos fundamentales de la operación de una IMM, en ocasiones necesitan canalizar a las mujeres usuarias y no se les hace caso, no son escuchadas las compañeras en los ayuntamientos y no saben cómo proceder, lo que reduce las posibilidades de brindar una atención adecuada.</p>
--	--

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
LAS MUJERES DESCONOCEN CÓMO EMPRENDER	*Talleres para el empoderamiento de las mujeres, se propone crear alianzas con cámaras empresariales, la Asociación de Mujeres Empresarias y el IMES para brindar a las mujeres herramientas de conocimiento, y tecnológicas que les permita lograr un empoderamiento económico; lo que para mucha significa una vida libre de violencia.

Reflexiones de la MESA 4

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
*NO SE REALIZARON PROPUESTAS DE ESTA MESA SOBRE EL OBJETIVO 3	

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
INCREMENTO EN LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES	<p>*Contar con traductoras mujeres sobre todo en primer contacto.</p> <p>*Que el personal que atienda a las mujeres cuente con un perfil adecuado para desempeñar el cargo, formación en derechos humanos, interculturalidad y violencia de género sobre todo quienes son primer contacto</p> <p>*Contratar a más personal para las IMM son muy poco personal y además de ello, generalmente atienden otras funciones en la administración municipal.</p> <p>*No existe un espacio seguro para las mujeres que viven violencias y sus hijos e hijas menores de edad (Creación y Operación de refugios).</p> <p>*Gestionar un refugio con servicios integrales para las mujeres víctimas de violencia alimentos, terapias ocupacionales, atención psicológica y cuidado y atención para menores de edad, con personal formado de puericultura</p> <p>*Capacitación y sensibilización en género y derechos humanos de todo el funcionariado sobre todo quienes atienden a las mujeres.</p> <p>*Que como parte de los servicios integrales que se den en los refugios ellas puedan ser formadas en algún oficio que le permita tener un ingreso a su salida del refugio para ellas y sus hijos e hijas.</p> <p>*Se expone un caso de la Huasteca donde una joven se une en pareja con un coreano, pierden el trabajo ambos en la huasteca, se van a corea, él la violenta físicamente, psicológicamente y económicamente, ella denuncia, pero por las leyes de aquel país él se queda con las y los menores porque culturalmente el varón es quien provee y además la madre es extranjera en aquel país. Ella desesperada se dedicó a dar clases de español a extranjeros/as para contar con solvencia económica y pedir a las autoridades la custodia de sus hijos e hijas logra conseguir dinero suficiente para salir de ese país con sus hijos e hijas. Regresó a su municipio de origen ahora es bordadora. Sin embargo, el padre se desentendió completamente de su obligación para la manutención de las y los menores.</p>

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
*NO SE REALIZARON PROPUESTAS DE ESTA MESA SOBRE EL OBJETIVO 5	

CONCLUSIONES.

Azalia Enríquez García, realizó la lectura de las conclusiones que se generaron en las mesas de trabajo y Plenaria.

CIERRE.

La Máster Celia Pescina Meléndez concluyó los trabajos del día en punto de las 13:50 horas.

MEMORIA FOTOGRÁFICA





Nombre de la actividad: **Foros Regionales de Consulta en el marco de la formulación del Programa Especial de Mujeres (PROIGUALDAD) 2022-2027**

Sede: Sala de Sesiones de la Coordinación de Desarrollo Social (CODESOL) del Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P.

Fecha: 13 de mayo de 2022

Responsable de la actividad: **IMES**

Duración: 9:00 a.m. -13:00 p.m.

FOROS DE CONSULTA PROIGUALDAD 2022-2027

Formulación del Programa Especial de Mujeres, derivado del Plan Estatal de Desarrollo (PED), 2021-2027

Lugar:
municipio de **Tamazunchale, S.L.P.**

Salón de Sesiones de la Coordinación de Desarrollo Social (CODESOL) del Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P.

Fecha:
Viernes 13 de mayo de 2022
de 09:00 a 13:00 hrs.

Se transmitirá a través de la página de Facebook live

Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

IMES
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

COPLADE
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ESTATAL



Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



AYUDA EN LINEA TELMUJER



instituto_mujeres_slp



@IMESSLP

slp.gob.mx/IMES

Relatora: Azalia Donahi Enríquez García. Responsable del Centro de Documentación Especializado en Mujeres y Género del Área de Investigación y Evaluación de Políticas.

La Plenaria dio inicio a las 12:30 horas después de que las integrantes de las tres mesas de trabajo tuvieron 1 hora 40 minutos para exponer las principales problemáticas acorde a los objetivos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo y relacionarlas con propuestas que desde sus áreas de experiencia y formación se considera debe plasmarse en el Programa Especial.

La Máster Celia Pescina Meléndez pidió a las personas asistentes que el grupo que quisiera iniciar compartiendo sus reflexiones podría hacerlo, es así que la **MESA 3** tomó la iniciativa.

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
DESIGUALDAD	*Reeducación a niñas y adolescentes con enfoque de género. *Implementar proyectos prioritarios de atención a las necesidades de mujeres con enfoque participativo y de derechos humanos.

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
INCREMENTO EN EL NÚMERO DE DELITOS Y VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES	* Talleres para hombres creando conciencia sobre patrones familiares de agresión. *Asesoría psicológica y jurídica. * Trabajar de manera coordinada con Seguridad Pública para identificar zonas de riesgos de comisión de delitos hacia las mujeres. * Programa de capacitación permanente a funcionariado de seguridad pública para dar una atención adecuada a las mujeres que viven violencias o bien fueron víctimas de algún delito por su condición de género.

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
BARRERAS PARA LAS MUJERES EN EL ACCESO AL TRABAJO REMUNERADO.	* Que los tres poderes de gobierno destinen recursos económicos dirigidos exclusivamente a promover microempresas de mujeres. *Definir estrategias que ayuden a las mujeres en cuanto al acceso a programas y que realmente se les brinde el asesoramiento necesario para formar mujeres microempresarias. *Que los recursos que sean para apoyos sociales de gobierno estatal lleguen a su destino verdaderamente que es a manos de las mujeres de la región huasteca, que no se quede entre personas intermediarias.

	<p>*Capacitar a las mujeres a través de otras mujeres en algún oficio o actividad lo que genera oportunidades para las mujeres que capacitan y para quienes reciban la capacitación; se trata de formar una cadena de mujeres que apoyan a otras en el compartir de saberes y conocimientos.</p> <p>*Certificaciones desde el ICAT para mujeres en alguna actividad u oficio mediante documento expedido por esta institución gubernamental y que las avale como formadoras expertas de otras mujeres.</p> <p>*Invertir económicamente en las mujeres contribuye a la erradicación de la pobreza.</p> <p>*Oportunidades de empleo digno y de calidad que garantice a las mujeres generar ingresos para el sustento de sus familias y su libertad económica.</p>
--	---

Reflexiones de la MESA 5

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
NULOS ESPACIOS DE FORMACIÓN POLÍTICA PARA LAS MUJERES.	<p>*Impulsar que en las asambleas indígenas se hable de inclusión de las mujeres, que en el marco al respeto de sus usos y costumbres se pida como requisito que en las asambleas se escuche la voz de las mujeres y sus problemáticas; las mujeres indígenas tienen mucho que aportar a estos espacios públicos y es el momento preciso de generar los cambio que la región necesita.</p> <p>*Crear espacios de participación exclusiva para mujeres de juventudes para lograr que se sientan en la confianza de desarrollar habilidades como hablar en público, convertirse en lideresas, se trata de una especie de formación para las mujeres donde adquieran seguridad lo que las llevaría a una participación política en el futuro.</p>

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
INCREMENTO EN LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES DE LA REGIÓN	<p>*Urge la creación de albergues, refugios para las mujeres; en la casa del CJM de Matlapa se tiene una estancia transitoria de ahí se debe decidir si se va hasta San Luis al Refugio Otra Oportunidad, la desventaja es que se solicitan muchos requisitos para ingresar, y entre esa burocracia y el tiempo que transcurre puede costar la vida de las mujeres.</p> <p>*Centros de rehabilitación exclusivos para mujeres que sean gratuitos. Las mujeres que viven violencias pueden ser también consumidoras de sustancias y siendo así no son candidatas de ingresar a ningún tipo de refugio; por otro lado,</p>

	los espacios para ingresarlas no son gratuitos, y muchas familias no cuentan con los recursos.
--	--

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
*POCAS OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES DE UN TRABAJO FORMAL Y REMUNERADO	<p>*Crear mercados orgánicos itinerantes, en la zona hay muchas mujeres productoras de orgánicos, se propone darles una capacitación para comercializarlos fuera del municipio, ya que es una excelente oportunidad de generarse ingresos, sus productos son muy valorados fuera de la región.</p> <p>*Bolsa de trabajo específicamente para mujeres, de alguna manera promover en las empresas de la incitativa privada que se convoquen puestos específicos para mujeres. Se propone que las universidades se coordinen con las empresas de la región para difundir las vacantes; esto debe ser acompañado de una capacitación para las jóvenes sobre el diseño y elaboración de currículum.</p> <p>*Créditos Económicos para las mujeres en las comunidades, así como capacitación para las mujeres para que dentro de sus comunidades ellas puedan trabajar e incluso exportar sus propios productos, lo que les daría libertad economía que les permitirá tomar decisiones en su propio beneficio y el de sus familias.</p>

Reflexiones de la MESA 2**OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
USOS Y COSTUMBRES QUE PROMUEVEN LA DESIGUALDAD DE GÉNERO	<p>*Campañas dirigidas a la población en materia de inclusión y perspectiva de género se busca la representación comunitaria de las mujeres.</p> <p>*Redes de Mujeres que promuevan entre sus iguales temas como participación política y comunitaria.</p>

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO

PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
INSEGURIDAD ESPACIOS PÚBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS	*Formar redes de mujeres seguras. Grupos de vecinas por colonias, barrios que puedan apoyarse y acompañarse entre sí dándose información de a dónde acudir en caso de vivir violencias, si sale por la noche estar en constante contacto para que lleguen seguras a sus destinos.

	<p>*Transporte público exclusivo para mujeres, no hay taxis que sean conducidos por mujeres en Tamazunchale, se propone que quienes conduzcan sean mujeres.</p> <p>*Campañas en medios de comunicación y redes sociales, así como medios específicos para población rural de Prevención de adicciones ya que se les considera como un detonante de la violencia familiar.</p>
--	---

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
FALTA DE EMPLEO PARA LAS MUJERES Y DESCONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS	*Promover programas de apoyo para emprendimiento de las mujeres, se puede trabajar de manera coordinada con el ICAT para que las mujeres aprendan a desarrollar actividades u oficios que les permitan un ingreso para ellas y sus familias, esto sería un factor de libertad económica y que no se continúe en una relación de pareja con violencia.

Reflexiones de la MESA 1

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
POCAS OPORTUNIDADES DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	<p>*Promover la armonización de Leyes que incluyan los derechos de participación comunitaria y política de las mujeres.</p> <p>*Que en la Ley de Justicia Indígena se promuevan y se protejan los derechos humanos de las mujeres indígenas se pide que se agregue un apartado en este sentido, ya que no está explícito; y es fundamental para el desarrollo de las mujeres indígenas.</p>

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
ALTO ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	<p>*Urge que mujeres intérpretes estén presentes en la Instancia Municipal de la Mujer, CDM, Unidades de Atención y entre quienes procuran la justicia en la región.</p> <p>*Reformar leyes en materia penal que promuevan mayores sanciones a violadores, sobre todo si se trata de infancias.</p> <p>*Castración a los violadores.</p>



OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
DESERCIÓN ESCOLAR DE LAS MUJERES POCAS OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES DE EMPLEARSE	<p>*Implementación de programas de capacitación de superación personal dirigido a juventudes, se busca que las adolescencias y juventudes, tengan confianza en sí mismas y sus capacidades, lo que las proyectará a un mejor futuro.</p> <p>*Proyectos productivos para las mujeres atendiendo a las necesidades de la región y acompañamiento de las autoridades para superar la pobreza, primero las y los pobres y primero las mujeres de la huasteca.</p>

Reflexiones de la MESA 4

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
MACHISMO	<p>*Crear comités o brigadas de reeducación para núcleos familiares, estos comités itinerantes estarían conformados por maestras, integrantes de las instancias municipales, unidades de atención y personal de SEDESORE; la idea es que vayan a las comunidades cada mes o cada dos semanas y que tengan pláticas con madres, padres, abuelos/as en diferentes temas que resignifiquen las estructuras y relaciones familiares. Se pretende disminuir por ejemplo violencia y abuso sexual.</p>

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES	<p>*Crear Casas de Mujeres AC. Estas casas son más humanizadas y menos institucionales donde las mujeres pueden resguardarse ahí sin necesidad de haber interpuesto previamente una denuncia; quienes han vivido violencias, tienen un estado de salud mental con desgaste, necesitan pasar previo a un proceso judicial por atender su salud física y mental para una mejor toma de decisiones. Se trata de que cuando ellas se sientan mejor emocionalmente, puedan ahora sí establecer un proceso de denuncia. En estas casas las mujeres recibirán capacitación en algún tipo de oficio, son lugares que nacen de las organizaciones de la sociedad civil y que a diferencia de lo institucional respetan la autonomía de las mujeres y su toma de decisiones.</p> <p>*Atención las 24 horas los 365 días de la semana a mujeres que denuncien violencias.</p> <p>*Creación de un número de auxilio telefónico diferente al 911, este sería exclusivo para <u>atender casos de violencia hacia las mujeres</u>. Esto prioriza la atención inmediata a las mujeres, como debe ser.</p>



	<p>*Crear redes de Mujeres y promover las colectivas y organizaciones de mujeres que hagan <i>ruido</i> mediante redes sociales y medios de comunicación que den a conocer los casos de desapariciones de mujeres y feminicidios, si los casos se mediatizan se harán visibles las violencias que viven las mujeres de la región. Esto es un <u>Pacto Natural de las Mujeres</u> para cuidarnos entre nosotras.</p>
--	---

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
POCAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO FORMAL PARA LAS MUJERES	<p>*Creación de mercados orgánicos 70% de la producción agrícola en el mundo la generan las agricultoras, se busca que las mujeres tengan capacitación para saber el costo real de cómo vender sus productos, se pueden hacer convenios con SCT para movilizar sus productos.</p> <p>*Capacitación a las mujeres en la creación de huertos orgánicos, esto permite seguridad alimentaria para las mujeres y sus familias a partir de lo que producen y es al mismo tiempo una oportunidad para emprender.</p> <p>*Se proponen los siguientes temas para capacitar a las mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Administración financiera. Para las mujeres que decidan emprender -Publicidad/marketing. Para comercializar sus productos <p>*Programas de emprendimiento (No asistencialista). Se trata de educar a las mujeres para no depender de apoyos públicos de las instituciones y comenzar a generar en las mujeres una mentalidad de emprendimiento, que piensen: <i>No quiero que me den solo requiero capacitación para salir por mis propios medios adelante.</i></p>

Reflexiones de la MESA 6

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
DISCRIMINACIÓN	<p>*Comunicación asertiva para que hombres y mujeres tengan los mismos derechos</p> <p>*Promover a traes de campañas de difusión los derechos de las mujeres, especialmente en zonas y comunidades indígenas.</p>



	<p>*Promover los derechos laborales de las mujeres.</p> <p>*Campañas informativas que lleguen a comunidades indígenas, a las más alejadas ya que existen condiciones de desigualdad entre los apoyos que se reciben desde el estado. No siempre llegan a todas las beneficiarias.</p> <p>*Capacitación en perspectiva de género y enfoque intercultural para todo el funcionario público del ayuntamiento, para que brinden una atención adecuada a todas las mujeres que requieran realizar algún trámite o servicio o bien acceder a los beneficios de un programa.</p> <p>*Difundir un directorio de apoyos institucionales y que este directorio lo conozca todo el funcionariado del Ayuntamiento para poder orientar correctamente a las mujeres.</p> <p>*Educación emocional para las mujeres enfocada en su autoestima. Es fundamental que TODAS reconozcamos nuestra valía.</p>
--	--

OBJETIVO 4.- CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
CIFRAS DE VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES EN AUMENTO.	<p>*Prevención de adicciones. Que el sector salud promueva campañas de prevención de adicciones con perspectiva de género.</p> <p>*Que Seguridad Pública identifique los polígonos donde se venden drogas y donde se cometen los delitos hacia las mujeres, para que se enfoquen en concentrar ahí a más elementos de seguridad.</p> <p>*Campañas de difusión de qué hacer en caso de vivir violencias, a dónde acudir.</p> <p>*Campañas de difusión sobre un cambio cultural en las relaciones familiares donde se reflexione la importancia de construir desde casa relaciones igualitarias.</p>

OBJETIVO 5.- IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	
PROBLEMÁTICAS	PROPUESTAS
LAS MUJERES TEMEN EMPRENDER POR DESCONOCIMIENTO.	<p>*Capacitaciones y Talleres en oficios para que las mujeres generen un emprendimiento.</p> <p>*Apoyos institucionales a través de SIFIDE y los ayuntamientos para que las mujeres puedan adquirir con mayor facilidad sus insumos para emprender, a través de algún crédito a la palabra.</p>



	*Campañas de alfabetización, exclusivas para mujeres en zonas indígenas.
--	--

CONCLUSIONES.

Azalia Enríquez García, realizó la lectura de las conclusiones que se generaron en las mesas de trabajo y Plenaria.

La Máster Celia Pescina, pidió a las asistentes si habría algún punto que no se tocó en las exposiciones y consideraran de importancia abordar, a lo que se dijo lo siguiente:

*Trabajar desde las infancias. - Se propone acompañar a las infancias que son víctimas de violencia pues la construcción de su propia vida adulta y de sus relaciones familiares estará orientado a ser en el caso de los varones un agresor Se puede trabajar en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

*Que las Instancias Municipales de las Mujeres, el IMES los CDM que se dedican a dar capacitación actualicen la oferta de los temas y que incluyan problemáticas que se viven en la actualidad como: Diversidad sexual, Sexting, Ciberacoso, entre otros.

*Proponer que se atienda a la primera infancia, que el DIF tanto estatal como los municipales contemplen en sus políticas públicas y programas la capacitación a las mujeres desde el embarazo, prevención de la violencia, derechos de las mujeres, salud sexual y reproductiva, salud y alimentación en el embarazo, y estimulación temprana.

*Se pide que se organicen desde el IMES más espacios de escucha que reúnan a las mujeres y que se amplíe la convocatoria a mujeres de las comunidades de la región.

CIERRE.

La Máster Celia Pescina Meléndez concluyó los trabajos del día en punto de las 13:50 horas.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

